

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 23
DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES - CODIGO DE COMERCIO

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se recibió del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de los Códigos Federal de Procedimientos Civiles, y de Comercio, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Enrique Cárdenas del Avellano, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el artículo 23 y la fracción II del artículo 24 del Código Federal de Procedimientos Civiles; se derogan los artículos 1092 y 1094, y se reforma el artículo 1093 del Código de Comercio, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 49, determina que el supremo poder de la federación, que se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; igualmente, el numeral 94 del ordenamiento en cita establece que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, un Tribunal Electoral, tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su artículo 1o., determina que el Poder Judicial de la Federación se ejerce por

I. La Suprema Corte de Justicia de la Nación;

II. El Tribunal Electoral;

III. Los tribunales colegiados de circuito;

IV. Los tribunales unitarios de circuito;

V. Los juzgados de distrito;

VI. El Consejo de la Judicatura Federal;

VII. El jurado federal de ciudadanos, y

VIII. Los tribunales de los estados y del Distrito Federal en los casos previstos en el artículo 107, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás en que, por disposición de la ley, deban actuar en auxilio de la justicia federal.

Así, tenemos que el sistema de justicia en México, a nivel federal, se imparte a través de diferentes tribunales y juzgados. Por otra parte, las entidades federativas, respetando el federalismo y la autonomía de los Estados, cuentan cada una de ellas con su propio sistema de impartición de justicia, siempre ajustada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las diferentes competencias tanto de los tribunales y juzgados federales como los tribunales y juzgados de los estados, se encuentran perfectamente determinadas en las respectivas leyes que los rigen; pero existen materias concurrentes, de las que, a manera de ejemplo, tenemos el derecho mercantil, cuya aplicación corresponde, con sustento en una ley federal, en primera instancia, a los juzgados de los estados, que jerárquicamente están subordinados o forman parte del Poder Judicial de cada una de las entidades federativas, esto es, del Tribunal Superior de Justicia del estado correspondiente.

De igual forma tenemos que los Códigos Civil Federal, y Federal de Procedimientos Civiles se aplican de manera supletoria en determinados actos jurídicos (contratos, convenios, etcétera), o al entablar un juicio (procedimiento judicial).

Actualmente la competencia para conocer de tal o cual asunto litigioso se encuentra determinada en los Códigos de Procedimientos Civiles de las entidades federativas, Federal de Procedimientos Civiles, así como en el de Comercio y, en ocasiones, las partes en litigio a través de sus abogados promueven, como medio de defensa, procedimientos incidentales, impugnando la competencia de la autoridad judicial (juez) para conocer o resolver la litis que le es planteada; y esta posibilidad de aplicar el libre albedrío para someterse a la jurisdicción que más les convenga, genera retraso en el proceso.

La doctrina, la jurisprudencia y, sobre todo, el derecho positivo, han determinado la existencia de la competencia o jurisdicción de los tribunales o juzgados por razón de materia, cuantía y territorio; en relación con esta última, es donde existe una problemática recurrente, ya que cuando las personas físicas o morales celebran algún tipo de contrato o convenio, se someten, en caso de existir controversia, a la jurisdicción o competencia de otros juzgados a los que territorialmente les corresponde. Esto hace, por supuesto, más difícil la situación procesal, máxime que la mayoría de las veces se aprovecha la posibilidad de elección con alevosía y ventaja para alguna de ellas.

A manera de ejemplo, imaginemos una empresa nacional (persona moral) que celebra un contrato de compraventa o de prestación de servicios con un particular (persona física); la empresa es de la Ciudad de México, pero tiene sucursal en Guadalajara, y se compromete a prestar un servicio en Aguascalientes y, gracias a la posibilidad de elección que hemos mencionado, se establece en el contrato que, en caso de incumplimiento, o para cualquier interpretación del contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Federal. Por supuesto que eso deja en suma desventaja al particular contratante para litigar su asunto, pues no va poder demandar a la empresa en los tribunales de Aguascalientes o incluso en Guadalajara si no que lo debe hacer en el Distrito Federal.

No pasa inadvertido para el proponente que el ejemplo anterior corresponde al ámbito de las entidades federativas y no en materia federal, pero pensemos en un acto mercantil donde tenga aplicación el Código de Comercio. Si bien es cierto que es de carácter federal, también lo es que su aplicación corresponde a las autoridades jurisdiccionales de los estados.

No debemos olvidar que en el mundo del litigio, en ocasiones se aplica supletoriamente en materia federal tanto el código sustantivo como el adjetivo.

Por ello, el objetivo de la presente iniciativa es otorgar protección y certidumbre jurídica a las personas que celebren algún tipo de contrato o convenio, sujetándolas a la jurisdicción territorial que corresponde conforme a la ley, y no a la que ellos decidan:

Actualmente el artículo 23, fracción II, del artículo 24 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y los artículos 1092 y 1094 del Código de Comercio facultan a las personas para prorrogar competencia territorial a los tribunales al establecer que

Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 23. La competencia territorial es prorrogable por mutuo consentimiento de las partes expreso o tácito.

Hay prórroga tácita:

- I. De parte del actor, por el hecho de ocurrir al tribunal, entablando su demanda;
- II. De parte del demandado, por contestar la demanda y por reconvenir al actor, y
- III. De parte de cualquiera de los interesados, cuando desista de una competencia.

Artículo 24. Por razón de territorio es tribunal competente:

II. El del lugar convenido para el cumplimiento de la obligación;

Código de Comercio

Artículo 1092. Es juez competente aquel a quien los litigantes se hubieren sometido expresa o tácitamente.

Artículo 1093. Hay sumisión expresa cuando los interesados renuncien clara y terminantemente al fuero que la ley les concede, y para el caso de controversia, señalan como tribunales competentes a los del domicilio de cualquiera de las partes, del lugar de cum-

plimiento de alguna de las obligaciones contraídas, o de la ubicación de la cosa.

Artículo 1094. Se entienden sometidos tácitamente:

I. El demandante, por el hecho de ocurrir al juez entablando su demanda, no sólo para ejercitar su acción, sino también para contestar la reconvencción que se le oponga;

II. El demandado, por contestar la demanda o reconvenir al actor;

III. El demandado por no interponer dentro del término correspondiente las excepciones de incompetencia que pudiera hacer valer dentro de los plazos, estimándose en este caso que hay sumisión a la competencia del juez que lo emplazó;

IV. El que habiendo promovido una competencia, se desiste de ella;

V. El tercer opositor y el que por cualquier motivo viniere al juicio en virtud de un incidente.

VI. El que sea llamado a juicio para que le pare perjuicio la sentencia, el que tendrá calidad de parte, pudiendo ofrecer pruebas, alegar e interponer toda clase de defensas y recursos, sin que oponga dentro de los plazos correspondientes, cuestión de competencia alguna.

De ahí la pertinencia de derogar el artículo 23 y la fracción II del artículo 24 del Código Federal de Procedimientos Civiles; derogar los artículos 1092 y 1094 y reformar el artículo 1093 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículos del Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 23. Se deroga.

Artículo 24. Por razón de territorio, es tribunal competente:

II. Se deroga

Artículos del Código de Comercio

Artículo 1092. Se deroga.

Se reforma el artículo 1093. Para el caso de controversia, señalan como tribunales competentes a los del domicilio de cualquiera de las partes, del lugar de cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas, o de la ubicación de la cosa.

Artículo 1094. Se deroga.

Se debe señalar que la presente iniciativa no pretende coartar el derecho que tienen las partes para contratar u obligarse, pues para mayor abundamiento, traemos a colación las fracciones IV y V del artículo 13 del Código Federal Civil que, a la letra, establecen:

Artículo 13. La determinación del derecho aplicable se hará conforme a las siguientes reglas:

IV. La forma de los actos jurídicos se regirá por el derecho del lugar en que se celebren. Sin embargo, podrán sujetarse a las formas prescritas en este código cuando el acto haya de tener efectos en el Distrito Federal o en la República, tratándose de materia federal; y

V. Salvo lo previsto en las fracciones anteriores, los efectos jurídicos de los actos y contratos se regirán por el derecho del lugar en donde deban ejecutarse, a menos de que las partes hubieran designado válidamente la aplicabilidad de otro derecho.

De lo anterior se colige que, los efectos de los actos jurídicos que celebren las partes tendrán efectos conforme lo establezca la ley o lo determinen ellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto ante esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se deroga el artículo 23, fracción II, del artículo 24 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo Segundo. Se derogan los artículos 1092 y 1094 del Código de Comercio.

Artículo Tercero. Se Reforma el artículo 1093 del Código de Comercio, para quedar, para quedar como sigue:

Artículo 1093. Para el caso de controversia, señalan como tribunales competentes a los del domicilio de cualquiera de las partes, del lugar de cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas, o de la ubicación de la cosa.

Artículo Transitorio. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 25 de octubre de 2007.— Diputado Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía.

CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna a la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

La diputada Arely Madrid Tovilla: Muchas gracias, compañero Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

La suscrita, Arely Madrid Tovilla, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformas el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En el México de actualidad los derechos humanos constituyen el paradigma de legitimidad y justicia de las relacio-

nes entre el gobierno y el pueblo como elemento del Estado. Representan uno de los pocos signos positivos de esta época caracterizada por alarmantes problemas sociales como la delincuencia organizada, el narcotráfico, el terrorismo, la tortura, la desaparición forzosa de personas, el abuso de autoridad y la detención en arraigo domiciliario por más tiempo del autorizado en el párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, a pesar de los cuales sobresale la creciente importancia otorgada al tema del reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

Ciertamente, México debe pugnar contra estos males. Debe prevenir el delito aunque debiendo establecer, en congruencia, una definición de política criminal con acatamiento de los derechos humanos. De nada sirve combatir el delito, otorgar seguridad pública, si a cambio de ello se violan los derechos, se conculcan las libertades del gobernado y se toma el rumbo ventajoso y egoísta de un gobierno.

Es decir, sin importar la clase de intereses nacionales o supranacionales que se pudieran tener, el gobierno no debe caer en autoritarismo ni valerse del ius puniendi para controlar al pueblo y someter al individuo, so pretexto de luchar contra el delito.

Bajo ninguna circunstancia debe tolerarse que la autoridad pase por encima de la Constitución y viole ilícitamente la libertad de la persona, sin obstar el subterfugio que esgrima para justificar la mala actuación.

Por necesidad, por política criminal, la Constitución del país autoriza la detención de un individuo por breves horas por parte de las autoridades competentes en los casos siguientes:

Mediante orden de aprehensión dictada por autoridad judicial, quedando obligada la autoridad ejecutora a poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad.

Por virtud de auto de formal prisión dictado por el juez de la causa, dentro del plazo de 72 horas a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición.

En hipótesis de delito flagrante, donde se obliga a quien realice la detención a poner sin demora al indiciado a disposición de la autoridad inmediata y es el Ministerio Público quien realiza la consignación o decretará la libertad del indiciado, en un plazo no mayor de 28 horas.

En casos urgentes, tratándose de delitos graves ante el riesgo fundado de que el indiciado se sustraiga a la justicia y no se pueda acudir a un juez, el Ministerio Público puede realizar la detención bajo su responsabilidad, supuesto en que tendrá ordinariamente un plazo de 48 horas para poner al detenido a disposición de la autoridad judicial, la que de inmediato ratificará la detención o decretará la libertad.

Esto es, en los precitados casos de privación de libertad personal se prevén plazos momentáneos establecidos en horas para que el inculpado sea puesto a disposición inmediata del órgano jurisdiccional de la causa y ésta determine su situación jurídica.

Sin embargo, existe en nuestra legislación un precepto legal, el 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que expresamente transgrede nuestra Constitución, que abiertamente viola el párrafo séptimo del 16 constitucional al establecer una detención espuria de más de 48 horas; una privación de libertad en arraigo domiciliario hasta por 30 días.

Tal violación constitucional deriva de que cuando fue creado el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en ese tiempo —o sea, en 1983— el artículo 16 constitucional no establecía plazo alguno para la detención de inculpados durante la averiguación previa. Esto es, no existía el citado párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, que fue adicionado hasta el año de 1993, estableciendo un plazo máximo de 48 horas para la retención. Es decir, este párrafo séptimo se añadió 10 años después de haber entrado en vigor el artículo 133 Bis.

Es imperioso actualizar la legislación que versa sobre la materia penal federal, para ajustarla a las reformas aprobadas al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar eficaz soporte a la lucha contra las actuales tendencias de la delincuencia y aún al abuso del poder político, que por la magnitud de sus efectos dañosos y sus alcances está conformando un nuevo fenómeno de criminalidad.

El texto actual del artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales establece lo siguiente:

Artículo 133 Bis. La autoridad judicial podrá, a petición del Ministerio Público, decretar el arraigo domiciliario o imponer la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización, a la persona en contra de quien se prepare el ejercicio de la acción penal siempre y

cuando exista el riesgo fundado de que se sustraiga la acción de la justicia. Corresponderá al Ministerio Público y a sus auxiliares vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

El arraigo domiciliario o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica se prolongarán por el tiempo estrictamente indispensable, no debiendo exceder de 30 días naturales en el caso del arraigo, y de 60 días naturales en el de la prohibición de abandonar una demarcación geográfica.

Cuando el afectado pida que el arraigo o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica quede sin efecto, la autoridad judicial decidirá, escuchando al Ministerio Público y al afectado, si deben o no mantenerse.

El texto vigente del párrafo séptimo del artículo 16 constitucional señala que ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público, por más de 48 horas, plazo en el que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial.

Ese plazo podrá duplicarse en aquellos tiempos en que la ley prevea como delincuencia organizada todo el abuso a lo anteriormente dispuesto, que será sancionado por la Ley Penal.

Claramente puede verse que este citado artículo 133 expresamente viola el párrafo séptimo del 16 constitucional y sin duda alguna que esta incongruencia entre los precitados artículos 133 y párrafo séptimo del 16 constitucional, ha convertido el arraigo en un abuso de autoridad que vulnera flagrantemente la garantía individual y que en tal sentido otorga el artículo 16 constitucional.

El arraigo domiciliario es una medida cautelar, por lo que sólo se autoriza para asegurar a una persona a fin de que quede a disposición de la averiguación previa, sometido a vigilancia del Ministerio Público.

Me permite, Presidente, por el tiempo, concluir.

Asimismo, estos atropellos a la Constitución de parte del Ministerio Público Federal, sobre el plazo de hasta 30 días de arraigo, impunemente se han pretendido justificar en el antiguo artículo del 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales de 1983, que vulneran también, a la vista de todos, las garantías individuales contenidas en la fracción II del apartado A del artículo 20 constitucional.

Luego entonces, lo que procede es someter a un riguroso análisis la legalidad del arraigo domiciliario, subordinándolo, como corresponde en derecho, a las aludidas disposiciones constitucionales, con el único objeto de que se sirva a la lucha contra el delito y a la justicia, y no como hasta ahora se ha hecho, para utilizarlo con fines aviesos y represivos propios de algunos gobiernos y que no nos acomodan, y que no son propios de México que está constituido democrática y republicánamente.

Termino concluyendo. El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, debe quedar...

Artículo único. Se reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 133 Bis. Cuando con motivo de una averiguación previa el Ministerio Público estime necesario el arraigo del indiciado o imponer la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización, tomando en cuenta las características del hecho imputado y las circunstancias personales de aquel, recurrirá al órgano jurisdiccional fundando y motivando su petición para que éste oyendo al indiciado resuelva el arraigo con vigilancia de la autoridad o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización que ejercerán el Ministerio Público y sus auxiliares.

Estas medidas se prolongarán por el tiempo estrictamente indispensable y no deberán exceder los plazos establecidos en el párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, dentro de los cuales al indiciado se le consignará al juez y se le pondrá en libertad.

Transitorio. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Autora: Arely Madrid Tovilla. Firman los diputados Carlos Chaurand, Carlos Rojas, Antonio Díaz Athié, Jorge Mario Lescieur, Héctor Hugo Olivares, Yary Gebhardt, Arnulfo Cordero y Beatriz Pagés Llergo. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Arely Madrid Tovilla, diputada a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

En el México de actualidad, los derechos humanos constituyen el paradigma de legitimidad y justicia de las relaciones entre el gobierno y el pueblo, como elementos del Estado. Representan uno de los pocos signos positivos de esta época, caracterizada por alarmantes problemas sociales, como la delincuencia organizada, el narcotráfico, el terrorismo, la tortura, la desaparición forzada de personas, el abuso de autoridad y la detención en arraigo domiciliario por más tiempo del autorizado en el párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, a pesar de los cuales sobresa la creciente importancia otorgada al tema del reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

Ciertamente, México debe pugnar contra estos males; debe prevenir el delito, aunque cabe establecer en congruencia una definición de política criminal con acatamiento de los derechos humanos: de nada sirve combatir el delito, otorgar seguridad pública, si a cambio de ello se violan estos derechos, se conculcan las libertades del gobernado y se toma el rumbo ventajoso y egoísta de un gobierno dictatorial.

Es decir, sin importar la clase de intereses nacionales o supranacionales que se pudieran tener, el gobierno no debe caer en el autoritarismo ni valerse del *ius puniendi* para controlar al pueblo y someter al individuo, so pretexto de luchar contra el delito.

En ninguna circunstancia debe tolerarse que la autoridad pase por encima de la Constitución y viole ilícitamente la libertad de la persona, sin obstar el subterfugio que esgrima para justificar su mala actuación.

Por necesidad, por política criminal, la Constitución del país autoriza la detención de un individuo por breves horas, por parte de las autoridades competentes, en los casos siguientes:

- mediante orden de aprehensión dictada por autoridad judicial, quedando obligada la ejecutora a poner al inculpado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad;

- por virtud de auto de formal prisión dictado por el juez de la causa, dentro del plazo de 72 horas a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición;

- en hipótesis de delito flagrante, donde se obliga a quien realice la detención a poner sin demora al indiciado o incoado a disposición de la autoridad inmediata y ésta al Ministerio Público, que realizará la consignación o decretará la libertad del indiciado en un plazo no mayor de 48 horas;

- en casos urgentes, tratándose de delitos graves, ante el riesgo fundado de que el indiciado se sustraiga a la justicia y no se pueda acudir ante un juez, el Ministerio Público puede realizar la detención bajo su responsabilidad, supuesto en que tendrá, ordinariamente, un plazo de 48 horas para poner al detenido a disposición de la autoridad judicial, la que de inmediato ratificará la detención o decretará la libertad.

Esto es, en los precitados casos de privación de la libertad personal se prevén plazos momentáneos, establecidos en horas, para que el inculpado sea puesto a disposición inmediata del órgano jurisdiccional de la causa y éste determine su situación jurídica.

Sin embargo, en la legislación hay un precepto legal –artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales– que expresamente transgrede la Constitución, que abiertamente viola el párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, al establecer una detención espuria de más de 48 horas, una privación de libertad en arraigo domiciliario hasta por 30 días.

Tal violación constitucional deriva de que cuando fue creado el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales,^{1, 2} en 1983, el artículo 16 constitucional no establecía plazo alguno para la detención de inculpados durante la averiguación previa, esto es, no existía el citado párrafo séptimo del artículo 16 constitucional,³ que no fue adicionado hasta 1993, estableciendo un plazo máximo de 48 horas para la retención; es decir, este párrafo séptimo se añadió 10 años después de haber entrado en vigor el artículo 133 Bis.

Es imperioso actualizar la legislación que versa sobre la materia penal federal, para ajustarla a las reformas aprobadas del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar eficaz soporte a la lucha contra las actuales tendencias de la delincuencia y aun al abuso del poder político que, por la magnitud, de sus efectos dañosos y, por sus alcances, están formando un nuevo fenómeno de criminalidad.

El texto actual del artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales establece lo siguiente:

Artículo 133 Bis. La autoridad judicial podrá, a petición del Ministerio Público, decretar el arraigo domiciliario o imponer la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización a la persona contra quien se prepare el ejercicio de la acción penal, siempre y cuando exista el riesgo fundado de que se sustraiga a la acción de la justicia. Corresponderá al Ministerio Público y a sus auxiliares vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

El arraigo domiciliario o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica se prolongarán por el tiempo estrictamente indispensable, no debiendo exceder de treinta días naturales, en el caso del arraigo, y de sesenta días naturales, en el de la prohibición de abandonar una demarcación geográfica.

Cuando el afectado pida que el arraigo o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica queden sin efecto, la autoridad judicial decidirá, escuchando al Ministerio Público y al afectado, si deben o no mantenerse.

El texto vigente del párrafo séptimo del artículo 16 constitucional señala:

Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en los casos en que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.

El citado artículo 133 Bis viola expresamente el párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, al haber permanecido su texto original –de 1983– indicante de que el arraigo domiciliario puede prolongarse hasta por 30 días naturales, pasando por alto la adición –de 1993– al artículo 16 cons-

titucional respecto a su párrafo séptimo, ordenando que “ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial”.

Ninguna duda cabe de que esta incongruencia –entre los precitados artículos 133 Bis y el párrafo séptimo del artículo 16 constitucional– ha convertido el arraigo en un abuso de autoridad, que vulnera flagrantemente las garantías individuales que, en tal sentido, otorga el artículo 16 constitucional.

Pero además, pese a que el arraigo domiciliario es una medida cautelar por la que sólo se autoriza para asegurar a una persona con el fin de que quede a disposición de la averiguación previa, sometida a la vigilancia del Ministerio Público –normalmente en su domicilio–, evitando que se fugue, lo cierto es –como a todos nos consta, por los medios de comunicación– que dicha autoridad hoy lo impone inconstitucionalmente para incomunicar, intimidar, privar del derecho de defensa, obligar a declarar o aun para torturar, en hoteles o casas de seguridad con que, clandestinamente o no, cuentan las procuradurías.

Asimismo, estos atropellos contra la Constitución de parte del Ministerio Público federal sobre el plazo de hasta 30 días de arraigo impunemente se han pretendido justificar en el antiguo artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales –de 1983–. Vulneran también a la vista de todos las garantías individuales contenidas en la fracción II del apartado A del artículo 20 constitucional, que indica:

No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez o ante éstos sin la asistencia del defensor carecerá de valor probatorio.

Ahora bien, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de febrero de 1999 se dio una drástica reforma de la figura del “arraigo”, privando de la garantía de audiencia al arraigado, habiéndose modificado el artículo 133 Bis del ordenamiento procesal en cita, suprimiéndole “oyendo al indiciado”, para quedar como sigue:

Artículo 133 Bis. La autoridad judicial podrá, a petición del Ministerio Público, decretar el arraigo domiciliario o imponer la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización a la persona

contra quien se prepare el ejercicio de la acción penal, siempre y cuando exista el riesgo fundado de que se sustraiga a la acción de la justicia. Corresponderá al Ministerio Público y a sus auxiliares vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

El arraigo domiciliario o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica se prolongarán por el tiempo estrictamente indispensable, no debiendo exceder de treinta días naturales, en el caso del arraigo, y de sesenta días naturales, en la prohibición de abandonar una demarcación geográfica.

Cuando el afectado pida que el arraigo o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica quede sin efecto, la autoridad judicial decidirá, escuchando al Ministerio Público y al afectado, si deben o no mantenerse.

En el mismo decreto se adicionó un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal Federal, estableciendo como delito desobedecer el arraigo domiciliario, que se transcribe a continuación:

Artículo 178. Al que sin causa legítima se rehusare a prestar un servicio de interés público a que la ley obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad se aplicarán de quince a doscientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad.

Al que desobedeciere el mandato de arraigo domiciliario o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica dictado por la autoridad judicial competente se impondrán de seis meses a dos años de prisión, y de diez a doscientos días multa.

Luego entonces, lo que procede en la Cámara de Diputados es someter a un riguroso análisis la legalidad del arraigo domiciliario, subordinándolo como corresponde en derecho a las referidas disposiciones constitucionales, con el único objeto de que sirva a la lucha contra el delito y a la justicia, y no, como hasta ahora se ha hecho, para utilizarlo con fines aviesos y represivos, propios de gobiernos despoticos y de facto, que no nos acomodan, que no son propios de México que está constituido democrática y republicanamente con gobierno representativo y federal.

La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en jurisprudencia que el citado arraigo viola la garantía de libertad personal que consagran los artículos 16, 18, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, “pues no obstante que la averiguación todavía no arroja datos que conduzcan a establecer que en el ilícito tenga probable responsabilidad penal una persona, se ordena la privación de su libertad personal hasta por un plazo de 30 días, sin que al efecto se justifique tal detención con un auto de formal prisión en el que se le den a conocer los pormenores del delito que se le imputa, ni la oportunidad de ofrecer pruebas para deslindar su responsabilidad”. Novena época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIII, febrero de 2006, página 1170.⁴

Por tanto, debemos considerar que nuestro estado de derecho aspira a fortalecer su sentido democrático y su juridicidad, mediante una legislación adecuada a la Constitución que, efectivamente, norme el combate de la delincuencia, a través de una acción coordinada del poder del Estado en su conjunto, con el propósito de garantizar la paz social y los derechos humanos, cuya observancia constituye su fin último.

Por lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales al rubro citadas se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales

Artículo Único. Se reforma el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 133 Bis. Cuando con motivo de una averiguación previa el Ministerio Público estime necesario el arraigo del indiciado o imponer la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización, tomando en cuenta las características del hecho imputado y las circunstancias personales de aquél, recurrirá al órgano jurisdiccional, fundando y motivando su petición, para que éste, oyendo al indiciado, resuelva el arraigo con vigilancia de la autoridad o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización, que ejercerán el Ministerio Público y sus auxiliares. Estas medidas se prolongarán por el tiempo estrictamente indispensable, y no deberán exceder los plazos establecidos en el párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, dentro de los cuales al indiciado se le consignará al juez o se le pondrá en libertad.

Transitorios

Primero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 (Adicionado, DOF, 27 de diciembre de 1993) “**Artículo 133 Bis.** Cuando con motivo de una averiguación previa el Ministerio Público estime necesario el arraigo del indiciado, tomando en cuenta las características del hecho imputado y las circunstancias personales de aquél, recurrirá al órgano jurisdiccional, fundando y motivando su petición, para que éste, oyendo al indiciado, resuelva el arraigo con vigilancia de la autoridad, que ejercerán el Ministerio Público y sus auxiliares. El arraigo se prolongará por el tiempo estrictamente indispensable para la debida integración de la averiguación de que se trate, no pudiendo exceder de 30 días, prorrogables por igual término a petición del Ministerio Público. El juez resolverá, escuchando al Ministerio Público y al arraigado, sobre la subsistencia o levantamiento del arraigo.”

2 (Exposición de motivos de la iniciativa de 1983, para adicionar el artículo 133 Bis) “Por lo que toca al aseguramiento personal del presunto responsable, fuera de los casos a que se refiere el artículo 16 de la Constitución, existe la expresa limitante prevista en el artículo 11 de la misma Ley Fundamental, en el sentido de que el ejercicio del derecho de tránsito está subordinado únicamente a las facultades de la autoridad judicial en los casos de responsabilidad civil y criminal. Consecuente, el Ministerio Público no puede disponer por sí mismo, pese a ser con frecuencia notoriamente indispensable, el arraigo de personas contra el que se sigue una averiguación previa. Por ello se propone, a través de un artículo 133 Bis, que el Ministerio Público pueda recurrir a la autoridad judicial, cuando esté practicando una averiguación previa, antes del ejercicio de la acción penal y precisamente para que éste sea posible, a efecto de requerir fundada y motivadamente que dicha autoridad, al amparo del artículo 11 constitucional y observando el derecho de audiencia del iniciado, disponga el arraigo de éste, que se prolongará sólo por el tiempo estrictamente indispensable, y siempre bajo control del juzgador, para la integración de la averiguación previa. Igual orientación, tomando en cuenta, además las necesarias garantías al inculpado para que el arraigo no se prolongue indebidamente, se encuentra en la propuesta de reforma del artículo 205.

3 (Adicionado, DOF, 3 de septiembre de 1993) Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en los casos en que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.

4 Precedentes: Acción de inconstitucionalidad 20/2003. Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de Chihuahua, 19

de septiembre de 2005. Mayoría de cinco votos. Ausentes: José Ramón Cosío Díaz y Juan N. Silva Meza. Disidentes: Genaro David Góngora Pimentel, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Sergio A. Valls Hernández y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Víctor Miguel Bravo Melgoza.

El Tribunal Pleno, el 5 de enero en curso, aprobó, con el número XXII/2006, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil seis.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 30 de octubre de 2007.— Diputados: Arelly Madrid Tovilla, Carlos Chaurand Arzte, Carlos Rojas Guitiérrez, Antonio de Jesús Díaz Athié, Jorge Mario Lescieur Talavera, Héctor Hugo Olivares Ventura, Yary Gebhardt Garduza, Arnulfo Elías Cordero Alfonso y Beatriz Pagés Llergo, (rúbricas).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: Con su permiso, Presidente.

Iniciativa de reformas al segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 97 del texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció en su párrafo tercero la facultad de investigación de algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Es pertinente destacar que el ejercicio de esta facultad se realiza de manera excepcional y únicamente cuando el sistema de procuración e impartición de justicia ha demostrado su ineficiencia.

El mecanismo de control constitucional creado para restituir al quejoso el goce de la garantía individual violada es

el juicio de amparo, previsto en los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución.

En tal virtud el procedimiento normal de interposición del juicio de garantías se da por actos de molestia que causen perjuicio al quejoso o por actos de privación. En cualquiera de estos casos el particular inicia ante el juez del distrito competente o ante la misma autoridad responsable, en el caso de sentencias definitivas el procedimiento de amparo indirecto o directo, según sea el caso.

Sin embargo, han existido en la historia del país muchos casos donde las violaciones de garantías individuales no son susceptibles de ser reparadas a través del juicio de amparo, en virtud de que quienes han sido víctimas de estos actos, han sido privados de la vida.

Ahora bien, surge la pregunta de que si el pleno de la Corte acepta integrar una comisión investigadora de oficio a petición de alguno de los sujetos legitimados para tal fin, qué efectos produce el informe que sea el resultado de la investigación de esta comisión.

La propuesta específica del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que somete a su consideración, es en el siguiente sentido, de que dicho informe —cuando se acredite la existencia de violaciones a las garantías individuales de los gobernados— se presente ante el Ministerio Público de la federación o del fuero común, como una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de delitos para que la representación social inicie la averiguación previa correspondiente, y en su caso, consigne al juez competente.

Mucho se ha hablado de que el resultado final del informe presentado por comisiones de este tipo no sirve para nada. Sin embargo, es necesario reconocer que sí tiene un peso moral específico que debe ser traducido en efectos legales para que él o los responsables de estas violaciones de garantía sean sancionados en los términos que prevengan las leyes aplicables.

No podemos pasar por alto el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha decidido ejercer esta facultad de investigación en casos que han estremecido la conciencia nacional.

En la solicitud 396, con motivo de la matanza de Aguas Blancas, en el estado de Guerrero, fueron ampliamente conocidas cuando a nivel nacional se difundieron estas imágenes. Se comprobó que no hubo enfrentamiento entre los

campesinos o provocación por parte de ellos a los cuerpos policíacos. Lo que existió fue una matanza de campesinos inermes que no ofrecieron ninguna resistencia.

En el caso de la solicitud de la investigación 2/2006, la sociedad mexicana se enteró a través de los medios de comunicación de la confabulación que desde los más altos niveles de gobierno del estado de Puebla, pasando por el gobernador, la Procuraduría General del Estado de Puebla y el Poder Judicial de dicho estado, se orquestó una campaña para detener y desprestigiar a la periodista Lydia Cacho. Las grabaciones de la conversación entre el gobernador Mario Marín y el empresario Kamel Nacif, así lo acreditan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta Cámara la iniciativa de reforma al artículo 97 constitucional, que dice así:

Artículo 97. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros, o algún juez de distrito o magistrado de circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o el gobernador de algún estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual.

El informe que resulte de dicha averiguación servirá de base para la denuncia ante el Ministerio Público que corresponda o los hechos presuntamente constitutivos de delito. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

Creemos nosotros que esto transformaría radicalmente las facultades que derivan de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que los resultados de las investigaciones puedan dar inicio a procedimientos administrativos y judiciales.

Solicito a usted, señor Presidente, que se sirva ordenar que la presente iniciativa se inserte íntegra en el Diario de los Debates de esta honorable asamblea. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la honorable asamblea, la presente iniciativa de reformas al segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 97 del texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableció en su párrafo tercero la facultad de investigación de algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual, o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Esta facultad de investigación otorgada al Poder Judicial de la federación ha sido motivo de gran debate en la doctrina constitucional mexicana. No obstante esta afirmación, la facultad de investigación de la Corte está otorgada por la misma norma suprema de nuestro país y, en consecuencia, su ejercicio debe realizarse en tanto que lo soliciten los sujetos o poderes legitimados para tal efecto.

Es pertinente destacar que el ejercicio de esta facultad se realiza de manera excepcional y únicamente cuando el sistema de procuración e impartición de justicia ha mostrado su ineficiencia.

La propia norma fundamental establece de los artículos 1 al 29 el capítulo de las garantías individuales. En el mismo artículo 1o. se establece a la letra que: “en los Estados Unidos Mexicanos todos los individuos gozarán de las garantías individuales que otorgan esta Constitución, las cuales no pueden restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”.

El mecanismo de control constitucional creado para restituir al quejoso en el goce de la garantía individual violada, es el juicio de amparo, previsto en los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución. En tal virtud el procedimiento normal de interposición del juicio de garantías se da por actos de molestia que causen perjuicio al quejoso o por actos de privación. En cualquiera de estos dos casos el particular

inicia ante el juez de distrito competente o ante la misma autoridad responsable en el caso de sentencias definitivas el procedimiento de amparo indirecto o directo, según sea el caso.

Lo señalado en el párrafo anterior constituye el procedimiento normal de restituir al gobernado en el goce de sus garantías individuales violadas, en tanto que obtenga el amparo y protección de la justicia de la Unión.

Sin embargo, han existido en la historia del país muchos casos en donde las violaciones de garantías individuales no son susceptibles de ser reparadas a través del juicio de amparo, en virtud de que quienes han sido víctimas de estos actos, han sido privados de la vida y consecuentemente por haber sido asesinados para el efecto del juicio de garantías no pueden ser quejosos y nadie puede promover en su nombre y representación.

Tampoco pueden estas víctimas interponer denuncias ante el Ministerio Público y mucho menos acudir a los tribunales del fuero común o federal demandar a las autoridades responsables de la violación de sus garantías individuales.

Por esta razón el constituyente originario y el constituyente permanente, han establecido, en el caso del primero; y mantenido, en el caso del segundo, la facultad de investigación a favor del Poder Judicial de la federación.

El artículo 97 se ha modificado en la parte que nos ocupa en dos ocasiones; la primera mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987, en donde además la facultad investigadora pasa del tercer al segundo párrafo de dicho artículo; la segunda, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994.

Si en estas dos reformas mencionadas, el constituyente permanente decidió mantener la facultad de investigación de hechos que constituyen violaciones de garantías individuales, es por la sencilla razón que reconoce que estas situaciones desafortunadamente surgen y aunque de manera excepcional no necesariamente se logra su reparación a través del juicio de garantías, porque en sí misma, estas violaciones de garantías individuales se constituyen de imposible reparación y son hechos consumados.

Ahora bien, surge la pregunta de que si el pleno de la Corte acepta integrar una comisión investigadora de oficio o a petición de alguno de los sujetos legitimados para tal fin,

¿Qué efectos produce el informe que sea el resultado de la investigación de esta comisión?

Hasta el momento no existe un criterio claro ni en la Constitución ni en la ley secundaria de cuales deban ser los efectos del informe en cuestión.

La propuesta específica que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somete a su consideración, es en el sentido de que dicho informe, cuando se acredite la existencia de violaciones a las garantías individuales de los gobernados, se presente ante el Ministerio Público de la federación o del fuero común como una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de delitos, para que la representación social inicie la averiguación previa correspondiente y, en su caso, consigne al juez competente.

Mucho se ha hablado de que el resultado final del informe presentado por la comisión no sirve para nada. Sin embargo, es necesario reconocer que sí tiene un peso moral específico que debe ser traducido en efectos legales para que él o los responsables de estas violaciones de garantías, sean sancionados en los términos que prevengan las leyes aplicables.

No podemos pasar por alto el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió ejercer esta facultad de investigación en casos de que se ha estremecido la conciencia nacional. En la solicitud 3/96 con motivo de la matanza de Aguas Blancas en el estado de Guerrero, que fueron ampliamente conocidas cuando a nivel nacional se difundieron estas imágenes, se comprobó que no hubo enfrentamiento entre los campesinos o provocación de su parte hacia los cuerpos policíacos. Lo que existió fue una matanza de campesinos inermes que no ofrecieron, ni podían hacerlo, ninguna resistencia.

En el informe presentado por la comisión al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la consideración única establecieron: "Con el informe que produjeron los ministros comisionados para investigar, en términos del artículo 97 párrafo segundo de la Constitución federal, los hechos ocurridos el 28 de junio de 1995, en el lugar conocido como El Vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero, en los que 17 personas perdieron la vida y 21 resultaron heridos y con el material probatorio en que se sustenta dicho informe, quedó justificado para este tribunal pleno que los más altos funcionarios del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero que desempeñaban sus cargos en esa fecha y en los días subsecuentes

incurrieron en violación grave generalizada de las garantías individuales que instituyen los artículos 6, 11, 14, 16 y 22 de la Constitución federal de conformidad con los hechos comprobados y por las razones que expresan los comisionados las cuales se acogen en su integridad...”.

Los funcionarios del estado de Guerrero que resultaron responsables de estas violaciones son desde el ex gobernador Rubén Figueroa hasta el ex director general de Gobernación, cuyos nombres se establecen con claridad en el punto de acuerdo tercero. Todos gozaron de total impunidad.

En el caso de la solicitud de investigación 2/2006, la sociedad mexicana se enteró a través de los medios de comunicación de la confabulación que desde los más altos niveles del gobierno estado de Puebla, pasando por el gobernador, la procuraduría general del estado de Puebla y el Poder Judicial de dicho estado, se orquestó un campaña para detener y desprestigiar a la periodista Lidia Cacho. Las grabaciones de la conversación ente el gobernador Mario Marín y el empresario Kamel Nacif, así lo acreditan.

En el caso de la periodista Lidia Cacho, resulta grave la violación de sus garantías individuales, pero no podemos soslayar el hecho de que todo esto se originó por la publicación del libro *Los demonios del edén*, en donde se hace una condena a la pederastia que en el estado de Quintana Roo se practicaba y en donde se demuestran los abusos sexuales de los que son víctimas menores de edad y en donde los adultos responsables de estos hechos gozaban de impunidad.

En el caso de la solicitud de investigación 3/2006, en relación con los hechos ocurridos el 3 y 4 de mayo de 2006, en los poblados de Texcoco y San Salvador Atenco, estado de México, los habitantes de San Salvador Atenco fueron agredidos por elementos policíacos de manera desproporcionada lo que derivó la solicitud a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se investigaran estos hechos.

En los casos de las solicitudes 2/2006 y 3/2006, no existe aún un informe final.

En el caso de los hechos ocurridos en San Salvador Atenco, los mismos fueron del conocimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos siendo radicados en la queja 2006/2109/2/Q, como resultado de las violaciones de derechos humanos la comisión nacional envió el 26 de septiembre de 2006 la recomendación 38/06 dirigida al secre-

tario de Seguridad Pública del gobierno federal, al gobernador del estado de México y al comisionado del Instituto Nacional de Migración.

Es pertinente destacar que el licenciado Eduardo Medina Mora, en ese entonces secretario de Seguridad Pública y a la fecha, en esta administración, procurador general de la república determinó no aceptar dicha recomendación que se le dirigió, en razón de que se refirió que los elementos de la Policía Federal Preventiva que participaron en los operativos en el municipio de San Salvador Atento, estado de México, los días 3 y 4 de mayo de 2006, actuaron conforme a los principios constitucionales de legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los derechos humanos de los manifestantes y de las personas que fueron detenidas en comisión flagrante de delito, actuando con sentido de oportunidad y prudencia, sin haberse excedido de la fuerza, al haber utilizado sólo la estrictamente necesaria para detener in fraganti a quienes se sorprendió cometiendo conductas probablemente delictivas ...”.

Como se puede advertir en la lectura de la cita anterior, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, queda a merced de la aceptación o no de la autoridad a la cual se dirige, ya que dichas recomendaciones, conforme a lo que se establece en el artículo 102, apartado B párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no tienen carácter vinculante y en consecuencia no obligan a la autoridad.

De igual forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del 19 y 21 de junio de este año, acordó el ejercicio de su facultad de investigación en relación con los sucesos acontecidos de mayo de 2006 a enero de 2007 en la ciudad de Oaxaca, del mismo estado.

Dicha solicitud ha sido radicada con el número de investigación 1/2007.

En el estado de Oaxaca, como es ampliamente conocido se vive una situación de inestabilidad política en virtud de que amplios sectores de la sociedad exigen la separación del cargo del gobernador Ulises Ruiz.

El resultado de este conflicto es la represión a los grupos inconformes y el encarcelamiento de los dirigentes más visibles de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca.

Por esta razón la iniciativa que sometemos a su consideración establece con claridad y sin lugar a dudas que los informes que produzcan las comisiones de investigación creadas en términos del segundo párrafo del artículo 97 constitucional sirvan como base en la denuncia penal de hechos presuntamente constitutivos de delitos que el Ministerio Público debe investigar para que se deslinden las responsabilidades penales que correspondan.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno la presente

Iniciativa de reformas al segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 97. ...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún juez de distrito o magistrado de circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el gobernador de algún estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. El informe que resulte de dicha averiguación servirá de base para la denuncia ante el Ministerio Público que corresponda por hechos presuntamente constitutivos de delito. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.
— Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputados: Ricardo Cantú Garza, coordinador; Jaime Cervantes Rivera, vicecoordinador; Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga, Abundio Peregrino García, María Mercedes Maciel Ortiz, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Anuario Luis Herrera Solís (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Silvano Garay Ulloa.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Leopoldo Arreola. Insértese íntegro el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Se pospone la iniciativa presentada por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN.

ARTICULOS 70, 72, 74 Y 135 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Efraín Morales Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. Con fundamento en los ordenamientos legales correspondientes, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 70, 72, 74 y 135, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de respeto al principio de división de poderes, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, promulgada en 1917, es la cristalización de la voluntad del pueblo, a fin de garantizar la libertad, igualdad y seguridad jurídica como una forma de hacer efectivo el estado de derecho, cuyo principio fundamental es la división de poderes; es decir, el equilibrio y armonía entre los poderes constituidos, así como los contrapesos para evitar el abuso del poder.

En este orden de ideas debe reiterarse, que el Ejecutivo federal participa en el procedimiento legislativo a través de la iniciación de leyes, la facultad de observarlas y la publicación de las mismas o de decretos enviados por el Congreso de la Unión.

Lo que ha dado lugar en la práctica jurídica a interpretar la facultad de observación como sinónimo de veto, término éste que alude a impedir, prohibir o rechazar. En tanto que el término observar, el cual corresponde plenamente al espíritu del texto constitucional, significa advertir, reparar e informar. Por lo que es menester que de una vez por todas se reitere y precise que el concepto válido, único y consecuente con la letra y espíritu de la Constitución, es el de observar.

Al respecto, vale señalar, que los antecedentes constitucionales de nuestra Carta Magna vigente en ningún caso utilizaron literal ni en esencia, el concepto de veto y sí en cambio, en espíritu y letra ha prevalecido el concepto de observar.

En virtud de que la facultad de observar por parte del presidente de la república, al trabajo legislativo del Congreso de la Unión se enmarca en el seno y espíritu de la colaboración y coordinación entre los poderes constituidos, es necesario efectuar en el artículo 70 constitucional la corrección correspondiente para que la Constitución sea uniforme en sus términos y conceptos, así como para consolidar la certeza de la misma.

Debo subrayar que la precisión y certeza que esta iniciativa propone, en ningún momento atenta contra la importante figura jurídica que representan las observaciones del Ejecutivo en nuestro sistema constitucional, puesto que significa una colaboración de razón por parte del presidente de la república en el procedimiento legislativo y contrapeso entre ambos poderes.

Por ello, también es propósito de esta iniciativa reiterar el respeto que debe imperar hacia las facultades y atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, que en ningún momento pueden ser sujetas de observaciones por parte de otras instancias de poder.

En este sentido, el presidente de la república debe ser el primero en respetar el principio de legalidad, ya que con ello garantiza el derecho constitucional de seguridad jurídica, pues conlleva el respeto y colaboración con las facultades generales y exclusivas de los otros órganos de poder, que específica y legalmente la Constitución les concede.

Pues de no hacerlo se contravienen flagrantemente algunas de las prevenciones generales y lo dispuesto por el artículo 128 constitucional, el cual consigna: todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Así pues, la Constitución Política establece las facultades y obligaciones a cada uno de los poderes del supremo poder de la federación y con ello el sistema de pesos y contrapesos queda plenamente fundamentado.

Por tanto, no es jurídicamente procedente que las facultades exclusivas que otorga expresamente nuestra Constitución sean vulneradas y sobrepasadas, de ahí pues que las observaciones que pueda hacer el presidente de la república al quehacer legislativo tienen límites que debe respetar, ya que de no hacerlo incumpliría los preceptos constitucionales y, por ende, violaría el principio de legalidad.

Debe anotarse que el argumento esgrimido hasta hoy, para observar indebidamente las atribuciones y facultades exclusivas de la Cámara y potencialmente las reformas constitucionales, se debe a que la propia Constitución no lo impide expresamente, dando lugar a utilizar el criterio contrario sensu que dependiendo de su interpretación puede terminar con un vacío legal o también generarlo.

Si se logra atender el vacío constitucional en estos temas fundamentales, la división de poderes así como las atribuciones y responsabilidades de cada uno de los poderes constituidos, quedarán a salvo y permitirán, en consecuencia, la legalidad que el estado de derecho demanda, permitiendo de esta manera la convivencia y desarrollo social de una forma igualitaria, certera y con seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 70, 72, 74 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicito a la Mesa Directiva de esta honorable Cámara se inscriba íntegramente la iniciativa en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 70, 72, 74 y 135, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Sin lugar a dudas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, promulgada en el año de 1917, es la cristalización de la voluntad del pueblo para garantizarse libertad, igualdad y seguridad jurídica mediante instituciones estables, organizadas y responsables, contribuyendo de esta forma al presupuesto y ejercicio efectivo del estado de derecho que consagra la propia Constitución.

La Carta Magna se fundamenta en principios básicos, uno de los cuales es la división de poderes, pues en éste se finca y radica el ejercicio del Supremo Poder de la federación, tal como su artículo 49 lo dispone:

El Supremo Poder de la federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo en el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.

De lo anterior, el doctor Jorge Carpizo hace la siguiente interpretación: "...la tesis mexicana, y que han seguido casi todas las Constituciones de este país, es que no hay división de poderes, sino que existe un solo poder, el Supremo Poder de la federación, que se divide para su ejercicio; así, lo que está dividido es el ejercicio del poder. Cada rama del poder -los poderes constituidos Legislativo, Ejecutivo y Judicial- es creada por la propia Constitución, la que les señala expresamente sus facultades, su competencia; lo que no se les atribuye no lo podrán ejercer. Pero la propia Constitución construye la colaboración entre las ramas del po-

der, o sea que dos o las tres ramas del poder realizan parte de una facultad o función. Como ejemplo podemos señalar en el procedimiento legislativo, el presidente tiene iniciativa de ley, la facultad de veto y la publicación de la ley.... Una cuestión es la colaboración entre las ramas u órganos del poder, y otra muy diferente es la confusión de las facultades de los órganos o la delegación de las facultades de un órgano en otro".¹

Es claro pues, que la división de poderes es un principio fundamental y necesario ya que su ejercicio permite a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, colaboración y coordinación que propicia el equilibrio y la armonía necesaria entre dichos poderes constituidos, así como los contrapesos necesarios para preservar la libertad y evitar el abuso del poder.

En este mismo orden de ideas, debe reiterarse que el Ejecutivo federal participa en el procedimiento legislativo a través de la iniciación de leyes, la facultad de observarlas y la publicación de las leyes o decretos enviados por el Congreso de la Unión. Esto ha dado lugar en la práctica jurídica a interpretar la facultad de observación como sinónimo de veto, término éste que alude a impedir, prohibir o rechazar; en tanto que el término observar, el cual corresponde plenamente al espíritu del texto constitucional, significa advertir, reparar e informar. Por lo que es menester que, de una vez por todas, se reitere y precise que el concepto válido, único y consecuente con la letra y espíritu de la Constitución es el de observar. Al respecto, vale señalar que los antecedentes constitucionales de nuestra Carta Magna vigente, en ningún caso utilizaron literal ni en esencia el concepto de veto; y sí en cambio, en espíritu y letra ha prevalecido el concepto de observar.

Por estas razones, y en virtud de que las observaciones que emite el presidente de la república al trabajo legislativo del Congreso de la Unión, y conforme al marco constitucional vigente, a través del artículo 72 constitucional, es equivalente de colaboración y coordinación entre poderes constituidos y no de veto. Por lo que es necesario efectuar en el artículo 70 constitucional la corrección correspondiente para que la Constitución sea uniforme en sus términos y conceptos y para consolidar la certeza de la misma.

Debo subrayar, que la precisión y certeza que esta iniciativa propone, en ningún momento atenta contra la importante figura jurídica que representan las observaciones del Ejecutivo en nuestro sistema constitucional, puesto que

significa una colaboración de razón por parte del presidente de la república en el procedimiento legislativo, y contrapeso entre ambos poderes.

Por otra parte, es fundamental y necesario reconocer y promover, permanentemente, las atribuciones y facultades exclusivas de cada uno de los poderes constituidos en el ejercicio del Poder Supremo de la federación; y de igual forma, el apego y respeto a la Constitución y sus reformas constitucionales, para que así se tenga una efectiva y responsable participación en la construcción del estado de derecho, teniendo como principio esencial, el no sobrepasar sus competencias.

Por ello, también es propósito de esta iniciativa reiterar el respeto que debe imperar hacia las facultades y atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, que en ningún momento pueden ser sujetas de observaciones por parte de otras instancias de poder. Al respecto el maestro Elisur Arteaga asevera: “Cuando se trata de facultades exclusivas de las Cámaras, si el proceso legislativo concluye en cada una de éstas, no se está frente a un proyecto de decreto, se está frente a un acto concluido y perfecto, porque no existe la posibilidad jurídica de que el presidente haga observaciones”.²

La Constitución es categórica al otorgar facultades exclusivas a la Cámara de Diputados, entre otros, por lo tanto, los órganos del poder público como son la propia Cámara de Diputados y el Ejecutivo federal, sólo están facultados para ejercer y hacer lo que les confiere expresamente la Constitución y las leyes que de ella emanen.

En este sentido, el presidente de la república debe ser el primero en respetar el principio de legalidad, ya que con ello garantiza el derecho constitucional de seguridad jurídica, pues conlleva el respeto y colaboración con las facultades generales y exclusivas de los otros órganos de poder, que específica y legalmente la Constitución les concede, pues de no hacerlo, se contravienen flagrantemente algunas de las prevenciones generales, y lo dispuesto por el artículo 128 constitucional, el cual consigna:

“Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen”.

Así pues, la Constitución política establece las facultades y obligaciones a cada uno de los poderes del Supremo Poder de la federación, y con ello el sistema de pesos y contrapesos queda plenamente fundamentado.

Por tanto, no es jurídicamente procedente que las facultades exclusivas que otorga expresamente nuestra Constitución, sean vulneradas y sobrepasadas; de ahí pues, que las observaciones que pueda hacer el presidente de la república al quehacer legislativo tienen límites que debe respetar, ya que de no hacerlo, incumpliría los preceptos constitucionales y, por ende, violaría el principio de legalidad.

Otro tópico relevante que esta iniciativa pretende eliminar, es el referido a la posibilidad que el Ejecutivo federal observe las reformas constitucionales, pues debe precisarse que las reformas constitucionales son el trabajo del poder revisor de la Constitución o poder constituyente, que como está establecido, se integra por el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, el cual se rige por un específico y rígido procedimiento legislativo, según lo estipula el artículo 135 constitucional. Por tanto, no puede ser objeto de observaciones por parte del Poder Ejecutivo, ya que éste es uno más de los poderes constituidos, es decir, órgano de poder público que la propia Constitución le da vida, por lo que su investidura y sus facultades provienen de una fuente superior a ellos que es la Constitución.

Debe anotarse que el argumento esgrimido hasta hoy para observar, indebidamente, las atribuciones y facultades exclusivas de las Cámaras y potencialmente las reformas constitucionales, se debe a que la propia Constitución no lo impide expresamente, dando lugar a utilizar el criterio contrario sensu, que dependiendo de su interpretación, puede terminar con un vacío legal, o también puede generarlo.

Si se logra atender el vacío constitucional en estos temas fundamentales, la división de poderes, las atribuciones y responsabilidades de cada uno de los poderes constituidos quedarán a salvo, y permitirán en consecuencia la legalidad que el estado de derecho demanda; permitiendo de esta manera la convivencia y desarrollo social de una forma igualitaria, certera y con seguridad.

Por lo anteriormente motivado y expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 70, 72, 74 y 135, todos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Único. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 70; se reforma el inciso J del artículo 72; se reforma la fracción IV; y se adiciona un párrafo cuarto a la misma fracción, del artículo 74, recorriéndose los subsecuentes; y se adiciona un

segundo párrafo al artículo 135, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Tercero

Capítulo II Del Poder Legislativo

Sección I De la elección e instalación del Congreso

Artículo 70. ...

...

...

Esta ley no podrá ser observada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo federal para tener vigencia.

Título Tercero

Capítulo II Del Poder Legislativo

Sección II De la iniciativa y formación de las leyes

Artículo 72. ...

A a I...

J. El Ejecutivo de la Unión no puede hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras, en cuanto a sus facultades exclusivas, y cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, lo mismo que cuando la Cámara de Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la federación por delitos oficiales.

...

Sección III De las facultades del Congreso

Artículo 74. ...

I a III...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la cuenta pública del año anterior. Dicho Presupuesto de Egresos aprobado, no podrá ser observado por el Poder Ejecutivo.

...

...

De acuerdo con los dos párrafos anteriores, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados, ésta de inmediato, lo enviará al Ejecutivo federal para que el mismo cumpla con sus facultades y obligaciones expresas establecidas en el artículo 89 fracción I de esta Constitución.

...

...

...

...

...

Título Octavo De las reformas a la Constitución

Artículo 135. ...

Las mismas no podrán ser observadas por el Poder Ejecutivo, en tanto que éstas son atribuciones exclusivas y superiores del poder revisor de la Constitución.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Carpizo, Jorge; *Derecho Constitucional*; Porrúa; México 2003; Pág. 31.

2. Cámara de Diputados; Servicio de Investigación y Análisis; 2003.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2007.— Diputado Efraín Morales Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Insértese íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates, y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Se ha recibido en este momento una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted, atentamente, consultar al pleno, la modificación del orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al desahogo de las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, que aparecen en el orden del día de la sesión del 31 de octubre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (p.a. rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Proceda la secretaría a dar lectura a la proposición.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al desahogo de las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 que aparecen en el orden del día de la sesión del 31 de octubre de 2007

Considerando

I. Que en fecha 27 de septiembre de 2007, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitió acuerdo que establece el mecanismo de participación de las comisiones ordinarias en el examen y la discusión del Presupuesto por sectores, el cual señala en el artículo segundo, inciso b), que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados harán llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el miércoles 31 de octubre, las propuestas de gasto que consideren ajustes de programas y proyectos de inversión vigentes.

II. Que en el orden del día de la sesión de hoy, miércoles 31 de octubre de 2007, aún existen proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008.

III. Que este órgano de gobierno considera importante culminar con el desahogo de las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, con la finalidad de que sean turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a consideración el siguiente

Acuerdo

Único. La Junta de Coordinación Política sugiere que en el momento que la Mesa Directiva considere pertinente durante la sesión del día de hoy se turnen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo presentado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Proceda la Secretaría a dar lectura a las proposiciones.

PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la aplicación de los recursos correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión modifique la distribución de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la revisión de la Cuenta Pública 2005, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) efectuó 285 auditorías para fiscalizar los recursos federales que fueron transferidos a entidades federativas y municipios a través de los Ramos Generales 33 y 39. Es destacable el incremento en el número de auditorías practicadas, ya que para la revisión de la Cuenta Pública 2004 fueron practicadas únicamente 78; lo anterior se debe a que para la revisión del ejercicio 2005 se otorgaron 150 millones de pesos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).

De estas revisiones de la Cuenta Pública 2005, le correspondió a la ASF practicar de manera directa 33, y a las entidades de fiscalización superior locales (EFSL), 252. No obstante lo anterior, la ASF demostró ser más eficaz, ya que, por la cantidad de auditorías realizadas, las EFSL realizaron el 88 por ciento cubriendo el 16 por ciento del presupuesto fiscalizado en estados y municipios; mientras que

la ASF, que realizó únicamente el 12 por ciento de auditorías, cubrió el 84 por ciento de la muestra auditada.

También contrastan los resultados obtenidos por la ASF y las EFSL: la ASF determinó en las revisiones un impacto contable de 2 mil 499.6 millones de pesos y un impacto económico de 2 mil 153.7 millones de pesos, en tanto que las EFSL, determinaron un impacto contable de 131.3 millones, y un impacto económico de 659.5 millones. La ASF realizó un enorme esfuerzo en esta revisión de la Cuenta Pública 2005, en lo tocante a los recursos federales de los ramos 33 y 39, para que las EFSL dieran cumplimiento a las reglas de operación y programas de trabajo para el ejercicio de los recursos del PROFIS y también para que se ajustaran al formato de presentación del Informe del Resultado de Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, para lo cual la ASF estableció los sujetos y objetos de auditoría, y proporcionó las guías, procedimientos y el formato de informe final, incluidos el dictamen y la metodología para la determinación de los impactos de la fiscalización.

Independientemente de las numerosas y reiterativas irregularidades detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2005, referentes al ejercicio y administración de los recursos federales transferidos a estados y municipios, es evidente la ineficiente actuación de las EFSL.

A manera de ejemplo, en el estado de Sinaloa, la Contaduría Mayor de Hacienda detectó numerosas irregularidades que denotan un pésimo control interno. No obstante, absolutamente “todas” las observaciones fueron solventadas por los entes auditados, lo que hace presumir que la fiscalización en el estado es ineficiente ya que el papel de la CMH es muy pobre: se limita a “recordarle” al municipio las obligaciones que tiene que cumplir. Incluso, en ocasiones califican como “observación solventada”, cuando en realidad no se ha solventado total ni adecuadamente, sino de manera parcial.

El análisis del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2005 refleja que se detectaron irregularidades en estados y municipios por \$1 758 000000.00 (mil setecientos cincuenta y ocho millones de pesos) aproximadamente. Esta situación es grave y preocupante ya que, ante el monto tan elevado de irregularidades, se puede pensar lo que sucede en aquellos municipios o en aquellos fondos que no fueron auditados; se puede presumir que, simplemente, se manejan los recursos federales indebidamente y esta situación se mantiene impune. Lo an-

terior también contrasta con los importantes resultados que arrojaron las 2 revisiones que practicó la ASF a Culiacán; en donde se promovieron pliegos de observaciones, responsabilidades administrativas, solicitudes de aclaración - recuperación, incluso promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal ante el SAT, así como numerosas recomendaciones.

Por otra parte, es de gran importancia la cantidad de recursos del PROFIS que, de manera inédita, han tenido los estados desde el año 2006 para mejorar el alcance de las revisiones al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y a los municipios (en el año 2006, 150 millones de pesos; en el año 2007, 292.1 millones y el proyecto actual, para el 2008, contempla 332.3 millones de pesos). Con el objetivo de fortalecer la profundidad, calidad y seguimiento de estas revisiones, objetivos que aún no se consiguen.

En el “Informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados para atender las disposiciones del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007”, la ASF señala que, en algunas entidades federativas, los recursos del PROFIS en el ejercicio 2007 significan hasta el 85.3% del presupuesto normal de la EFSL¹; el promedio nacional de estos indicadores (27.9 por ciento) pone de manifiesto la importancia que tiene el PROFIS en el fortalecimiento presupuestario de las EFSL, lo cual denota dos circunstancias: la relevancia que esta Cámara de Diputados Federal le ha dado a la fiscalización de recursos federales a través de este programa, y lo descuidado que se encuentra esta función en los estados. Por lo cual, habremos de hacer conciencia en ellos para que destinen una mayor partida a este rubro, principalmente, considerando el notable incremento de recursos que recibirán con motivo de la reciente aprobación de la reforma hacendaria.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2006, el universo auditable (recursos que se programaron revisar), representa el 57.9 por ciento del monto aprobado, y la muestra que está planteada para ser revisada en las auditorías programadas alcanza un monto de 99 mil 43.8 millones de pesos, que representa el 43.5 por ciento del universo seleccionado. Esa cifra no incluye información de los estados de Baja California, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Sinaloa, que no proporcionaron la información correspondiente.

La muestra de auditoría significa asimismo una proporción del 25.4% respecto del monto total asignado a los recursos

federales transferidos, valor que expresa el alcance que tendrán las revisiones de dichos recursos. Esa cifra reitera la relevancia que tiene el PROFIS, como instrumento que ha impulsado de manera significativa el aumento en la cobertura de la fiscalización de esos recursos. **Sin embargo, y como se ha señalado a lo largo de este documento, los resultados obtenidos por las EFSL son deficientes, lo que significa que no han empleado de la mejor manera estos importantes y cuantiosos recursos.**

Es importante resaltar que, en el periodo de revisión de las Cuentas Públicas 2001 a 2004 las auditorías solicitadas fueron 143; en la Cuenta 2005 fueron 252 y en la 2006, 302 revisiones. El PROFIS se inició en 2006 para apoyar la revisión de la Cuenta 2005 y la 2006 se revisará con el apoyo del Programa del ejercicio fiscal 2007. El número de revisiones solicitadas a las EFSL en el ejercicio 2007, respecto de la Cuenta Pública 2006, significa un 19.8 por ciento más de las requeridas en el pasado año.

Por otra parte, en el informe indicado, la ASF también señala algunas deficiencias por parte de las EFSL en el ejercicio del PROFIS: “Del total de los recursos del PROFIS asignados a las entidades federativas en el ejercicio 2007, al 15 de agosto se ejercieron 119.5 millones de pesos que representan el 40.9% de los primeros, valor que manifiesta algunas insuficiencias de las EFSL en el ejercicio del Programa”². De acuerdo con la ASF, la razón es que la mayor parte de las EFSL tuvieron problemas para integrar el programa de trabajo del PROFIS; prácticamente la totalidad de las EFSL iniciaron la ejecución del Programa ya avanzado el año y, adicionalmente, los programas registraron durante el ejercicio modificaciones. Estos cambios programáticos tienen su origen sobre todo en la insuficiente solidez y consistencia de los programas de trabajo originales.

En cuanto a transparencia, tanto el PEF 2007 y las reglas de operación del PROFIS establecen que las EFSL y la ASF difundirán en sus páginas de Internet la información referente a los avances del ejercicio del programa. Al respecto, la ASF informa que 28 EFSL tienen publicados en sus páginas de Internet los informes trimestrales del PROFIS ejercicio 2007, si bien en algunos casos los documentos no están actualizados. Sin embargo, las EFSL de Aguascalientes y Tamaulipas manifestaron que no tienen una página electrónica y en el caso del Distrito Federal la Asamblea Legislativa aprobó el programa de trabajo del PROFIS hasta el mes de julio, en razón de lo cual no se registran avances; por su parte, la EFSL de Querétaro, no realiza la publicación.

Lo anterior, aunado a los pésimos resultados presentados por las EFSL en la revisión de la Cuenta Pública 2005, denota un ejercicio ineficiente de los recursos del PROFIS. Si bien se incrementa el número de auditorías a realizar, así como el alcance, la calidad de las mismas no es satisfactoria. Adicionalmente, se trata de una cantidad de recursos significativa que no se está utilizando de manera eficiente: para el año 2006, la Cámara de Diputados autorizó 150 millones de pesos; para el año 2007, se autorizaron 292.1 millones, y para el Presupuesto de Egresos 2008 se proponen 332.3 millones.

Es pertinente recordar que el PROFIS ha tenido gran importancia en la estrategia de fiscalización de los recursos federales transferidos, al apoyar de manera fundamental el aumento en el número de las auditorías solicitadas por la ASF a las EFSL; sin embargo, debido a las debilidades que presentan las EFSL –básicamente ausencia de autonomía técnica y de gestión– es que se considera pertinente modificar la distribución de los recursos del PROFIS, de manera que la ASF realice el mayor número posible de auditorías a los recursos federales transferidos a estados y municipios, y sujetando un porcentaje del PROFIS que sería destinado a las EFSL, previa evaluación de los resultados que al efecto realice la ASF.

Es importante resaltar que la carencia de autonomía técnica y de gestión en las EFSL, así como el control que actualmente ejercen los gobernadores de los estados en estos órganos técnicos, es independiente de que la Constitución local señale de manera expresa que las EFSL contarán con autonomía técnica y de gestión, ya que una estrategia utilizada en la mayoría de las entidades federativas, es restringir o nulificar dicha autonomía a través de la legislación secundaria.³

En virtud de lo antes expuesto, se somete a la consideración esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de carácter urgente y obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados para que modifique la distribución de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, estableciendo que el 70 por ciento de los recursos que se asignen al PROFIS en el PEF 2008 se canalicen a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con la finalidad de que, con estos re-

cursos, fiscalice de manera directa los recursos federales transferidos a estados y municipios. Y que el 30 por ciento por ciento restante se entregue a las entidades de fiscalización superior locales (EFSL) de dos maneras: un 35 por ciento de este porcentaje distribuido de manera equitativa entre todas las EFSL; y el 65 por ciento restante, previa evaluación de resultados de operación del propio programa que definirá la Auditoría Superior de la Federación para cada órgano técnico de fiscalización de las legislaturas locales.

Notas:

1 Para diez entidades, los recursos del PROFIS representan más de un 35% del monto de su presupuesto normal y en 16 más del 20%.

2 Cfr. MÉXICO, Auditoría Superior de la Federación, Informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados para atender las disposiciones del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, septiembre de 2007, p. 27.

3 Cfr. MÉXICO, Cámara de Diputados, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, LX Legislatura, Estudio Comparado de la Legislación sobre Fiscalización Superior en México y las Entidades Federativas, Biblioteca de Fiscalización Superior, número 4, mayo 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE HIDALGO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para construir el tramo carretero del crucero de la autopista México-Tulancingo-Ciudad Sahagún-Emiliano Zapata, en Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, presentado por el Poder Ejecutivo para el Programa Carretero, dentro de los recursos adicionales para la “construcción y modernización de carreteras”, se consideraron 75.8 millones de pesos, que fueron destinados a diversos proyectos para “conservación de carreteras” se aprobaron recursos adicionales por 72 millones de pesos. Para “camino rurales y carreteras alimentadoras” se aprobaron recursos adicionales por 284.4 millones de pesos, destacan las ampliaciones destinadas al tramo Cardonal-Arenalito-La Mesa-Cieneguillas-Los Lirios-La Unión, con 8.4 millones de pesos; el tramo Nicolás Flores-Cerritos, con 20 millones de pesos; el tramo La Estancia-Pacula, con 15 millones de pesos; libramiento Tepatepec, tramo Bocamiño-La Puerta, con 11 millones de pesos; el tramo Agua Blanca, Hidalgo, Zacualpan, Veracruz, con 10 millones de pesos; el libramiento oriente Actopan, con 15 millones de pesos; el tramo Huehuetla-San Lorenzo-libramiento Ixhuatlán de Madero, Puebla, con 30 millones de pesos; otros proyectos con 175 millones de pesos.

Sin embargo, el estado de Hidalgo necesita de la construcción del tramo carretero del crucero de la autopista México-Tulancingo-Ciudad Sahagún-Emiliano Zapata, en el estado de Hidalgo, con el propósito de reducir el tiempo de traslado entre Pachuca y Emiliano Zapata, estado de Hidalgo. Asimismo, esto permitiría mejorar la seguridad para los usuarios en este tramo por el intenso tráfico de vehículos pesados que se genera y al mismo tiempo impulsar el desarrollo comercial con los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Es importante considerar que el proyecto forma parte del Proyecto de Gran Visión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las metas específicas que se intentan conseguir son la construcción de dos carriles de 3.5 metros en cada cuerpo con acotamientos exteriores de 2.5 metros.

Con la construcción de esta carretera se estaría beneficiando a más de 220 mil habitantes de los municipios de Pa-

chuca, Zempoala, Tlanalapa, Tepeapulco, Apán y Emiliano Zapata.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que se contemple en el análisis, discusión y modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, un monto adicional a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la construcción del tramo carretero del crucero de la autopista México-Tulancingo-Ciudad Sahagún-Emiliano Zapata, estado de Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a de 30 octubre de 2007. — Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se incluyan recursos para el desarrollo integral del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo de financiamiento para el desarrollo integral del estado de Puebla.

Exposición de Motivos

En el estado de Puebla reside el 5.2 por ciento de la población de nuestro país, ubicándose en el quinto lugar de las entidades federativas más pobladas a nivel nacional, sólo superado por los estados de México, Veracruz, Jalisco y el Distrito Federal.

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano México 2006 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, entre las Entidades Federativas que más contribuyen a la desigualdad en los rubros de salud, educación e ingresos se encuentra Puebla, con índices de 0.8107, 0.8037 y 0.6877 respectivamente, ubicándolo en los lugares 29, 27 y 22, lo que se refleja en el índice de desarrollo humano que es de 0.7674; valores que en todos los casos se ubican por debajo del índice nacional.

El estado tiene ocho municipios que se encuentran entre los 100 más pobres del país. Alrededor del 60 por ciento de la población de Puebla vive por debajo del lumbral de la pobreza y es una de las entidades con mayor desigualdad social.

El programa de gasto del gobierno del estado está determinado por la recaudación local y los recursos extraordinarios estatales, así como por el monto y estacionalidad de los fondos provenientes de la federación, representando éstos últimos para el año 2007 el 90.9 por ciento del total de los recursos del Presupuesto de Egresos.

En los últimos años la disponibilidad de recursos provenientes de la federación se ha reducido considerablemente y, en consecuencia, la capacidad financiera estatal se ha visto limitada para afrontar las crecientes necesidades y demandas de los sectores más rezagados, situación que amenaza con volverse un problema de tipo social y político, debido a que no se logra satisfacer las demandas de un importante sector de la población.

En vías de obtener mayores recursos para la entidad que permitan mitigar las necesidades de la población, a continuación se presentan los proyectos prioritarios que el gobierno del estado tiene previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2008 y que tienen como propósito fundamental, combatir el alto grado de marginación en los diferentes municipios del estado y los índices adversos en los diferentes indicadores de desarrollo humano, solucionando los problemas más urgentes en materia de comunicación, salud y educación.

Puebla es la novena economía del país, detrás del Distrito Federal, el estado de México, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco, Veracruz, Guanajuato y Coahuila.

La estructura económica y productiva del estado de Puebla presenta un importante grado de diversificación, en virtud de que en ella se ubica una de las más importantes plantas

de manufactura y ensamble automotriz de América Latina, muestra un gran dinamismo el establecimiento de diversas cadenas comerciales, financieras y proveedoras de servicios, tanto nacionales como extranjeras, y cuenta con el mayor número de instituciones de educación superior, públicas y privadas en el país, situación que genera diversas demandas y requerimientos por parte de los sectores productivos social, público y privado.

La tasa media de crecimiento anual del producto interno bruto en el periodo 1993-2004 para el estado de Puebla es de 3.26 por ciento, mientras que para el país es de 2.83, además de que Puebla participa con el 3.6 por ciento en la conformación del producto interno bruto nacional y ocupa el lugar 21 en el PIB per cápita en el contexto nacional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la tasa de desocupación de la entidad poblana, como porcentaje de la Población Económicamente Activa, al segundo trimestre del presente año, es de 2.94 por ciento, la cual se ubica por debajo de la nacional, que es del 3.33 por ciento.

La inflación anualizada en el estado de Puebla al mes de agosto del 2007 es de 5.03 por ciento, siendo superior en 1.00 puntos base con relación a la registrada a nivel nacional, la cual es de 4.03 por ciento.

La tasa media de crecimiento poblacional anual durante el periodo 1990-2005 ubica a Puebla 0.4 puntos base por encima de la media nacional que es de 1.8 por ciento, comportamiento determinado por el hecho de que el número de nacimientos que ocurre en la entidad asciende a 105 mil 550 anuales, sólo superado por tres estados y el Distrito Federal, a lo que se suma la alta densidad de población que es de 161.5 habitantes por kilómetro cuadrado y que es tres veces superior al promedio nacional.

De conformidad con la información dada a conocer por el Consejo Nacional de Población respecto al grado de marginación de los 217 municipios del estado de Puebla, 153 de éstos, es decir el 70.5 por ciento, presentan un grado de marginación muy alto y alto, situación que afecta a casi una tercera parte de la población.

Salud

En materia de salud, la mayor parte de las personas que tienen acceso a los servicios que proporcionan las institucio-

nes del sector público (80.5 por ciento) son atendidas por el IMSS y en segunda proporción por el ISSSTE.

A Puebla le corresponde el 5.2 por ciento del total de unidades médicas del Sistema Nacional de Salud, constituyéndose en su mayor parte (52.3 por ciento) por las unidades adscritas a los servicios de salud del estado. En cuanto a recursos humanos, Puebla cuenta con el 3.9 por ciento del total de médicos y el 2.7 por ciento del personal de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.

Unidades médicas en servicio en el estado de Puebla en el año 2006

Total	Tipo de unidad			
	Unidades de medicina familiar	Hospitales	Unidades médicas de alta especialidad	Unidades médicas de atención ambulatoria
50	42	5	2	1

Educación

Por lo que se refiere al tema educativo, a continuación se puede observar el reto que enfrenta la presente administración.

En Puebla el grado promedio de escolaridad es de 7.4 años, mientras que a nivel nacional el promedio es de 8.1 años, según el II Censo de Población y Vivienda 2005, de cada 100 personas de 15 años y más, sólo una alcanza estudios de posgrado. Para 2005, la población analfabeta fue de 441 mil 699 personas, es decir, el 13 por ciento, cuando a nivel nacional el porcentaje es de 8.

Es de observarse que para el ejercicio fiscal de 2005 la aportación que hace el gobierno del estado al rubro de la educación, ocupa el quinto lugar en el contexto nacional, en tanto que la aportación del gobierno federal se ubica en el lugar número 12, lo que demuestra que proporcionalmente los esfuerzos financieros para apoyar al sector educativo son mayores por parte del gobierno del estado.

Lo anterior tiene como consecuencia un incremento considerable en la demanda de servicios, para lo cual es imprescindible contar, por una parte con los recursos suficientes, y por la otra, con una mayor eficiencia en las instituciones que los proveen.

Ingresos

El programa de gasto del gobierno del estado está determinado por la recaudación local y los recursos extraordinarios estatales, así como por el monto y estacionalidad de los recursos provenientes de la federación, representando éstos últimos para el año 2007 el 90.9 por ciento del total de los recursos del Presupuesto de Egresos.

Para abundar al respecto, podemos decir que Puebla ocupa el quinto lugar entre las entidades federativas que durante el periodo 1990-2005 registraron los mayores crecimientos en los rubros de participaciones e incentivos distribuidos a los municipios con el 179.9 por ciento.

Sin embargo, Puebla es una de las entidades que de acuerdo con el *Diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales*, publicado este año por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibió menos participaciones per cápita que en 2004, lo que provocó que se ubicara en el lugar 31 a nivel nacional, mostrando con ello lo limitados que aún resultan ser estos recursos ante la magnitud de nuestras necesidades.

Adicionalmente, es oportuno señalar que en los rubros de gasto per cápita asignado a salud y educación en el periodo 1999-2005 Puebla ocupa el lugar 30 en ambos casos, al destinar 796 y 6 mil 169 pesos por persona, respectivamente. Por otra parte, con relación a la asignación per cápita del Ramo 39, PAFEF, y del Ramo 33, Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, Puebla se ubica en los lugares 29 y 27, dentro del contexto nacional.

Todo ello denota que en los últimos años la disponibilidad de recursos provenientes de la federación se ha reducido considerablemente y en consecuencia la capacidad financiera estatal para afrontar las crecientes necesidades y demandas que se presentan en estos rubros, situación que amenaza con volverse un problema de tipo social y político, debido a que no se logran satisfacer las demandas de un importante sector de la población.

A continuación se presentan los proyectos prioritarios y adicionales que el gobierno del estado tiene previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2008 y que tienen como propósito fundamental contribuir a la solución de los problemas más urgentes en materia de comunicaciones y transportes, educación pública, salud, medio ambiente y recursos naturales, recursos hidráulicos, desarrollo social, y desarrollo rural principalmente, así como energía, seguri-

dad pública, cultura entre otros.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

De financiamiento para el desarrollo integral del estado de Puebla

Primero. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de comunicaciones y transportes, por la cantidad de 3,462.6 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

I. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
DISTRIBUIDOR 9 DEL ANILLO PERIFÉRICO.	650.0
CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO A DEL ARCO ORIENTE DEL ANILLO PERIFÉRICO, SEGUNDA ETAPA.	524.0
CONSTRUCCIÓN DEL ARCO ORIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DISTRIBUIDOR AUTOPISTA PUEBLA-TEHUACÁN.	353.0
BOULEVARD ATLIXCAYOTL DEL PUENTE DE LAS ÁNIMAS AL ANILLO PERIFÉRICO.	250.0
PUENTE VEHICULAR FERROVIARIO (FFCC) Y LIGA CON DISTRIBUIDORES 8 Y 9.	97.0
PASO SUPERIOR DIAMANTE UNIDAD MILITAR.	38.0
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.	476.1
CONCLUSIÓN DE LA CARRETERA HUEIJOTZINGO - SAN MARTÍN, 15 KMS.	
ATLIXCO - IZUCAR BLVD. GASTRONÓMICO	
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO IZUCAR DE MATAMOROS - ACATLÁN (ENTRONQUE 4 CAMINOS Y LIBRAMIENTO).	300.0
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA INTERESTATAL PUEBLA-NAUTLA, LIBRAMIENTO TEZIUTLÁN (PUEBLA-NAUTLA).	230.0
CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTOS, PUENTES Y PAVIMENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA.	77.3
APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE RUTAS DEL VOLCÁN POPOCATEPETL / ATENCIÓN A CONTINGENCIAS EN ZONAS DE RIESGO Y COINVERSIONES A MUNICIPIOS.	63.3
RED DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN EL INTERIOR DEL ESTADO.	34.7
TEHUACÁN - TELIXTLAHUACA (LÍMITE DE ESTADO) (1.7 KM. LIBRAMIENTO).	27.0
RED INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SICOM).	38.5
FORO DE TELEVISIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SICOM).	34.5

I. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SICOM), RADIO IZUCAR.	15.3
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SICOM), RADIO ZACATLÁN.	15.3
UNIDAD MÓVIL DE TELEVISIÓN.	10.4
TOTAL	3,234.4

1. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
ENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA SANTA INÉS AHUATEMPAN-ACATLÁN DE OSORIO	80.0
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PIAXTLA-SAN JOSÉ TETLA	19.0
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEJALPA	12.0
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO CARRETERA SAN ANTONIO CHILTEPEC-JEHUITAL	11.6
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA AYOXUZTLA DE ZAPATA A LA CABECERA MUNICIPAL.	10.3
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO DE ASIS-PUENTE MARQUÉZ	9.0
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LAGUNILLAS DE RAYÓN-COAYUCA	8.0
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA OLOMATLÁN	6.0
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DE XONACATLÁN A BUENA VISTA DE GUERRERO.	6.0
2DA. ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CAMINO TONAHUIZTLA ENTRONQUE CON CARRETERA PRINCIPAL INTERMIXTECA.	4.0
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SALITRILLO-IBARRA RAMOS (CARRETERA PANAMERICANA)	4.0
CONSTRUCCIÓN DEL ARCO ORIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA DISTRIBUIDOR CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN	3.9

1. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
CONSTRUCCIÓN CAMINO TEZIUTLAN- NAUTLA: LIBRAMIENTO TEZIUTLAN- NAUTLA	3.9
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA IXCAMILPA-TOLTECAMILA-SAN MIGUEL	1.5
REENCARPETAMIENTO DE LA CARRETERA SAN FELIX RIJO-COLÓN	1.5
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA COACALCO-XICOTLAN.	1.5
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO PRINCIPAL ENTRE LA CARRETERA A VIBORILLAS Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA	1.5
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN	1.4
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE JAZMÍN	1.0
CONSTRUCCIÓN CAMINO ATLIXCO- IZÚCAR A4	0.9
CONSTRUCCIÓN CAMINO INTERMIXTECA E.C. (EPATLAN)-ZACAPALA KM 9+500 AL KM 58+985	0.9
CONSTRUCCIÓN ARCO ORIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA DISTRIBUIDOR AUTOPISTA PUEBLA- ORIZABA	0.9
CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO TEHUACÁN- COXCATLÁN-TEOTITLÁN- TUXTEPEC	0.9
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA TEPEXCO-SAN ANTONIO COAYUCA	0.9
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL	0.7
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA SEGUNDA ETAPA CARRETERA SANTA CRUZ EL ORGANAL-PUENTE MARQUÉZ	0.6
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 2 DE ABRIL EN LA COLONIA MORELOS	0.5
CONSTRUCCIÓN CAMINO INTERMIXTECA. IZÚCAR-EPATLAN KM 14+000	0.2
CONSTRUCCIÓN CARRETERA PANAMERICANA TRAMO IZÚCAR- Acatlán	0.2
CONSTRUCCIÓN CAMINO INTERMIXTECA LA MORENA-SAN MARTÍN ATEXCAL KM 36+308 AL KM 80+283	0.1

1. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
CONSTRUCCIÓN CAMINO SAN MARTÍN TEXMELUCAN - TEPEACA TRAMO HUEJOTZINGO- SAN MARTIN TEXMELUCAN	0.1
AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMANOS SERDÁN	35.7
TOTAL	228.2

nancieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de educación pública y servicios educativos por la cantidad de 948.7 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

2. EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO.	250.0
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y PRIMARIA INDÍGENA.	101.8
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	89.8
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA COORDINACIONES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA.	60.0
LABORATORIO DE CIENCIAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	53.6
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS BACHILLERATOS GENERALES.	50.7
EQUIPAMIENTO A LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	45.0
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y FOMENTO A LA LECTURA, DIGNIFICACIÓN DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.	30.0

2. EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
MUSEO INTERACTIVO E ITINERANTE DE LAS CIENCIAS SOCIALES.	25.0
UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE PUEBLA.	21.1
REEQUIPAMIENTO DE TALLERES Y LABORATORIOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES.	20.2
REUBICACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CONSTRUIDAS EN ZONA DE RIESGO.	16.4
CENTRO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	13.5
REEQUIPAMIENTO DE TALLERES Y LABORATORIOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.	12.8
FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO.	12.0
CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL.	10.3
TOTAL	812.2

2. EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESPECIALISTAS Y SUBSECRETARIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0.8
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO EN PREESCOLAR	1.4
ELEVAR EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA	1.6
RED ESTATAL DE INFORMACIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS	3.3
SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE CONTROL ESCOLAR (SINCE)	5.6
IMPLEMENTAR EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIRECTIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	5.7
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A COORDINACIONES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO	6.4

2. EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO INTERCULTURAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	7.9
PROGRAMA DE ADQUISICIONES PARA COORDINACIONES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO	9.5
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS BACHILLERATOS GENERALES	12.7
RESPUESTA EDUCATIVA PARA ELEVAR EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	25.5
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE MAESTROS EN EL ESTADO DE PUEBLA	25.7
EN PUEBLA... PRIMERO LA ALFABETIZACIÓN	30.4
TOTAL	136.5

Segundo. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos fi-

Tercero. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de juventud y deporte, por la cantidad de 99.6 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

3. JUVENTUD Y DEPORTE	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
UNIDAD DEPORTIVA EN CHIAUTLA DE TAPIA.	13.8
UNIDAD DEPORTIVA EN TEZIUTLÁN.	13.0
UNIDAD DEPORTIVA EN AJALPAN.	9.4
UNIDAD DEPORTIVA EN CIUDAD SERDÁN.	8.4
TOTAL	44.6

3. JUVENTUD Y DEPORTE	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
CONSTRUCCIÓN DEL VELODROMO	55.0
TOTAL	55.0

Cuarto. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de salud, por la cantidad de 1,031.8 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

4. SALUD	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA. 3A. ETAPA.	150.0
HOSPITAL GENERAL DE LIBRES.	140.0
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.	105.0
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO.	103.0
CONSERVACIÓN DE CENTROS DE SALUD.	17.8
CONSERVACIÓN DE UNIDADES HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	15.0
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE 100 CAMAS EN TEZIUTLÁN.	15.0
SUSTITUCIÓN DE CENTROS DE SALUD.	4.8
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN NUTRICIONAL PARA MUJERES EMBARAZADAS.	4.0
CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUES PARA MUJERES EMBARAZADAS.	3.0
TOTAL	557.6

4. SALUD	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS EN CUETZALAN DEL PROGRESO	38.05
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE 45 CAMAS EN HUEJOTZINGO	81.40
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE 30 CAMAS EN TECAMACHALCO	57.00
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE 45 CAMAS EN IZÚCAR DE MATAMOROS	65.00
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS EN TLATLAUQUITEPEC	82.00
OBRA NUEVA DE UN CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN PUEBLA	31.00
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA LA LOMA EN LA CIUDAD DE PUEBLA	5.50
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA REFORMA SUR EN CIUDAD DE PUEBLA	5.50
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA ROMA - TEPEYAC EN LA CIUDAD DE PUEBLA	5.50
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA ZARAGOZA - INSURGENTES EN LA CIUDAD DE PUEBLA	5.50
CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE QUEMADOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO	57.00
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE 14 CAMAS EN SAN JUAN IXCAQUILTLA	20.40
OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA (SUPERVISIÓN DE OBRA)	1.75
PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	2.30
PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR (PALUDISMO, DENGUE Y CHAGAS)	16.30
TOTAL	474.2

Quinto.- Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de medio ambiente y recursos naturales, por la cantidad de 185.2 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

5. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.	20.1
CAMBIO CLIMÁTICO Y PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, PROAIRE PUEBLA.	5.5
TOTAL	25.6

5. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
MANEJO INTEGRAL DE MICROCUENCAS EN LA MIXTECA POBLANA	150.0
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	9.6
TOTAL	159.6

Sexto Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de recursos hidráulicos, por la cantidad de 1,082.7 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

6. RECURSOS HIDRÁULICOS	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
OBRAS DE SANEAMIENTO (ALTO ATOYAC Y EL ESTADO DE PUEBLA).	285.4
OBRAS DE ALCANTARILLADO (ALTO ATOYAC Y EL ESTADO DE PUEBLA).	180.7
PROGRAMA DE DRENAJE.	80.0
PROGRAMA DE AGUA.	80.0
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE SANITARIO.	55.3
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y POZOS.	46.3
PLANTAS DE TRATAMIENTO Y COLECTOR RESIDUAL.	44.5
PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE POZOS.	30.6
CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MARGINALES.	30.0
OBRAS DE AGUA POTABLE (ALTO ATOYAC Y EL ESTADO DE PUEBLA).	30.0
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE SANITARIO.	27.5
SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA ZONA CENTRO (SAN JOSÉ).	8.7
ESTUDIOS Y PROYECTOS (ALTO ATOYAC Y EL ESTADO DE PUEBLA).	5.4
REHABILITACIÓN, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS.	5.3
PROYECTOS DE ALCANTARILLADO (ALTO ATOYAC Y EL ESTADO DE PUEBLA).	3.7
TOTAL	913.4

6. RECURSOS HIDRÁULICOS	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
REFORZAMIENTO DE AGUA POTABLE.	2.0
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	1.7
AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.	1.6
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LOCOHODO GUADALUPANA.	1.6
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	1.6
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	1.5
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE	1.5
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE	1.5
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE	1.5
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1.4
AMPLIACIÓN DE DRENAJE.	1.4
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE.	1.3
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1.3
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	1.3
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.	1.3
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	1.3
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1.2
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1.1
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	1.1
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE	1.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1.0
POZO PROFUNDO	1.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE	1.0
TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	1.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.0

6. RECURSOS HIDRÁULICOS	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE EL GUAYABAL HUEHUETLA.	20.0
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	8.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	7.8
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	7.0
REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN	6.0
CANALIZACIÓN DE LA BARRANCA NAHUAPAN.	6.0
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	5.7
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	5.6
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO SANITARIO	5.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	4.9
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	4.8
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	4.8
SECCIONAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	3.8
CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS.	3.5
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y RAFA.	3.2
AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	3.0
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RAFA.	2.8
ADEME DE POZO.	2.8
CONSTRUCCIÓN DEL POZO Y LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	2.5
PERFORACIÓN DE POZO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	2.5
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	2.3
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	2.2
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	2.1
INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	2.0
COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES TERCERA ETAPA	2.0
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	2.0

6. RECURSOS HIDRÁULICOS	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE.	1.0
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO	0.9
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO.	0.9
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	0.9
AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE.	0.9
PERFORACIÓN DE ADEMANDO Y AFORO DE POZO PROFUNDO.	0.8
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	0.8
SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE GARZONES	0.8
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO.	0.8
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MELCHOR OCAMPO, COL. LA PAZ.	0.7
DRENAJE EN CALLE 7 SUR	0.7
DRENAJE EN CALLE LOS PINOS	0.6
AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE.	0.5
CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO	0.5
PERFORACIÓN POZO PROFUNDO.	0.4
RED DE AGUA POTABLE.	0.4
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO.	0.4
PERFORACIÓN DE POZO NORIA PARA AGUA POTABLE.	0.4
REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO	0.4
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO.	0.2
ALCANTARILLADO DE LA BARRANCA PARA CANALIZAR AGUA DE LLUVIA.	0.2
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO.	0.2
AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE COL. ALLENDE	0.1
CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE AGUA	0.1
TOTAL	169.3

Séptimo. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de economía, por la cantidad de 1,757.3 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

7. ECONOMÍA	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
CENTRO EXPOSITOR (UNIDAD CÍVICA 5 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA).	1,003.3
NODO INTERMODAL LOGÍSTICO CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, DENOMINADO "LA CÉLULA".	454.0
TOTAL	1,457.3

7. ECONOMÍA	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
PARQUE TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA	150.0
COMPRA DE TERRENOS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	150.0
TOTAL	300.0

Octavo. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de seguridad pública, por la cantidad de 399.4 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

8. SEGURIDAD PÚBLICA	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	150.0
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.	80.0
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.	59.1
EQUIPAMIENTO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS.	50.0
BASE DE OPERACIONES.	34.1
REINGENIERÍA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y REMODELACIÓN DEL DEPÓSITO OFICIAL DE VEHÍCULOS.	17.7
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.	8.5
TOTAL	399.4

Noveno. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de energía, por la cantidad de 80.0 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

9. ENERGÍA	
PROYECTO	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN.	80.0
TOTAL	80.0

Décimo. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de desarrollo social, por la cantidad de 193.6 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

10. DESARROLLO SOCIAL	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA MICROREGIONES.	130.0
APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL SISTEMA ESTATAL DIF.	25.0
INVERSIÓN PRODUCTIVA DE REMESAS DE MIGRANTES.	20.0
PROGRAMA ALIMENTARIO A MADRES SOLTERAS.	18.6
TOTAL	193.6

Undécimo. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de Desarrollo Rural, por la cantidad de 506.6 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

11. DESARROLLO RURAL	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
FINANCIAMIENTO A PROYECTOS.	100.0
PROGRAMA DE DESAZOLVE DE JAGÜEYES Y PRESAS.	55.0
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.	30.0
AGROEMPRESAS FAMILIARES.	25.0
PROGRAMA MANEJO DE CUENCAS Y RECARGA DE ACUÍFEROS.	16.6
DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL.	131.0
UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.	79.0
CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN.	70.0
TOTAL	506.6

Duodécimo. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de trabajo y previsión social, por la cantidad de 49.5 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

12. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.	23.5
SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA.	10.0
VINCULACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO CON EL SECTOR PRIVADO.	6.0
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.	5.5
FORMACIÓN DE EMPRESAS JUVENILES CON Estricto APEGO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO SOCIAL 2005-2011.	4.5
TOTAL	49.5

Décimotercero. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de función pública, por la cantidad de 471.5 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

13. FUNCIÓN PÚBLICA	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	260.0
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CIUDADANO (CRM).	78.6
MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.	50.0
MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.	50.0
CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO (CALL CENTER).	13.2

13. FUNCIÓN PÚBLICA	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	10.0
TABLERO DE CONTROL PARA EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN.	3.7
EVALUACIÓN EXTERNA SOBRE LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	3.1
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.	2.9
TOTAL	471.5

Décimocuarto. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de cultura, por la cantidad de 458.4 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

14. CULTURA	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES " LA CONSTANCIA MEXICANA"	100.0
IMPULSO A CIUDADES ESTRATÉGICAS, MI CIUDAD.	80.0
PATRIMONIO NACIONAL Y ESTATAL, RESCATE ARQUITECTÓNICO (SAN PEDRO MUSEO DE ARTE, CASA DE CULTURA, CENTRO CULTURAL SANTA ROSA, MUSEO ERASTO CORTÉS, INSTITUTO CULTURAL POBLANO)	50.0
PROGRAMA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE PUEBLA	34.0
RESCATE DE TEMPLOS PATRIMONIO NACIONAL Y DEL ESTADO	10.0
MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE ZACATLÁN.	9.0
TOTAL	283.0

14. CULTURA	
PROYECTOS ADICIONALES	REQUERIMIENTOS (mdp)
COMPLEJO CULTURAL PALAFOXIANO	60.0
CONACULTA	45.0
RESCATE DE TEATROS DEL ESTADO DE PUEBLA (TEATRO PRINCIPAL PUEBLA; TEATRO VICTORIA TEZIUTLÁN; CORRAL DE LAS COMEDIAS, TECALI)	15.0
MUSEO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA- CASA DE LOS HERMANOS SERDÁN	12.0
FOMENTO A LAS DANZAS Y BANDAS DEL INTERIOR DEL ESTADO	10.0
COLECCIÓN POBLANA DEL BICENTENARIO	10.0
MUSEO CASA DE ALFENIQUE	6.3
FESTIVAL DE LAS ARTES Y CULTURAS INDÍGENAS	5.0
RESCATE DE LA BIBLIOTECA FERNANDO TOLA DE HABICH	2.0
PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES	2.0
APOYO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA: DANZA, TEATRO, MÚSICA	1.9
PRODUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS	1.5
COMPAÑÍA DE TEATRO DEL ESTADO DE PUEBLA	1.5
CARTOGRAFÍA CULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA	1.2
PREMIO ESTATAL PARA CREADORES Y CREADORAS INDÍGENAS TLALTEKATZIN	1.0
ENCUENTRO ESTATAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO	1.0
TOTAL	175.4

Décimo Quinto. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de vivienda, por la cantidad de 70.0 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

15. VIVIENDA	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA DE VIVIENDA.	70.0
TOTAL	70.0

Décimo Sexto. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de asuntos indígenas, por la cantidad de 270.0 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

16. ASUNTOS INDÍGENAS	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	270.0
TOTAL	270.0

Décimo Séptimo. Se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos financieros para la realización de proyectos prioritarios para el estado de Puebla, en el rubro de Agricultura y Ganadería, por la cantidad de 494.2 millones de pesos de conformidad con el cuadro siguiente:

17. AGRICULTURA Y GANADERÍA	
PROYECTOS	REQUERIMIENTOS (mdp)
PROGRAMA DE AGRICULTURA PROTEGIDA.	110.0
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 RASTROS TIPO IIF.	100.0
MECANIZACIÓN AGROPECUARIA (SEGUNDA ETAPA).	70.0
RIEGO TECNIFICADO.	64.0
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS.	50.0
MEJORAMIENTO GENÉTICO.	33.2
TECNIFICACIÓN DE UNIDADES PECUARIAS.	32.5
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA.	20.0
SOSTENIBILIDAD DE LA CAÑA DE AZÚCAR.	10.0
PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA.	4.5
TOTAL	494.2

Palacio Legislativo, a 31 de octubre de 2007. — Diputados: Guillermina López Balbuena, Jorge Estefan Chidiac, Wenceslao Herrera Cozac, Alberto Amador Leal (rúbrica).

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE CAMPECHE

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para establecer un centro de acopio de salado, fileteado y desmenuzado de pescados y mariscos en Sabancuy, en Ciudad del Carmen, Campeche, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Layda Elena Sansores San Román, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Una de las soluciones factibles a corto plazo para mejorar la alimentación en México es el aprovechamiento de los productos marinos, con lo que se lograría, además de mejorar la dieta alimenticia y disminuir el déficit proteínico,

se generarían empleos y se aprovecharían recursos naturales renovables hasta hoy desaprovechados. El valor nutritivo de estos productos es tan alto como el de la carne. Su digestibilidad es mejor, de menor costo si se usan los recursos tecnológicos apropiados. Una medida para esto es construir centros de acopio que permitan entre otras cosas garantizar el abasto de productos pesqueros y acuícolas en volúmenes suficientes, mayor variedad de especies y precios accesibles para la población.

Por ello, como un objetivo de corto y mediano plazo, es necesario impulsar un proyecto para establecer un centro de acopio de salado, fileteado y desmenuzado de pescados y mariscos.

Este proyecto tiene como objetivo total, el de dotar de infraestructura básica y equipo de congelación y conservación para incrementar el volumen de producción y ofertar pescados y mariscos en diferentes presentaciones añadiendo valor agregado, que cumplan con las normas de calidad e higiene que exige el mercado durante todo el año, y considerar una fuente de empleo alternativa el establecimiento de una planta de fabricación de hielo.

Como objetivos específicos el proyecto pretende:

- Establecer un centro de acopio para el procesamiento de pescados y mariscos en la región, que les permita explotar los recursos naturales de una manera más eficiente, logrando mejores niveles de bienestar económico y social.
- Recepcionar y clasificar todo tipo de pescados y mariscos, como lo son: peto, bandera, bala, bonito, cazón, cojinuda, corvina, cherna, chacchi, chapa, esmedregal, gurrubata, huachinango, jaiba, jurel, liza, pámpano, parago, róballo, rubia, sierra, etc.
- Generar empleos que permita la utilización de mano de obra a personas que vivan en el entorno del proyecto.
- Garantizar el abasto de productos pesqueros y acuícolas en volúmenes suficientes, mayor variedad de especies y precios accesibles para la población.

Con lo anterior además se lograría sostener la planta productiva compuesta por trabajadores de confianza y eventuales, administración, bodegas, áreas de proceso, personal de apoyo, etcétera.

El proyecto de se ubicaría en la comunidad de Sabancuy que se encuentra ubicada a 80 kilómetros de la cabecera municipal de Carmen, a 2 kilómetros de la carretera estatal.

Esta comunidad es apropiada para la ubicación de esta planta, pues se encuentra a una altitud de 3 metros sobre el nivel del mar, cuenta con aguas subterráneas, su orografía es semiplano con ligeras ondulaciones, el suelo es de tipo gleysoles vérticos, redsinas y vertisoles. La vegetación es principalmente selva media subperennifolia y entre las especies predominantes se encuentran manglares chicozapote y pucte. La temperatura media anual es de 27 grados centígrados, con una precipitación de mil a mil 400 mililitros.

La superficie ejidal total es de 34 mil 637 hectáreas, de las cuales la totalidad corresponden a tierras de uso común. La superficie dedicada a las actividades productivas es de 15 mil 100 hectáreas, de las cuales 2 mil son agrícolas, 13 mil 100 pecuarias y 4 mil 537 hectáreas son dedicadas a otros usos.

La población económicamente activa de esta comunidad se dedica en su mayoría al sector agropecuario y al sector pesquero. En menor escala a la actividad comercial. Por todo ello, la suscrita legisladora de esta LX Legislatura, haciendo eco del planteamiento que nos ha formulado la Sociedad Cooperativa Pesquera de Bienes y Servicios, Mujeres Emprendedoras Sabancuyeras, SC de RL, conformada por ciudadanos interesados en impulsar este proyecto, y estimando que el mismo puede generar un redituable programa regional, en el que además de aprovechar los recursos del mar, se impulse la creación de empleos, se busca que el mismo sea contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para que previo el cumplimiento de los requisitos legales, en virtud de ser los gestores directos, sea considerada esta organización para la implementación de este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Pesca, Economía, y Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados, para que dentro del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2008, se asignen los recursos necesarios y etiquetados para establecer un centro de acopio de salado, fileteado y desmenuzado de pescados

y mariscos en la comunidad de Sabancuy el municipio de Carmen, del estado de Campeche.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2007.— Diputada Layda Elena Sansores San Román (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE HIDALGO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para construir y ampliar el tramo carretero Tizayuca-General Felipe Ángeles, en Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a su consideración punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, presentado por el Poder Ejecutivo, para el programa carretero, entre los recursos adicionales para “Construcción y modernización de carreteras”, se consideraron 75.8 millones de pesos, que fueron destinados a diversos proyectos: para “Conservación de carreteras” se aprobaron recursos adicionales por 72.0 millones de pesos; y para “Caminos rurales y carreteras alimentadoras”, 284.4 millones de pesos. Destacan las ampliaciones destinadas al tramo Cardonal-Arenalito-La Mesa-Cieneguillas-Los Lirios-La Unión, con 8.4 millones de pesos; el tramo Nicolás Flores-Cerritos, con 20.0 millones de pesos; el tramo La Estancia-Pacula, con 15.0 millones de pesos; el Libramiento Tepatepec, tramo Bocamiño-La Puerta, con 11.0 millones de pesos; el tramo Agua Blanca, Hidalgo-Zacualpan, Veracruz, con 10.0 millones de pesos; el Libramiento

ESTADO DE HIDALGO

Oriente Actopan, con 15.0 millones de pesos; el tramo Huehuetla-San Lorenzo-Lim. Ixhuatlán de Madero, Puebla, con 30.0 millones de pesos; y otros proyectos, con 175.0 millones de pesos.

Sin embargo, Hidalgo necesita la ampliación a cuatro carriles del tramo carretero Tizayuca-General Felipe Ángeles, con el propósito de reducir el tiempo de traslado entre Pachuca y Tizayuca. Eso permitiría mejorar la seguridad para los usuarios en este tramo, por el intenso tráfico de vehículos pesados que se genera y, al mismo tiempo, impulsar el desarrollo comercial con los estados de México, Querétaro, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, sin dejar de mencionar Hidalgo, ya que por esta vía de comunicación se desfoga el transporte pesado que se dirige al norte de nuestro gran país.

Las metas específicas que se intentan conseguir son la construcción de dos carriles de 3.50 metros en cada cuerpo con acotamientos exteriores de 2.50 metros. La longitud que se considera es de 7 kilómetros.

Con la construcción de esta carretera se estaría beneficiando a más de 200 mil habitantes de Pachuca, Tizayuca, Toluca, Ixtlahuaca, Villa de Tezontepec, Zapotlan de Juárez y Santa María; entre otras comunidades.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que se considere en el análisis, discusión y modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 dar prioridad y recursos suficientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la construcción ampliación del tramo carretero Tizayuca-General Felipe Ángeles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos en el Ramo 33 para construir escuelas, aulas, centros y casas de salud, ampliar la red de agua potable y de drenaje, y establecer un programa de electrificación en las zonas marginadas de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Miguel Ángel Peña Sánchez, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Originalmente, el Ramo 33 constaba de cinco fondos: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA, el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, FAIS, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, FAFMyDF y v) el Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM. Con las reformas a la LCF de 1998, se añadieron dos más: el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos, FAETA, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP. Más adelante se les describe. Desde su aparición, el Ramo 33 se ha fortalecido progresivamente con presupuestos crecientes y ajustes operativos diversos.

El estado de Hidalgo es una de las entidades más pobres de la federación, con una geografía integrada por valles y extensas serranías. En los valles un clima semidesértico y falta de oportunidades de empleo, tiene a cientos de miles de personas sin los servicios elementales, sin oportunidades de empleo. En las cierras, en la cierra alta, oriental, gorda y Otomí Tepehua, encantándose en estas regiones del estado de Hidalgo poblaciones marginadas y de alta marginación sin los elementales servicios de salud educación agua potable, Los ciudadanos de estas comunidades del estado de Hidalgo al igual que los ciudadanos mexicanos que vi-

ven en zonas urbanas desarrolladas y con los servicios elementales para una vida digna, aspiran a superar sus condiciones de pobreza y marginación histórica a la que se les a condenado

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que se consideren recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, en el Ramo 33, fondos: FAEB, FAIS y FASSA, para construcción de escuelas, construcciones de aulas y mantenimiento, construcción de centros y casas de salud ampliación de red de agua potable, red de drenaje en comunidades del estado de Hidalgo. Y se asignen recursos suficientes para desarrollar un programa de electrificación en las zonas marginadas y comunidades en Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE HIDALGO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para reencarpetar y encarpetar carreteras en Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a su consideración un punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, presentado por el Poder Ejecutivo, para el programa carretero, dentro de los recursos adicionales para “Construcción y modernización de carreteras” se consideraron 75.8 millones de pesos, que fueron destinados a diversos proyectos para “Conservación de carreteras” se aprobaron recursos adicionales por 72.0 millones de pesos. Para “Camino rurales y carreteras alimentadoras” se aprobaron recursos adicionales por 284.4 millones de pesos. Destacan las ampliaciones destinadas al tramo Cardonal-Arenalito-La Mesa-Cieneguillas-Los Lirios-La Unión, con 8.4 millones de pesos; el tramo Nicolás Flores-Cerritos, con 20.0 millones de pesos; el tramo La Estancia-Pacula, con 15.0 millones de pesos; Libramiento Tepatepec, tramo Bocamiño-La Puerta, con 11.0 millones de pesos; el tramo Agua Blanca, Hidalgo-Zacualpan, Veracruz, con 10.0 millones de pesos; el Libramiento Oriente Actopan, con 15.0 millones de pesos; el tramo Huehuetla-San Lorenzo-Lim. Ixhuatlán de Madero, Puebla, con 30.0 millones de pesos; y otros proyectos, con 175.0 millones de pesos.

Sin embargo, Hidalgo necesita apoyos suficientes para dar mantenimiento a su infraestructura carretera. Asimismo, esto permitiría mejorar la seguridad para los usuarios en este tramo, por el intenso tráfico de vehículos pesados que se genera y, al mismo tiempo, impulsar el desarrollo comercial con los estados de México, Querétaro, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, sin dejar de mencionar Hidalgo, ya que por esta vía de comunicación se desfoga el transporte pesado que se dirige al norte de nuestro gran país.

Las metas específicas son para que se tomen en cuenta los tramos carreteros Apan-Tepeapulco Epazoyucan, Tepeapulco Tecocomulco Cuauhtepic, Zempoala cruce Tepeapulco-Santamaría Tecajete Epazoyucan, circuito carretero Emiliano Zapata San José Santa Bárbara-Santa Clara, carretera Almoloya a comunidad Tepozán, Tepeapulco-comunidad Los Reyes, Tolcayuca-Santiago Tlajomulco, Tepeyahualco-cruce autopista México-Tulancingo. Considérense recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008.

Con el reencarpetamiento y la pavimentación de estas comunidades se estaría beneficiando todo el estado de Hidalgo, beneficiando a más de 200 mil habitantes de los municipios referidos y otras comunidades.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que se considere en el análisis, discusión y modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 un monto adicional que incluya recursos suficientes para reencarpetamiento y encarpetamiento de carreteras en comunidades y municipios de Hidalgo citados en el texto de este punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE DURANGO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos adicionales para la Universidad Juárez del Estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Santiago Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, Santiago Gustavo Pedro Cortés, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, en atención a los siguientes

Considerandos

La Universidad Juárez del Estado de Durango se presenta ante esta soberanía, por mi conducto, a exponer el grave problema financiero que coarta su libertad de expresión y amenaza su existencia, pese a que hace sólo unas cuantas semanas ha sido reconocida y premiada por la señora se-

cretaria de Educación, Josefina Vázquez Mota, en mérito a sus programas académicos de calidad.

Paradójicamente, mientras que la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) logró llevar al 93.8 por ciento de su matrícula a programas de alta calidad, obtuvo 5 certificaciones ISO 9001, duplicó el número de maestros con grado de doctor en tan sólo tres años, y alcanzó a ubicarse dentro del selecto grupo de las 10 mejores universidades de México –según la Secretaría de Educación Pública (SEP)...– ¡lleva más de treinta años de rezago en prestaciones contractuales no reconocidas por la misma SEP!

Compañeras y compañeros legisladores, ¡claro que tenemos diferencias!, pero estoy seguro de que no diferimos en valorar la importancia estratégica y el compromiso social de la educación, ni diferimos en reconocer la obligación del estado mexicano de impartir educación gratuita a sus niños y jóvenes.

1. El artículo 3o. constitucional es claro y no distingue “todo individuo tiene derecho a recibir educación... toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.

2. No podemos desarrollar una nación soberana si sacrificamos la educación. El Estado no puede renunciar a proveer educación superior gratuita. Muy pocos mexicanos pueden pagar una universidad privada, y en ese tenor, la falta de correspondencia entre decir y hacer –por parte de las autoridades de la SEP– preocupa, y mucho... Pareciera que la orientación de este gobierno sea, finalmente... privatizar la enseñanza superior. ¡Cuidado!

Indicio de lo que digo es la situación de muchas universidades públicas del país que están atravesando por una seria crisis financiera, como es el caso de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

3. Desde hace años, las autoridades de la UJED han sufrido la insuficiencia del subsidio. Contra todo sentido, el Presupuesto para consolidación de las Universidades públicas estatales y con apoyo solidario (identificado como irreductible, porque no debería, en verdad, reducirse) se ha visto disminuido año con año (nada más en 2006 se redujo en 52 millones de pesos para la UJED), y se pretende disimular ese daño con otros apoyos que autoriza Cámara de Diputados.

4. La oferta educativa de la UJED –es decir, el número de nuevas carreras que lanza– no ha sido reconocida, y eso

lastima su economía. Hasta hoy, el rezago asciende a más de 375 millones de pesos.

5. Pese a todo, la Universidad Juárez del estado de Durango va a incrementar la matrícula, iniciando nueve programas educativos en el primer semestre de 2008.

Los recursos no alcanzan y materialmente no habría forma de compensar a la Universidad Juárez del Estado de Durango, en un solo ejercicio, del abandono sufrido por décadas, pero podemos abonar a su supervivencia, cubriendo únicamente el costo de la oferta educativa no reconocida para 2008 y el costo de los nuevos programas.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que en la integración del presupuesto destinado a las universidades públicas del país para el Presupuesto de Egresos de 2008 se establezca que en lo destinado a la Universidad Juárez del estado de Durango se considere el costo de la oferta educativa no reconocida y el rezago que se tiene actualmente con la institución y que ya asciende a 375 millones de pesos.

Segundo. Se solicita a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública que revisen de manera detallada el presupuesto destinado a las universidades de educación superior de nuestro país para el Presupuesto de Egresos de 2008, a fin de que en el marco de sus atribuciones, asignen el presupuesto que demanda la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

FIDEICOMISO DE LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos para el fideicomiso de los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros

Los que suscriben, diputadas y diputados federales integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo, para que se considere dentro del dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una partida presupuestal especial para asignarla al fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reasigne recursos de los subejercicios de este año fiscal 2007 al fideicomiso 2106.

Antecedentes

En el año 1942 los gobiernos de México y Estados Unidos de América firmaron un Convenio Binacional que establecía un programa de apoyo a braceros mexicanos, que les permitía laborar legalmente en los campos agrícolas principalmente.

El Convenio Binacional señalaba y garantizaba la creación de un fondo de ahorro que se constituyó con el descuento del 10 por ciento sobre el salario de los braceros mexicanos, el cual se debía entregar al regresar a México por el entonces Banco de Crédito Agrícola, significando esto una deuda histórica que este país tiene que saldar con los ex braceros.

En años recientes el gobierno federal, la Cámara de Diputados y Senadores, así como la lucha de miles de ex braceros convinieron reconocer los derechos de esos ex trabajadores, teniendo como resultado la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Bajo esta ley se integró el padrón de aquellos ex braceros que pudieran comprobar su condición ante las mesas receptoras instaladas por la Secretaría de Gobernación en los estados.

En la actualidad, esta ley ha sido insuficiente para resolver dicho problema, ya que existen más de 160 mil ex braceros fuera del padrón de pago, siendo excluidos del apoyo social.

Ante estos vacíos provocados por la Ley que Crea el Fideicomiso, ex braceros han buscado la salida legal, obteniendo con ello amparos que otorgó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declarando inconstitucional y discriminatorio el inciso i) del artículo 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; esto obligará a abrir nuevamente mesas receptoras para la integración de un nuevo padrón.

Consideraciones

El 25 de mayo del 2005 el Pleno de la honorable Cámara de Diputados aprobó por mayoría la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos el cual se planteó con una duración de 5 años a partir de la fecha de su publicación.

El periodo de registro en las mesas receptoras fue del 11 de noviembre de 2005 al 10 de marzo de 2006, se tuvo un total de 212, 218 ex braceros, de los cuales en una primera selección 49 mil 309 se consideraron con documentación completa, en la siguiente selección desagregaron 6 mil 672 expedientes de ex braceros quienes presentaron inconsistencias en sus documentos; quedando elegibles solamente 42 mil 633 que cuentan con documentación completa, y 169 mil 585 no completaron adecuadamente.

Inicialmente en 2005 se destinaron 298.5 millones de pesos, la misma cantidad para el año 2006, acordándose apoyar con 38 mil pesos a cada ex bracero que cumpliera con los requisitos de ley, se han beneficiado hasta la fecha mas de 23 mil ex braceros y quedan en listas de beneficiados 19 mil 80 braceros.

Esta comisión especial en la búsqueda de beneficiar a miles de braceros registrados en el padrón, presentó en diciembre de 2006 una propuesta de 800 millones de pesos para el pago del apoyo social, sin embargo esta soberanía

aprobó sólo 300 millones, a todas luces insuficientes para el reclamo actual.

Que en el año en curso se destinaron 300 millones de pesos, recurso que se esta ejerciendo actualmente, sin embargo hay fuertes reclamos por la falta de presupuesto para cubrir a la totalidad de los beneficiarios que han cumplido con lo que la ley exige.

Que estamos a la espera de la aprobación por la Cámara de Senadores de la minuta turnada desde el 26 de abril del 2006 por esta Cámara donde se plantean reformas a la Ley que Crea el Fideicomiso y que permitirá aperturar las mesas receptoras y construir el nuevo padrón de ex braceros que no cumplieron con la documentación correspondiente que exigía la ley.

Que existen ex braceros o familiares que cumplirían con los requisitos que pide la ley y que por alguna circunstancia no han accedido al programa y mucho menos al apoyo social al que se tiene derecho.

Por los motivos y fundamentos expuestos, sometemos al Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. En diciembre del 2006 se aprobaron por la Cámara de Diputados 300 millones de pesos que resultan insuficientes para liquidar en su totalidad el pdrón actual de beneficiados, ante esto todos los coordinadores parlamentarios propusieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mecanismos para la resignación de recursos de otras dependencias, que se lograrían de subejercicios y economías que están resultando en la aplicación del Presupuesto 2007, solicitamos por lo tanto que esta Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reasignen 750 millones 40 mil pesos para aplicarlos en otra lista que beneficie a los 19 mil 80 ex braceros que cumplieron con la ley y que están pendientes de pago, y que se publicaría antes de concluir este año fiscal.

Segundo. Para el presupuesto 2008 la Cámara de Diputados debe asignar los suficientes recursos económicos para el nuevo padrón de ex braceros que se integrara a partir de la publicación de la convocatoria en próximos días, y que arrojava una cantidad de braceros con derechos al apoyo social. Existe como antecedente un listado de 169 mil 585 personas que por alguna razón fueron excluidos del apoyo social, con esto tendrán otra oportunidad de ser beneficia-

dos, por lo que proponemos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere establecer en el Presupuesto de Egresos 2008 la cantidad de 2 mil 500 millones de pesos para destinarlo única y exclusivamente al Fideicomiso 2106, garantizando recursos económicos para los ex braceros del nuevo padrón.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, diputados: Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), presidente; Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), José Jacques y Medina (rúbrica), David Figueroa Ortega, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), María Dolores González Sánchez, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Elia Hernández Núñez, Susana Monreal Ávila (rúbrica), Antonio Valladolid Rodríguez (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

VIOLENCIA FAMILIAR

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el Ramo 20 una partida presupuestal para el programa Hábitat destinada a crear una red de centros integrales de prevención y atención de la violencia familiar, a cargo del diputado Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del PRI

Vengo a esta tribuna a sumarme a las voces de las mujeres mexicanas y de los hombres que en ellas creemos.

En los últimos 57 años han hecho posible que sus luchas se traduzcan en reformas constitucionales, en la promulgación de nuevas leyes y el reconocimiento de sus derechos políticos, sociales, laborales y profesionales, en el marco jurídico general de la república; faltando acompañar a estas disposiciones legales con recursos presupuestales que den vida a políticas públicas, como diputado federal del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía este punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales o económicas, ni edades. Tiene lugar en el hogar, en el trabajo y en las calles, pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar.

De acuerdo a estadísticas proporcionadas por Inmujeres 2002, este tipo de violencia es un abuso que refuerza las jerarquías de género y edad. De ahí que también las mujeres pueden agredir y ser violentas. Sin embargo, en el país del total de personas generadoras de violencia, 91 de cada 100 son hombres y 9 mujeres.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que ha trascendido del ámbito de lo privado a lo público, siendo actualmente un problema de salud pública. De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, aplicada a mujeres casadas o unidas arrojó que el 40 por ciento de ellas manifestaron tener violencia de pareja.

Hay que recordar que el Jueves 1 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, previo decreto dirigido, por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al presidente de la república Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, donde dispone en su artículo 2o., cito “La federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano” termina la cita.

A lo anterior debemos señalar que la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el programa federal Hábitat, que en sus nuevos lineamientos y reglas de operación mantiene las vertientes generales y centros históricos y las modalidades de desarrollo social y comunitario, resaltando en ésta la prevención y atención de la violencia familiar, con énfasis en la violencia dirigida contra las mujeres y el mejoramiento del entorno urbano, donde sólo 46 municipios del país de 289 que participan en este programa cuentan con centros de atención y 15 estados de las 32 entidades federativas y el Distrito Federal tienen al menos un refugio.

Centros y refugios que en los últimos años han obtenido los primeros lugares en los concursos nacionales organizados por Sedesol y el Centro de Investigaciones y Docencia Económica, por lo que solicito la solidaridad de los integrantes de esta honorable soberanía, para aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne una partida presupuestal en el ramo 20, particularmente al programa Hábitat, para crear con todos los municipios que participan en él, una red de centros integrales de prevención y atención de la violencia familiar, con énfasis en la violencia dirigida a las mujeres, y la construcción de al menos un albergue por entidad federativa que sirva de refugio para las víctimas de violencia extrema, en la modalidad de desarrollo social y comunitario.

Solicito a la Presidencia que este punto de acuerdo sea votado como de urgente y de obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Gustavo Mendivil Amparán (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PERSPECTIVA DE GENERO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones ordinarias de esta soberanía a incluir la perspectiva de género en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita diputada, Maricela Contreras Julián, presidenta de la Comisión de Equidad y Género e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

El 5 de marzo del año en curso, fue firmado el *Pacto nacional 2007 por la igualdad entre mujeres y hombres* por legisladoras y legisladores federales y locales de diversos grupos parlamentarios, así como por el Instituto Nacional de las Mujeres y las instancias estatales de las mujeres. Con dicho documento, se asumió, entre otros, el compromiso de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, con la finalidad de ampliar las asignaciones presupuestales y etiquetar los recursos a programas dirigidos a mujeres y promover la igualdad de género.

De igual forma, en el Pleno de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 4 de octubre de 2007, fue aprobada la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a todas y todos los legisladores del país a suscribir el pacto mencionado.

Por otra parte, como resultado de la suma de esfuerzos y de la importancia que tiene el presupuesto con perspectiva de género, las Comisiones Unidas de Equidad y Género del Congreso de la Unión de esta LX Legislatura, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y el Instituto Nacional de las Mujeres, la presidenta de la Mesa Directiva, los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios, las y los diputados de la presente legislatura, así como los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, instalaron el pasado 9 de octubre la mesa interinstitucional para la elaboración del presupuesto 2008 con perspectiva de género.

En dicho evento, los asistentes expresaron su compromiso para contribuir en el avance de las mujeres a través de la asignación de presupuestos desde un enfoque de género para el 2008.

El presupuesto público es una herramienta fundamental en el desempeño de las funciones de gobierno, puesto que en el diseño y aplicación de una política económica y social, se reflejan sus prioridades.

Los presupuestos con perspectiva de género no deben referirse sólo a la asignación de recursos públicos para programas o acciones que tiendan a satisfacer las necesidades de las mujeres o para la promoción de la equidad de género,

sino que deben estar diseñados para que sean ejercidos y evaluados en sus avances a favor de los derechos de las mujeres. Lo anterior se traduce en la realización de programas y acciones públicas que consideren la desigualdad de género y busquen combatirla, partiendo de que la erradicación de la desigualdad es parte fundamental de toda sociedad para su desarrollo económico, político, social y cultural.

En ese sentido, un presupuesto con perspectiva de género, tal como lo escribe el documento *ABC de los presupuestos sensibles al género*, considera las diferencias entre mujeres y hombres, las relaciones de poder existentes, los distintos tipos de trabajo que ellas y ellos realizan, así como la forma en que usan su tiempo, en ocasión de distribuir asignaciones a una u otra política pública.

Una tarea fundamental que tenemos como representantes populares, es otorgarle la prioridad e importancia debida a los programas y presupuestos que se dirigen a las mujeres, ya que éstos constituyen un instrumento que disminuye la brecha de desigualdad que persiste en nuestro país.

Por ello, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la administración de los recursos públicos federales debe realizarse con base en el criterio de equidad de género, proponemos la adopción del siguiente

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, incorporen la perspectiva de género en las propuestas de ampliación, asignación y etiquetación de recursos que formulen ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, para fortalecer las finanzas y elevar la competitividad de la Universidad de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para fortalecer las finanzas universitarias y elevar la competitividad educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con base en los logros obtenidos e institucionalmente reconocidos.

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

Entre nuestras mejores casas de estudios superiores, al igual que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se encuentra la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, testigo de más de cuatro siglos de construcción del Estado y de la nación mexicanos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es la única institución educativa del país que tiene sus raíces en el siglo XVI y es una de las más antiguas del continente que reconoce sus orígenes en el Colegio del Espíritu Santo, fundado por los jesuitas en 1587 a petición del cabildo de la ciudad de Puebla, quien solicitó al provincial de los jesuitas en la Nueva España la fundación de una institución educativa el 14 de abril de 1578.

En la actualidad, y gracias al importante trabajo de investigación que se realiza en el archivo histórico de la universidad, se está rescatando, paso a paso, la historia del más antiguo de los colegios de enseñanza superior que ha estado vigente de manera permanente en el país, pues aunque la Universidad Real y Pontificia de México se inauguró en 1554 –siendo la segunda del continente americano–, dejó de funcionar en 1821, al consumarse la Independencia, y se restableció hasta 1910.

Así pues, podemos considerar a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla como la más antigua, puesto que las

instituciones educativas que se fundaron en México antes de 1587 ya no existen en nuestros días.

Épocas de esplendor marcaron sus inicios en la época colonial. El Colegio del Espíritu Santo funcionó como tal desde su fundación en 1587 hasta la expulsión de los jesuitas en 1767, debido a los inminentes matices religiosos que contravenían los intereses de la corona, pero no interrumpió su labor educativa porque la diócesis de Puebla lo mantuvo secularizado, hasta 1790, cuando la institución por excelencia pudo fusionarse con los colegios más representativos de la región, como lo fueron los de San Jerónimo y de San Ignacio en el Real Colegio Carolino, y que fue en honor de Carlos III, quien ordenara que se reunieran bajo su patronato, quedando así hasta que se convirtió en colegio del estado, en 1825.

No sería posible comprender la función histórica de la institución sin el conocimiento de las aportaciones de las órdenes que pugnaron por los propósitos evangelizadores y educativos. Datos reveladores de la Gaceta Histórica de la BUAP, nos advierten sobre la función trascendental de los jesuitas por conformar una magna biblioteca con los libros que habían traído de España; así también, publicaron muchos de los primeros textos de estudios superiores, lo mismo que gramática de lenguas indígenas, trajeron el conocimiento de la bóveda de gran clave y el templo de La Compañía, que fue el primero de la Angelópolis que se construyó completamente abovedado y con cúpula en el crucero.

Además, introdujeron conceptos arquitectónicos diferentes a los de la época. De los primeros alumnos notables lo fue don Carlos de Singüenza y Góngora; posteriormente encontramos en sus aulas, como estudiantes o maestros, a los grandes humanistas mexicanos del siglo XVIII: Francisco Javier Alegre, quien escribió la más completa obra que se tiene memoria de la actividad misional y evangelizadora de los jesuitas en territorio mexicano, y siendo para muchos críticos la crónica religiosa más hermosa que se escribió durante la colonia denominada *Historia de la Provincia de Jesús en la Nueva España*; Francisco Javier Clavijero, a quien le debemos la obra *Historia antigua de México* y la *Historia antigua de California*, además de extender sus conocimientos de las ciencias físicas, las ciencias naturales y las matemáticas, lo mismo que el estudio de los clásicos latinos y castellanos y, Rafael Landívar, autor de *La rusticatione Mexicana*, y quien concluye con una exhortación a la juventud que sintetiza el más elevado pensamiento de la educación jesuita:

“Tú, empero, a quien eleva genio sutil sobre la plebe ruda, de la vida anticuada te desnuda y vístete el ropaje de la nueva.”

La obra cultural de los jesuitas tanto en los siglos XVI, XVII, y XVIII, siendo imposible separar el dominio de la cultura de la evolución social del pueblo nutrida por el humanismo imperante y de la doctrina que pretendía hacer del hombre el centro de toda especulación. Los jesuitas comprendieron, desde que llegaron a la Nueva España, que pronto se conformaría una sociedad mestiza, por lo que pusieron la misma atención en educar a los peninsulares y criollos que a los mestizos e indígenas. Las inquietudes renovadoras de los jesuitas, su entrega incondicional a la educación de los jóvenes y a la formación de los educandos, fue heredada por el Colegio del Estado y, más tarde, por la Universidad de Puebla. Los jesuitas lograron esa profundidad en su obra educativa, que se mantuvo incólume durante cuatro siglos para florecer plenamente en la vida actual de la institución.

Después de lograda la Independencia de México, la institución sufre un reacomodo, debido a que en el lapso de 1820-1821 –tiempo en que vuelven los jesuitas– se inician los cursos el 2 de octubre de 1820, llamándose Real Colegio del Espíritu Santo, de San Jerónimo y San Ignacio de la Compañía de Jesús. Pero el 22 de diciembre del mismo año son de nuevo expulsados.

No obstante, una vez consumada la independencia, la regencia del primer imperio autoriza el restablecimiento del colegio, bajo el nombre de Imperial Colegio de San Ignacio, San Jerónimo y Espíritu Santo, durante el período de 1821-1825.

No fue hasta que se transformó en colegio del estado, en 1925, que se convirtió en la máxima casa de estudios de la entidad federativa. La caída del imperio y el gobierno provisional precipitaron cambios muy importantes en la estructura del colegio. En 1825 el Congreso local le otorga al gobierno la “suprema inspección sobre el Colegio del Espíritu Santo”. Se convierte así en el colegio del estado. No obstante que se logró la completa separación de las autoridades eclesiásticas en el gobierno del colegio, sus rectores continuaron siendo sacerdotes.

En 1833-1834 el colegio pasa por una de las crisis más graves de su historia. En 1843 contaba con 233 alumnos. A pesar de la crisis, egresaron del colegio hombres de la talla de José María Lafragua, Fernando y Manuel Orozco y Berra,

Manuel Carpio, entre otras personalidades. En el mismo año se le conoce como Colegio Nacional. En 1855 se implanta el Plan General de Estudios, promulgado por Santa Ana.

Durante la intervención francesa y el segundo imperio, conocido como el nuevo paréntesis imperial (1862-1866) el colegio y la ciudad se sienten atraídos por la aparente seguridad que ofrecía el nuevo gobierno. Lo efímero del imperio y las dificultades económicas y políticas impidieron la modificación de las estructuras del colegio.

El liberalismo le impregna a la institución una estabilidad educativa prolífica. A la caída del imperio de Maximiliano de Habsburgo, el colegio se transforma totalmente. Las ideas liberales sustituyeron las normas santanistas en la educación. Numerosos hombres del liberalismo se trasladan a organizar la educación en Puebla. Entre ellos Ignacio Ramírez El Nigromante y Guillermo Prieto, pero el más destacado es Ignacio Manuel Altamirano, quien tomó posesión como presidente (rector) a principios de 1881 y realizó importantísimas modificaciones, que perduraron hasta la transformación del colegio en universidad. Los finales del siglo XIX y comienzos del XX constituyen el apogeo del colegio del estado.

Durante el siglo XIX se establecieron en el colegio las carreras de medicina, derecho, química y farmacia, ingeniería civil, obstetricia y se fundaron los laboratorios de física y química, así como el observatorio astronómico y el sismológico.

En el periodo de la Revolución, a principios del siglo XX, los estudiantes dieron muestra de los altos ideales que se les había inculcado y participaron denodadamente, para socavar la dictadura que agobiaba al pueblo, con un afán de renovación social, por lo que el colegio nunca fue ajeno a esta realidad. Cuando Madero vino a Puebla, los estudiantes le hicieron patente su solidaridad; esto les acarrió represalias a Alfonso G. Alarcón, Luis Sánchez Pontón, Gil Jiménez y otros que se sumaron a la causa maderista en contra de la dictadura de Porfirio Díaz. Posteriormente, el colegio fue cerrado el 24 de julio de 1919.

Desde 1926, un año después de haberse celebrado el primer centenario del Colegio del Estado, estudiantes y maestros empezaron a promover la idea de que el colegio que tanto prestigio había alcanzado ya se elevara a la categoría de universidad. Las condiciones estaban dadas; contaba

con la preparatoria y cinco carreras profesionales, sustentadas por un cuerpo docente que reunía a los intelectuales y profesionistas más connotados de la ciudad. A pesar de ello, y por muy diferentes causas, no se logró que el colegio del estado se erigiera en universidad sino hasta el 5 de mayo de 1937, en que dio a conocer un decreto del Congreso del estado, fechado el 23 de abril del inmediato anterior, durante el gobierno y a iniciativa del general Maximino Ávila Camacho, quedando legalmente instituida la Universidad de Puebla. Esta transición universitaria no sólo fue un cambio de nombre, sino que requirió de un proyecto muy bien elaborado que justificara la nueva categoría de la institución. En efecto, en 1938 se dio a conocer dicho proyecto, que en su introducción dice:

“La Universidad de Puebla tiene por objeto impartir la educación superior y organizar la investigación científica en general, pero principalmente la de las condiciones y asuntos nacionales y locales, para formar profesionistas y técnicos en todos los ramos del saber humano, con el fin de lograr la integración nacional, y en particular la del estado, procurando que todas las actividades universitarias se orienten en el sentido del bien totalitario”.

La institución quedó a merced de los dictados del gobierno, lo que motivaría los movimientos universitarios posteriores. El primer rector fue el licenciado Manuel L. Márquez. En 1941, con el pretexto de que nuestro país le había declarado la guerra a Alemania, Italia y Japón, se trató de militarizar la universidad; gracias a un movimiento estudiantil tal intento fracasó.

La autonomía de la Universidad era un intenso anhelo desde por lo menos 1937. Diecinueve años después –en 1956– se hace realidad. El curso de este movimiento consta de varios anteproyectos elaborados por agrupaciones de alumnos y que, aprovechados por la Federación Estudiantil Poblana de 1956-57, toma forma definitiva. Por manifestaciones estudiantiles, apoyadas por la prensa, el 23 de noviembre de 1956 se publica en el Periódico Oficial la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Puebla. A partir de su autonomía, aunque restringida pues el nombramiento del rector lo hacía un consejo de honor, cuyos miembros eran designados por el gobernador del Estado y la Universidad. En esta ley, ante un consejo de honor con facultades superiores al consejo universitario, habría de ser motivo de disputa entre universitarios liberales y conservadores hasta la modificación de la ley en 1963, en la que el consejo de honor desapareció como consecuencia de la entrada en vigor de la

nueva Ley Orgánica que otorgó a la Universidad la autonomía plena, pues el gobierno del estado dejó de intervenir por medio del consejo de honor en la designación de los rectores, y éstos fueron elegidos por el voto universal de la comunidad universitaria.

Aunado a ello, por la rápida industrialización de la ciudad, ésta empezó a crecer inusualmente. En muy poco tiempo se pasó de 700 mil habitantes a más de un millón y, por tanto, aumentó considerablemente la población estudiantil. Mientras en 1956 la Universidad contaba sólo con 2 mil 500 alumnos, para 1963 esta cantidad se había duplicado, y hacia 1967 la población estudiantil ascendía a 10 mil estudiantes.

Hecho importante fue durante la animadversada lucha ideológica durante las décadas de los sesenta, con la edificación de lo que sería el complejo universitario, hoy Ciudad Universitaria, producto de la urgente necesidad por conseguir un espacio óptimo en el que las escuelas confluyeran en uno sólo y que, por iniciativa del doctor Alberto Guerrero Covarrubias, rector entonces, y con el respaldo del gobernador del estado Aarón Merino Fernández se obtuvieron los terrenos, y la Fundación Jenkins se encargó de financiar la edificación. Ciudad Universitaria fue concluida el 15 de diciembre de 1968.

Otro acontecimiento importante para la vida universitaria fue la creación del Hospital Universitario, cuando en 1972 el gobierno del estado cedió a la institución el Hospital Civil de la Ciudad. Más tarde se construyó el moderno hospital que funciona en la actualidad.

El 1 de abril de 1987, los diputados de la Quincuagésima Legislatura, como Carlos Barrientos de la Rosa, Guadalupe Sánchez Lozada, Miguel Guerra Castillo, Antonio Castelán Guarneros y Roberto Pozos Cuspinera, sometieron a la consideración del Congreso del estado la iniciativa de declarar Benemérita a la Universidad Autónoma de Puebla, iniciativa que fue aprobada en la sesión del 2 de abril de 1987, emitiéndose el decreto correspondiente.

En 1990, y mediante foros de consulta pública, se modificó nuevamente la Ley Universitaria y se inicia un despliegue definitivo de la universidad hacia el más promisorio de los futuros.

Para 1991 la LI legislatura local aprobó la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que, por último, fue actualizada el 10 de diciembre de 1998.

Desde su génesis, la institución educativa, hoy Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, goza de una vida sin interrupciones –salvo en raras ocasiones y por lapsos muy breves– Colegio del Espíritu Santo de 1587 a 1767; Colegio Secularizado, de 1767 a 1790; Colegio Carolino, de 1790 a 1825; Colegio del Estado de Puebla, de 1825 a 1937; Universidad de Puebla, de 1937 a 1956, y Universidad Autónoma de Puebla, de 1956 a la fecha, mereciendo el título de benemérita, otorgado por el Congreso del estado de Puebla, en 1987, y reiterado en la Ley Universitaria de 1991. Durante sus 419 años, la institución cambió varias veces de nombre, su labor de forjadora de la juventud poblana ha sido prioridad.

Actual y merecidamente, la institución se honra a sí misma al honrar a sus fundadores. Ahí queda, esperemos que para siempre, el hermoso edificio carolino, como un monumento a la gloria de los hallazgos de nuestros artistas, las disertaciones de nuestros filósofos, las indagaciones forjadas en sus aulas, como un ejemplo para las futuras generaciones.

De estas lecturas históricas que, repito, se encuentran plasmadas en las gacetas históricas de la universidad, se desprende la imagen de una universidad en transformación y perfeccionamiento permanentes, que ha sabido colocarse al ritmo de los tiempos luchando por la vanguardia, siempre vinculada a la ciencia y la cultura y ligada a los mejores intereses del pueblo mexicano, siendo hoy por hoy, una de las mejores universidades estatales del país debido a que su proceso de consolidación así lo ha demostrado.

II. En defensa de la educación superior

La decisión del constituyente de garantizar la educación pública, universal, gratuita, humanista, democrática y garante de la igualdad y la tolerancia, constituye un acierto hasta nuestros días. La educación pública es piedra angular de la permeabilidad social, surgida del estudio y del esfuerzo individual y colectivo; difunde los mejores valores nacionales y desarrolla proyectos de gran reconocimiento científico en todos los campos. Por ello, requerimos apoyarla de manera creciente, a efecto de lograr su transformación cualitativa, a la altura de las expectativas sociales y económicas del siglo XXI.

Las universidades públicas de educación superior del país se han enfrentado en los últimos años a una situación sumamente difícil, debido a las restricciones financieras que les ha impuesto el gobierno federal, ante la ausencia de un criterio definido para la asignación de subsidios, que están

sujetos a los montos presupuestales de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para conformar el subsidio ordinario, que sirve para cubrir el gasto corriente que se destina al sostenimiento de la operación regular de las instituciones de educación superior (IES), con la intervención de las autoridades universitarias de cada estado. Cabe mencionar que a través de la renovación periódica de los convenios presupuestales entre las dependencias y las universidades se fijaba un monto denominado de irreductible, siendo éste el subsidio en el que se presupuestaba un monto igual al costo operativo del ejercicio del año anterior, considerando un incremento para cubrir el aumento de los costos asociados tanto a servicios personales como a gastos de operación (fundamentalmente son incrementos al salario), pero la evidente falta de planeación en el mediano y largo plazos propició la desaparición del concepto de irreductible; es decir, ya no existe la garantía de recursos que sirvan de base para poder planear ni presupuestar para el ejercicio 2007 por parte de todas de las universidades públicas estatales, aunado a la falta de reconocimiento de la calidad, cobertura e impacto de las instituciones de educación superior (incluye universidades públicas estatales y federales, tecnológicas, politécnicas, interculturales-bilingües e institutos tecnológicos, centros de investigación, entre otras instituciones), lo que las obliga a recurrir a otras fuentes de financiamiento para la atención de obligaciones en el corto plazo, encareciendo y reduciendo los costos aplicados.

De acuerdo con datos proporcionados por el Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública de la Cámara de Diputados, la matrícula en educación superior pasó de 2 millones 147 mil 100 estudiantes en el ciclo escolar 2001-2002, a 2 millones 430 mil 963 en el ciclo 2003-2004; es decir, 283 mil 863 estudiantes más, lo que representa un crecimiento de 13.22 por ciento en el periodo; mientras que el financiamiento a partir de 1994, cuando se registró el mayor apoyo presupuestal, apenas creció en 3.5 por ciento, en promedio anual, hasta ese periodo, pero bajo esquemas de asignación distinta que pusieron atención a los llamados subsidios extraordinarios. Fuentes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) reportan que para el ciclo 2005-2006 la población escolar que asistió a las IES ascendió a 2 millones 492 mil alumnos, 61.8 mil más que en el periodo previo, y estima que esta matrícula se incremente en 3 por ciento para el próximo ciclo escolar. Se calcula que las 34 universidades públicas estatales (UPE) para este ciclo escolar 2006-2007 concentren alrededor de 850 mil alumnos en algún plan de estudios, de un total aproximado de cerca

del 50 por ciento del total de matriculados en educación superior (www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Cobertura).

En el ciclo 2005-2006, el 3.3 por ciento correspondió al nivel de técnico superior universitario; 5.8 por ciento a la educación normal; 84.6 por ciento a la licenciatura universitaria, de los cuales más del 65 por ciento se imparten en las universidades públicas estatales y tecnológicas, y el 6.3 por ciento cursó estudios de postgrado. Derivado de esta expansión, la educación superior se habrá incrementado en casi 500 mil alumnos durante los seis años de la actual administración.

Actualmente, la SEP arguye que se destinan 45 mil 600 pesos por alumno en educación superior, cifra que contrasta con los 34 mil 100 pesos que se erogaban por estudiante en el 2000, aunque surgen discrepancias con la dependencia sufrida por las instituciones de educación superior y con los recortes presupuestales asentados en los proyectos de egresos que ha enviado el Ejecutivo, traduciéndose que, en promedio, las universidades públicas estatales y federales dependen en promedio en un 65 por ciento de los subsidios federales, y desagregando la obtención de recursos extraordinarios a través de fondos compartidos como el Programa de Mejoramiento del Profesorado de Educación Superior, el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, el Fondo para la Modernización de la Educación Superior, el Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES, el Programa de Ayuda al Desarrollo Universitario, Fondo de apoyo Extraordinario a las Universidades Públicas Estatales, y también a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (CAPCE-FAM-Ramo 33) y de apoyos directos por parte del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, sujetos a reglas de operación.

Desde luego no es de extrañar que, ante el limitado apoyo que reciben las universidades públicas estatales por parte del gobierno federal -pues gran parte de éste viene comprometido y fiscalizado-, se tiende a fortalecer indirectamente a las instituciones privadas, a las cuales recurren no pocos de aquellos sectores sociales que no pueden ingresar a las primeras debido a las restricciones en su matrícula. La BUAP, tan sólo para el año 2000 sólo ofertó 12 mil 587 espacios de un total de 23 mil 306 aspirantes a ingresar; para éste año, la Universidad aceptó únicamente 15 mil 689 lugares de 32 mil 858 aspirantes a pesar del máximo esfuerzo de las unidades académicas para dar oportunidad a un mayor número de estudiantes, pero se vio imposibilitada en

aceptar el 51 por ciento de los aspirantes. Sin embargo, son sectores reducidos los que deciden pagar las elevadas cuotas de las universidades privadas, ya que la mayoría de los estudiantes que desean cursar la educación superior ven truncadas sus aspiraciones.

Algunos sectores gubernamentales y de la iniciativa privada sostienen que la crisis de la universidad pública estriba en su bajo nivel académico, lo cual propicia que sus egresados no estén en condiciones de desenvolverse adecuadamente en el mercado de trabajo. Esto es un verdadero mito: la universidad pública mexicana, en realidad, cuenta con un grado de excelencia al nivel de las mejores universidades del orbe, prueba de ello, es que no hay una universidad en el mundo que tenga un sistema de enseñanza y de aprendizaje generalizado, sino que la especialización en ciertas áreas del conocimiento es lo que impulsa y fortalece la presencia de las mejores universidades del extranjero, al igual que en el país, sin menoscabo del factor de subsidiariedad por parte de los gobiernos centrales.

En el país hay talento y calidad, por lo que hay que defender la vigencia, sustento y fortaleza de la Universidad Pública, La “fuga de cerebros” es síntoma de la calidad y prestigio de las Universidades mexicanas, pero que los incentivos y estímulos económicos para proseguir en posgrados y especialidades, dificulta su estadía en el país, aunado a las aspiraciones de los estudiantes por laborar en el extranjero debido a las percepciones que desean obtener, siendo un problema estructural y de fondo. El costo-beneficio en la educación superior ha sido marginalmente marcado, así lo afirma la doctora Heriberta Castaños Lomnitz, investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, en una entrevista realizada por el grupo periodístico Reforma en octubre del presente año, y quien afirma también que en México, a pesar de la falta de cifras oficiales de los talentos que han emigrado a otros países en busca de mejores oportunidades, estima que, desde 1973 a 2006 la cifra ronda los 100 mil talentos, enfocados a actividades de ciencia y tecnología; de cada mil estudiantes que salen a incrementar su nivel educativo, sólo regresan 200.

En los anales de las discusiones parlamentarias, encontramos argumentos que han sido validos, fiables y vigentes para observar la actitud del gobierno federal en los últimos años para incrementar o disminuir los recursos a la educación superior, actitud opaca y poco congruente con su discurso, es decir, en materia educativa ha señalado al presentar el Programa Nacional de Educación 2001-2006 que:

“La educación debe ser considerada como un bien social, parte fundamental del desarrollo y elemento vital en la calidad de vida de los individuos.... Mi gobierno ha definido la educación como el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva y para lograr la emancipación de las personas y de la sociedad. De la educación depende la clase de país que construiremos y también la sociedad que habremos de tener en los próximos años. En ella radica la solidez de la democracia, los niveles de salud y de bienestar de la población; el cuidado al medio ambiente y nuestro potencial económico, científico y tecnológico”.

Es cierto que el financiamiento de la educación ha sido uno de los temas más discutidos durante los últimos años en todas las partes del mundo, y principalmente la superior por la disyuntiva del marginal o real impacto en el desarrollo económico. En el caso de México, derivado del crecimiento de los grupos de población en edad de recibirla y por ende la demanda, mientras que los recursos públicos para financiarla no se han incrementado en la misma proporción, y en particular, en los dos últimos años, han registrado decremento en términos reales.

En su sexto Informe, el titular del Ejecutivo federal mencionó la creación de 85 centros de educación superior entre 2001 y 2006, de los cuales 24 son universidades tecnológicas; 11, universidades estatales; 18, universidades politécnicas; 27, institutos tecnológicos; 4, universidades interculturales bilingües, y una, universidad pública federal, por lo que no desestimamos estas acciones contundentes y proactivas.

Pero que a costa de la reducción de los recursos a las universidades públicas estatales en los últimos años, no podemos pensar lo mismo, pues éstas últimas son fundamentalmente instituciones educativas que requieren el reforzamiento en los cimientos de su quehacer educativo e histórico y de tradición para muchos estados, para poder alcanzar la tan anhelada educación de equidad con calidad sin que contraiga omisiones ni premuras por parte de las políticas educativas como las que manifiesta el Ejecutivo. Conviene señalar que el país se caracteriza por la desigualdad de oportunidades; pues mientras en el Distrito Federal la cobertura de educación superior es de 40 por ciento, en Puebla es de 22 por ciento, y de ésta sólo el 40 por ciento corresponde a matrícula atendida por instituciones públicas.

No escatimamos el avance que obtuvo la Cámara al conformar el Fondo para los Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, aunque la encargada de diseñar y ejecutar las políticas educativas federal (la SEP), dejó temporalmente de asignar recursos periódica y eficientemente, durante más de cuatro meses, a las universidades en el 2004. Además este fondo, al igual que el Fondo de Equidad, sigue manteniéndose bajo la tutela de la Cámara de Diputados para su justa asignación, por lo que prevalece la discrecionalidad en cuanto su asignación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Y esta no va a ser la primera vez que en el seno de este recinto legislativo se discutan los presupuestos para las universidades públicas; situémonos en el 2005, en la LIX Legislatura, en donde a pesar de que esta Cámara realizó en el Presupuesto de Egresos reasignaciones a favor de la educación superior, corrigiendo el proyecto del Ejecutivo, que procedía con recortes presupuestales a las universidades públicas, éste último procedió al recurso de la controversia constitucional, desproveyendo de recursos a las universidades y afrontándolas al reajuste presupuestal, en detrimento de las generaciones de estudiantes que aspiraban ingresar a la universidad pública como única alternativa para su preparación y desarrollo.

En medio de la LIX legislatura, y con base en la materia objeto de nuestra proposición, encontramos lo manifestado por el diputado Salvador Martínez Della Rocca, quien fuera en ese entonces presidente de la Comisión de Educación, y quien se había pronunciado en contra de los planteamientos que el Ejecutivo proponía, al reducir inicialmente a un 23 por ciento los recursos a las universidades públicas estatales, por un total de 4 mil 615.2 millones de pesos, incluidas las diez universidades más pobres del país, y a las cuáles también les cancelaba los fondos adicionales 2005 para dejarlas a un monto igual al de su presupuesto del año anterior, antecedentes reservados en los debates de la propia Cámara.

Por lo que la ANUIES advirtió, por su parte, que “de concretarse las tendencias presupuestales a la baja para finales del sexenio, éste concluirá con un decremento en la inversión a las universidades, al pasar de 0.62 por ciento del PIB en el 2001, a 0.50 por ciento del PIB en el 2006; es decir, un 50 por ciento menos de la meta que se trazó en el inicio, de llegar al 1 por ciento del PIB”; en cuanto el gasto federal por alumno, este organismo prevé que para el cierre 2006 se transite de 36 mil, 519 pesos en 2000 que ellos registran, a 28 mil 212 pesos, por lo que infirió que “cada vez

se ha hecho más grande la brecha entre el subsidio federal que se da a las universidades federales y a las locales, desigualdad que representa el 18.9 por ciento”.

Requerimos inversión educativa en todos los niveles, pero principalmente en el superior, si queremos contrarrestar los efectos negativos que ha arrojado la globalización como fenómeno de la competencia en la interrelación comercial, financiera y de tecnología; no podemos eludir las disparidades educativas ni mucho menos ahondarlas con sortear las presiones sin democratizar los subsistemas de educación.

Como se ha concebido en ocasiones pasadas, éste y otros temas quedan asentados en el marco de la reforma del Estado, a través de la llamada reforma educativa, en la que si el federalismo pugna por un desarrollo regionalizado a la orden de la redefinición de competencias y responsabilidades, descentralizando los recursos asignables para su ejercicio, la educación Superior sería una vertiente para adecuarla a las condiciones y necesidades de las entidades federativas.

III. Diagnóstico institucional y educativo

Esta universidad tiene actualmente una de las matriculas más altas de alumnos en el país ubicándose como la cuarta mayor, con 56 mil 977 y, registrando un incremento de 10 mil 290 alumnos en el sexenio. Lo anterior representa una captación superior a 50 por ciento del total de estudiantes del nivel educativo superior en el estado, a pesar de las restricciones financieras que limitan la construcción de nuevos espacios físicos y de la reducción de los mismos como resultado de un mayor número de laboratorios de docencia e investigación e independientemente del número y calidad de sus maestros. La institución mantiene una oferta académica de más de 160 programas entre bachillerato, subprofesional, técnico superior, especialidad postécnica, licenciatura y postgrado, sobresaliendo que el 50 por ciento de los programas son posgrados.

Su reconocimiento y trabajo le ha permitido ofertar un amplio catálogo de licenciaturas, maestrías y doctorados, además de ser parte activa en múltiples áreas de la investigación. Sin embargo, desde hace varios años padece una severa crisis económica que ha tenido como efecto la falta de solvencia del hospital universitario, la falta de incremento salarial a sus trabajadores y el riesgo que implica la respuesta oportuna y suficiente a sus pasivos laborales, así como el financiamiento para consolidar el proyecto “Minerva” como resultado de la consulta universitaria y desafío para la im-

plementación de políticas educativas universitarias, consistente en la acreditación de la calidad académica del resto de los programas de las 35 unidades con las que cuenta la institución en los 9 campus en el interior del estado y el de Ciudad Universitaria.

Uno de los avances importantes que le ha dado reconocimiento nacional e internacional es la investigación que la institución provee en distintas áreas del conocimiento, principalmente de en las ciencias naturales y exactas, esto en función de los programas de calidad reconocidos por organismos e instituciones de educación superior, prueba de ello, es que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla obtuvo en agosto del presente año el premio SEP-ANUIES, por ser una de las mejores universidades con mayor fortalecimiento y desarrollo institucional en el país, reconocimiento que incluye el esfuerzo para el desarrollo mediante procesos de planeación participativa y al apoyo a la comunidad universitaria.

De igual manera, la institución fue avalada personalmente por el Ejecutivo federal, bajo el reconocimiento a la calidad académica por haber logrado que el 88 por ciento de la matrícula, hoy 93 por ciento asiste a programas de calidad acreditada y como una de las 10 instituciones de educación superior, públicas y privadas, que se reconoce con mayor producción científica del país y de los mejores indicadores de desempeño por encima de la media nacional, acción ejercida por el que de los 5 mil 536 académicos que imparten clases, el 78 por ciento cuenta con posgrado y el 27 por ciento con doctorado, por lo que los docentes se encuentran entre los mejores habilitados del país. Con becas del Programa de Mejoramiento al Profesorado se han podido graduar y, 525 de los docentes de tiempo completo cuentan con perfil reconocido por éste programa. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cuenta con un número superior de investigadores reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores, en comparación a las demás universidades públicas del interior del país, constituyéndolo por 272 investigadores –lo que representa un incremento de 87 investigadores en el sexenio.

Estos datos demuestran que los programas educativos de calidad son la fuerza y estímulo de su transformación, pues aún siguen incrementándose de manera importante para situarla como referente y bastión de enseñanza superior en el país y en el extranjero. Su incorporación a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y al Consorcio de Universidades Mexicanas significa, aparte de los programas acreditados por otros

organismos, un desempeño integral en la calidad y un avance en materia de equidad: 41 programas ya están acreditados por organismos educativos tanto federal como estatal, 36 por el CIEES y 18 por el Programa de Calidad del Gobierno Federal; lo que revela un incremento durante los últimos cuatro años de 53 programas acreditados para obtener un total en el 2006 de 95 programas. Por lo que respecta a los 163 cuerpos académicos que conforman la BUAP, 25 están consolidados, 48 en proceso de consolidación y 90 en formación, mientras que en el país los cuerpos académicos consolidados representan el 7.3 por ciento del total, en la BUAP significa el 15.3 por ciento, por lo que siendo un logro más a su excelencia.

Por ello, actualmente la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es ampliamente reconocida como una institución de vanguardia en el país, no sólo por los avances que registra su actividad académica, sino también por los resultados de las evaluaciones externas a las que se ha sometido por los entes fiscalizadores, tanto de la federación como estatal, cumpliendo con todos los requerimientos y asentando el antecedente de haber sido la primera universidad pública del país en solventar todas las observaciones originadas en 2005 y 2006; para este año se augura una promisoriosa, correcta y eficiente rendición de cuentas, garantizando la transparencia que en diversos indicadores colocan a la BUAP como una de las mejores universidades públicas estatales; un indicador de ello es que forma parte del selecto grupo de las 10 instituciones de educación superior, públicas y privadas, que se reconoce con mayor producción científica del país, por lo que el costo-beneficio es rentable y garante de un proceso riguroso en el manejo, control y gasto de los recursos públicos.

En conclusión, la BUAP ha dado los resultados, tiene una de las más altas matrículas de licenciatura en programas de calidad acreditados con más por organismos nacionales o de nivel uno de los Comités Interinstitucionales Evaluadores de la Educación Superior y más del 90 por ciento de los alumnos cursan estudios en un programa reconocido como de calidad, por lo que esta legislatura debe comprometerse a cumplir cabalmente con lo estipulado en el inciso VIII del artículo 3o. constitucional, que faculta al Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república para expedir las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, y fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, por lo que en la conformación del presupuesto para el 2008 se brinda la oportunidad de recuperar los recursos para la edu-

cación superior y sobre todo para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que ha sido el eje del sureste y del país sustentado en indicadores superiores de crecimiento y calidad, y que no escatimará recursos para continuar con el fortalecimiento de la vida académica, científica y cultural.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución para fortalecer las finanzas universitarias y elevar la competitividad educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con base a los logros obtenidos e institucionalmente reconocidos.

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal ampliar los recursos convenidos, a través de la Secretaría de Educación Pública, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla durante el ejercicio fiscal de 2007.

Segundo. Destinar a través del subsidio federal ordinario recursos adicionales para la Benemérita Universidad Autónoma del estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2007, a efecto de superar su déficit financiero acumulado y, para el cumplimiento de acciones institucionales en materia de jubilaciones y pensiones con base en los logros y resultados alcanzados.

Tercero. Se solicita a las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública integrar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, un presupuesto multianual para aprobar los siguientes proyectos institucionales de inversión: descentralización educativa, biblioteca central de ciudad universitaria, centro cultural universitario, centro de tecnologías de comunicación y autoacceso, equipamiento integral de laboratorios de docencia, y la renovación de espacios deportivos con el fin de fortalecer su infraestructura y garantizar los programas de calidad y de investigación como factor detonante del desarrollo regional en el estado de Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2007.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten los recursos destinados al Fonaes, suscrita por integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XV, 45 numeral 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 58, 60, 65, 66, 87, 88 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual, esta comisión señala los siguientes

Antecedentes

1. El pasado 27 de septiembre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, emite el acuerdo que da a conocer el mecanismo para la participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del presupuesto.
2. El 2 de octubre de 2007 la Secretaría Técnica de esta comisión a través del oficio número CFCES/489/2007, da a conocer a los integrantes de la comisión el acuerdo.
3. Los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, llevaron a cabo diversas Sesiones Extraordinarias, con el objeto de desahogar dicho acuerdo.

En este sentido la comisión analizó y discutió dicho acuerdo, bajo los siguientes

Considerandos

1. Que la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social ha sido sensible a las necesidades de la economía social y solidaria, razón por cual, el trabajo legislativo de la comisión se ha centrado en diferentes iniciativas sobre el sector de la “economía social y solidaria.” De esta forma de entender la economía se han realizado un sin fin de definiciones, pero sin embargo puede desprenderse un punto

común que es el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente a este tipo de economía, con lo que el trabajo legislativo de la comisión, se ha enfocado a desarrollar el conocimiento y el fomento a ese sector. Así, existe un proyecto de decreto que crea la Ley General de Economía Social y Solidaria (Reglamentaria del Artículo 25 Constitucional en lo referente al Sector Social de la Economía), que a la fecha se encuentra pendiente para discusión y votación en el Pleno de la honorable Cámara. Por otra parte, la comisión consciente de la necesidad de capacitación ha promovido actos, foros, giras de trabajo y un diplomado en economía social y solidaria, entre sus actividades.

2. Que la economía social y solidaria procura un sistema económico competitivo, que busca generar el empleo y autoempleo, la equidad en el ingreso y la distribución de la riqueza, como un medio de combate a la pobreza que procura la integración y la cohesión social; y que debe observarse como un sistema de inversiones menores de alto impacto social y un medio para generar condiciones de desarrollo sustentable a nivel regional y nacional.

3. Que los diputados integrantes de la comisión, atendiendo la mecánica de participación del acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que emite el mecanismo para la participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del presupuesto, pero dado que no existe un programa, apoyo o medio por el cual puedan colocarse los proyectos de economía social y solidaria, es necesario que dentro del esquema de la administración pública se creen esos medios de apoyo.

4. Que las propuestas enfocadas al desarrollo y fomento del sector de la economía social y solidaria no pueden quedar pendientes, y que debe impulsarse y promover un mecanismo adecuado con la finalidad de atender dichas propuestas.

5. Que conociendo que en 1991 fue creado el programa y Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (Fonaes), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, responsable de los apoyos productivos individuales y colectivos; de emprendedores de escasos recursos; de la constitución y consolidación de empresas sociales; y de la participación en esquemas de financiamiento social. Debemos advertir que los programas sociales no sólo pueden ser de financiamiento crediticio, sino que deben plantearse como entes que apoyen a la economía social y solidaria.

6. Que el monto propuesto por el Ejecutivo para el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, para el 2008, es de 490.3 millones de pesos en diversos apoyos y programas, y que para cubrir con las necesidades del sector, entendemos que es importante destinar mayores recursos a Fonaes a fin de que se incluya dentro de los apoyos otorgados, **un programa especial dirigido a proyectos y empresas de la economía social y solidaria.**

7. Que la administración del nuevo programa debe quedar bajo la tutela de la Secretaría de Economía, a través del Fondo Nacional de Apoyo de Empresas en Solidaridad. Los apoyos y reglas de operación que emita el ejecutivo y que se deriven del programa, deberán impulsar a las entidades del sector de la economía social y solidaria bajo criterios de equidad social, solidaridad y productividad; sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público en beneficio general, de los recursos productivos y creación de fuentes sustentables de empleo.

8. Que los objetivos del programa y sus reglas de operación se enfocarán al:

I. Financiamiento.

II. La asistencia técnica y administrativa.

III. La ayuda a la comercialización de productos.

IV. La capacitación al trabajo productivo.

V. La industrialización y producción sustentable.

VI. Los apoyos científicos, técnicos y tecnológicos.

VII. El desarrollo de patentes propias de las empresas objetivo.

VIII. Facilitación e intermediación en la creación de acuerdos entre las empresas sociales y las universidades, centros de estudio y el Conacyt, conforme a las reglas de los programas que se crearán.

IX. La creación, fomento y administración de redes de producción de empresas sociales.

9. Que es necesario constituir un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a fin de analizar discutir y en su caso aprobar la propuesta de otorgar mayores recursos a Fonaes a fin

de que se incluya dentro de los apoyos otorgados un Programa especial dirigido a proyectos y empresas de la economía social y solidaria, a fin de solicitar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2008, se incremente por un monto de 980 millones de pesos, los recursos al Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (Fonaes) para que se incluya dentro de los apoyos otorgados.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y en sesión extraordinaria del 15 de octubre de 2007, el pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social aprueba el siguiente

Acuerdo

Primero. El Pleno resuelve constituir un grupo de trabajo conjunto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, presidida por esta Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a fin de solicitar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2008, se incremente por un monto de 980 millones de pesos los recursos al Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (Fonaes) para que se incluya dentro de los apoyos otorgados, un **programa especial dirigido a proyectos y empresas de la economía social y solidaria.**

Segundo. Notifíquese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la honorable Cámara de Diputados para informar el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 de octubre de 2007.— La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, diputados: Dolores María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Othón Cuevas Córdova (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (rúbrica), Antonio del Valle Toca, Adriana Díaz Contreras, Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), César Flores Maldonado, Sergio González García, Wenceslao Herrera Coyac, María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María Ofelia Malcos Amaro (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Gloria María Perroni Merino (rúbrica), Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica), Rafael Placido Ramos Becerril, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil

(rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica) Sergio Sandoval Paredes, Enrique Serrano Escobar, Daniel Torres García (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, relativo al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita diputada Maricela Contreras Julián, presidenta de la Comisión de Equidad y Género e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

Como respuesta a diversas inquietudes y solicitudes de las instancias estatales de las mujeres a la Comisión de Equidad y Género, y con base en el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres firmado por diputadas y diputados de esta LX Legislatura, se llevó a cabo el pasado 21 de agosto el foro denominado *Balances y Perspectivas del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2007 (PAIMEF)*, convocado por esta comisión.

A dicho evento acudieron 25 de las 32 Instancias estatales de las mujeres. En este espacio de discusión y reflexión, dichos organismos realizaron un balance y compartieron sus experiencias sobre la operación y administración de los recursos del PAIMEF, información necesaria para que esta comisión pudiera tener elementos de análisis sobre dicho programa en el marco de las facultades que le otorga el artículo 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en torno al seguimiento del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Las instancias de las mujeres de las entidades federativas participantes fueron: Colima, San Luis Potosí, Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Aguascalientes, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Chihuahua, Zacatecas, Tlaxcala, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Michoacán.

Las participantes en el foro destacaron que con la firma del Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007, se asumió el compromiso de contar con presupuestos con perspectiva de género, que contemplen programas de apoyo a las mujeres y promuevan la equidad de género; asimismo a impulsar, en el ámbito de las esferas de competencias, la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en el gasto público, a través de propuestas con programas de gasto etiquetado en los proyectos del Presupuesto de Egresos de la Federación o de los estados.

Para las instancias participantes no hay duda alguna de que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ha sido una acción afirmativa del gobierno basada en el cumplimiento de los diversos acuerdos internacionales que ha signado el Estado mexicano, que ha generado un gran impulso para el avance de las mujeres de nuestro país, tal como lo ha sido la creación del mismo Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras medidas.

El PAIMEF ha sido ejecutado a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y que tiene como propósito el destinar recursos a las instancias de las mujeres de las entidades federativas, con la finalidad de diseñar acciones que detecten, prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres, priorizando a los grupos que vivan en pobreza extrema, así como a aquellas actividades que se articulen o coordinen con otras instancias y/o programas gubernamentales.

Sin embargo, coincidieron en la necesidad de una debida planeación, presupuestación e institucionalización como líneas estratégicas en la operación del PAIMEF, lo que implica la transformación de la práctica, normas y procedimientos para innovar la racionalidad de las instituciones y la forma en la que se aborda la desigualdad entre mujeres y hombres, materializándose en el ingreso a la agenda pública como un tema que reorganice las formas de trabajo, prioridades, estrategias, metas y objetivos interinstitucionales.

Destacaron que no es suficiente incrementar el gasto, sino hacer visibles los recursos comprometidos que permitan mejorar la situación de las mujeres.

Mencionaron que para el ejercicio de estos recursos de carácter federal, las instancias estatales de las mujeres han dado cumplimiento a las reglas de operación. Las opiniones de las diversas instancias convergen en el sentido de que algunos de los criterios establecidos en dicha regla ha limitado las actividades en la operación de refugios, dejando de lado la atención integral de las mujeres víctimas de violencia, así como la institucionalización de la perspectiva de género en sus respectivas entidades, además de tener limitado el marco de su actuación para propio fortalecimiento institucional, aunado a lo anterior se encuentra la poca celeridad en los procedimientos para la ministración de los recursos.

Una parte de las conclusiones del foro, respecto al PAIMEF, son las siguientes:

- Que sea operado a través del Inmujeres, toda vez que es la institución rectora y vigilante en la aplicación de políticas públicas dirigidas a mujeres y tiene pleno conocimiento en el funcionamiento de las instancias de las mujeres de las entidades federativas.
- Que sus recursos presupuestales sean irreductibles.
- Que se institucionalice el recurso, de conformidad a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Que sus recursos no deben ser localizados sólo a la violencia de género, sino que deben orientarse a políticas públicas de transversalidad.
- Que el diseño de las reglas de operación permita realizar acciones que promuevan la erradicación de la desigualdad y la discriminación de las mujeres desde la perspectiva de género.
- Que las reglas de operación tengan como líneas estratégicas la planeación, presupuestación y cultura institucional, a fin de homologar los criterios que permitan la institucionalización de la perspectiva de género.
- Que a través de las reglas de operación, se logre la vinculación con los municipios que permita el acercamiento

to, fortalecimiento y consolidación de las instancias municipales de mujeres.

- Que las reglas de operación sean sencillas, claras, con fecha límite de presentación de proyectos y explicitar la fecha de entrega de recursos.
- Que su operación, a través del Inmujeres, permita el fortalecimiento y consolide a las instancias de las mujeres de las entidades federativas a través de equipamiento y necesidades prioritarias.
- Que en el diseño de las nuevas reglas de operación del PAIMEF, una vez trasladado al Inmujeres, exista una comunicación con las instancias de las mujeres de las entidades federativas.

No omito mencionar que, en la décimatercera reunión de la mesa directiva de la Comisión de Equidad y Género, celebrada el pasado 20 de septiembre, se aprobó remitir el acuerdo con relación al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En atención a las conclusiones del foro descrito y derivado del proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se propone la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que, en el proceso de análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, actualmente manejado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, sea reasignado para su operación en el PEF 2008 al Instituto Nacional de las Mujeres.

Segundo. Que la denominación del programa referido, una vez reasignado en el Instituto Nacional de las Mujeres, quede como sigue: Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2007.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, para que se destinen recursos a Nuevo León en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal Ramón Salas López, somete ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se destinen y etiqueten recursos para instalar sistemas de potabilización y sanitarios secos en las comunidades de extrema pobreza del estado de Nuevo León que aún no cuentan con estos servicios, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Una de las preocupaciones prioritarias a nivel federal y estatal para mejorar la calidad de vida de la población, radica en la reducción de los rezagos y limitaciones en la disponibilidad del agua que afectan a grupos sociales desprotegidos, así como la utilización más eficiente del recurso en todos los usos.

Para tal efecto, los tres niveles de gobierno llevan a cabo acciones en el ámbito rural y urbano para impulsar el desarrollo sustentable del agua a través del aprovechamiento pleno de la infraestructura; mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y apoyar el incremento de la producción y la productividad agrícola, considerando los atributos de eficiencia y equidad a través del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas -APAZU-, y del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales -PROSSAPYS-.

En el caso del Estado de Nuevo León, las aportaciones tanto federales como estatales a dichos programas han permitido avanzar en el abatimiento de los rezagos de agua y drenaje, tanto en el área metropolitana como en las áreas rurales de los municipios de la entidad, sin embargo, se requieren de esfuerzos adicionales para atender numerosas peticiones de diversas comunidades del Estado, particularmente de aquellas con menos de 2,500 habitantes, cuyas necesidades no ha sido posible atender con las asignaciones que hasta ahora se han destinado, tanto por la federación como por el estado, requiriéndose mayores asignaciones tanto federales como estatales para abatir el rezago en estos rubros.

Esta propuesta y sus objetivos son plenamente congruentes con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, en lo referente a la intención de reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y garantizar su alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo.

En efecto, dentro de los objetivos de dicho plan se destaca la necesidad de garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los mexicanos tengan una vida digna, lo cual implica que toda la población pueda tener acceso al agua, y a todos aquellos servicios que constituyan el bienestar de las personas y de las comunidades, estableciéndose el objetivo específico de alcanzar en el 2012 una cobertura del 95% en materia de agua potable.

Para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos adicionales que implica esta propuesta, respecto de los contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 que el Ejecutivo Federal sometió a la consideración de la H. Cámara de Diputados, sean cubiertos con los ingresos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito diputado somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Comisiones de Recursos Hi-

dráulicos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se destinen y etiqueten al Estado de Nuevo León recursos federales por \$142.0 millones de pesos de dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y \$45.0 millones de pesos como parte del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, a fin de atender numerosas peticiones de diversas comunidades de dicha entidad federativa, particularmente de aquellas con menos de 2,500 habitantes, cuyas necesidades no ha sido posible atender con las asignaciones que hasta ahora se han destinado a dichos programas, utilizando para ello parte de los recursos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2007.— Dip. Ramón Salas López (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la asignación de recursos a fin de instaurar las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Maricela Contreras Julián, presidenta de la Comisión de Equidad y Género e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

El 8 de septiembre de 2007 se entregó a la Cámara de Diputados el paquete económico para 2008, integrado por los Criterios Generales de Política Económica, la iniciativa de

Ley de Ingresos y el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la carta firmada por el titular del Poder Ejecutivo federal que acompañó al paquete económico de 2008 se cita lo siguiente:

La actual administración impulsará la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, dignidad y derechos que corresponden a la equidad de género. En el presente documento se pone de manifiesto el compromiso para dar seguimiento a la aplicación de los recursos en los programas en que se identifique la perspectiva de género, así como la evaluación de sus resultados e impacto. Se trata de un primer paso concreto para avanzar de manera gradual y progresiva en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de lograr la transversalidad en las políticas y programas de la administración pública federal.

Sin embargo, del análisis del proyecto de decreto de egresos y de sus anexos no hay una identificación de la totalidad de los programas dirigidos a las mujeres y la igualdad de género; hay ausencias fundamentales en la asignación de recursos, por ejemplo, la instauración de las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, particularmente de los sistemas y programas que surgen de dichos ordenamientos, los cuales han sido instalados por las autoridades correspondientes, donde intervienen diversas dependencias para su aplicación y no aparecen recursos asignados.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en el artículo 39 la obligación del Ejecutivo federal de proponer en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación de una partida para garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema y del programa previstos en dicha ley.

De igual forma, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el artículo 12, fracción VII, establece la obligación del gobierno federal de incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad.

Sin embargo, las dos disposiciones de los ordenamientos citados no se cumplen.

No es novedoso el panorama de la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas en nuestro país; datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, señalan que 67 por ciento de las mexicanas dijo haber vivido un episodio de violencia en algún momento de su vida, en el hogar, en la escuela, en el trabajo o en el entorno inmediato.

Además, 43.2 por ciento de las entrevistadas dijo que sufría violencia por parte de la pareja (sobre todo emocional), 29.9 por ciento en el ámbito laboral, 15.6 por ciento en la escuela, 39.7 por ciento en los espacios públicos (calle, mercado, medios de transporte, cine u otros) y 15.9 por ciento dijo padecer agresiones en el círculo familiar (en el propio o el de la pareja). En el trabajo, dijeron sufrir situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual. Estas denuncias son recurrentes en Querétaro, Puebla y Chihuahua, mientras que en Baja California Sur, Yucatán y Chiapas son poco visibles. En los espacios públicos 4 de cada 10 mujeres dijeron sufrir hostigamiento, acoso, ofensas y abuso sexual en la calle, los mercados, en los medios de transporte, el cine, la iglesia, las tiendas, los hospitales, etcétera.

De ahí la importancia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene como objetivo proteger el derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia; establece las bases de coordinación para la prevención, protección y asistencia a las mujeres y a las niñas con objeto de erradicar la violencia que se ejerce contra ellas.

Además, se crea el sistema nacional de prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el cual se integrará por diversas dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, así como por las instancias de las mujeres de cada entidad federativa.

En materia de igualdad entre mujeres y hombres hay un grave retraso; como ejemplo se cita el índice de desigualdad de género 2006: un nuevo marco para avanzar hacia la equidad, presentado en el Foro Económico Mundial, a propósito de la reunión de dicho organismo que se realizó en

meses pasados, se señala que México figura en el lugar 75 de los 115 países que fueron evaluados en materia de equidad de género. Según el reporte, el país está más atrasado en esa materia que naciones como Honduras, Kenya y Malasia. En la participación económica y política, las mexicanas enfrentan los mayores rezagos, sobre todo por la diferencia salarial y el escaso número de ellas que ocupan un lugar en el Congreso y en las secretarías de Estado.

Hay una discriminación contra las mujeres, que viola sistemáticamente los principios de igualdad y democracia a que nos hemos referido, dificultando la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural del país; además, se debe a los obstáculos para el aumento del bienestar de la sociedad que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de las mujeres para prestar servicio al país.

Por esas razones destaca la importancia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Además, crea el sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, que es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la administración pública federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Asignar recursos para la instauración de las leyes mencionadas permitirá a la federación, a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal promover programas y acciones para ejecutar el sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Por lo expuesto y fundado, se propone la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el dictamen del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 considere los recursos necesarios para la instauración de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE CAMPECHE

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, para incrementar los recursos destinados a Campeche, a cargo del diputado Víctor Manuel Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Víctor Manuel Méndez Lanz, diputado federal, por el primer distrito de Campeche, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

Nuestra entidad requiere mayores recursos en distintos rubros, necesidades que no deben ser omitidas nuevamente. Como representantes populares debemos priorizar las demandas de aquellos que se encuentran en situación de desventaja social o económica con relación al resto de la población del estado y del país.

Como es de su conocimiento, en fechas recientes el estado de Campeche fue afectado por distintos fenómenos, sequía y luego el huracán Dean, que impactaron al sector productivo. Por destacar una actividad, es una entidad con gran

potencial en la producción de miel de abeja, que genera una importante cantidad de divisas a nuestro país; pues este sector resultó severamente dañado por los fenómenos meteorológicos ya mencionados.

El presidente de la república se comprometió a otorgar apoyos al sector productivo primario, integrado por apicultores de bajos recursos económicos, sin embargo, el Proapi 2007, manejado por la Sagarpa, se recortó, por lo cual este apoyo se torna urgente para este año, ya que, no sólo no hubo mayor apoyo, sino que disminuyó.

En Campeche, diversas comunidades rurales y ejidales, cuya actividad principal es la agricultura, aspira a satisfacer una de las necesidades primarias como lo es la vivienda, por lo que se requiere que se asignen recursos económicos a este propósito. Para la banca y otras instituciones de crédito, nuestros productores no son sujetos de crédito, por lo que el Estado mexicano en apego al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ofrecer los mecanismos necesarios para que esta parte de la población pueda hacer uso del derecho a una vivienda digna y decorosa.

En este mismo sector rural o ejidal para 2008, se requieren ejercer recursos económicos que permitan aplicar el Programa de Empleo Temporal, sin restricciones en relación al número de habitantes de la población para su acceso.

La actividad agrícola, junto a la pesca, constituyen las principales fuentes de ingresos de una gran parte de la población campechana, que requiere se asignen recursos económicos, para rehabilitar y construir unidades de riego o para mantener y rehabilitar sus embarcaciones.

En el sureste del país, aunadas a estas carencias, requerimos de mayor infraestructura en materia de salud; a Campeche para el 2007, sólo se aprobaron 64 millones de pesos, por lo que ya son varios años con este, que continúa el rezago en esta materia; podemos avanzar en esta región del país si se autorizan 500 millones de pesos para diez obras, la construcción y equipamiento del Hospital General de Especialidades en la capital y el del municipio de Escárcega y, para la conclusión de los hospitales del municipio de Calakmul, Sabancuy, Hopelchén, y para el equipamiento de la unidad de cuidados intensivos neonatales y de pediatría en Ciudad del Carmén; así como la conclusión del Banco de Sangre de Campeche y la construcción del hospital del municipio de Palizada.

En esta región del sureste mexicano, con mayor y mejor infraestructura en esos sectores, con caminos de acceso a los campos de producción, con carreteras y autopistas modernas, como la urgente de Campeche a Mérida, dará por potencial, un aporte valioso a la república.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a considerar un incremento de los recursos asignados en los programas de vivienda rural, empleo temporal, de apoyo al sector rural, carretero, y de infraestructura de salud, para el estado de Campeche.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2007.— Diputado Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos a los municipios de la Sierra Norte de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para el desarrollo integral y sustentable de la Sierra Norte del estado de Puebla.

Exposición de Motivos

El pasado 22 de febrero me permití presentar, junto con mis compañeros Wenceslao Herrera Coyac y María Esther Jiménez Ramos, un punto de acuerdo para el desarrollo forestal sustentable para el desarrollo de la Sierra Norte de Puebla:

“El desarrollo regional equilibrado y sustentable consiste en integrar a las comunidades, acondicionar su territorio y aprovechar de manera equitativa y racional los recursos naturales, de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar humano y social, se vigorice la gestión del estado y de los Municipios y, al mismo tiempo, se garantice a las próximas generaciones, por lo menos, las mismas bases para su progreso.

En la coyuntura actual, que se distingue por la alternancia y, a la vez, por un renovado pluralismo político en los estados y los municipios; la promoción del desarrollo regional y la planeación de los programas y las obras de los tres órdenes de gobierno, asume un papel de enorme trascendencia.

Ciertamente para hacer concurrir las visiones, los afanes y, desde luego, los recursos de los tres órdenes de gobierno hará falta, antes que nada, voluntad política, pero también instrumentos que faciliten los acuerdos que permitan un despliegue eficaz e incluyente de los programas de gobierno. Por ello, se propone que en el marco del sistema de planeación se promueva la ejecución de programas para el desarrollo, integral e incluyente, de las regiones prioritarias.

México enfrenta un enorme reto para erradicar la situación de pobreza y marginación de una parte importante de su población. De los aproximadamente 104 millones de habitantes que tiene el país, más del 50 por ciento se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En el sector rural la proporción de la población humilde es mayoritaria, pues según las mediciones de la Secretaría de Desarrollo Social, de los cerca de 26 millones de habitantes rurales, el 70 por ciento carece de ingreso suficiente para cubrir los requerimientos básicos de alimentación, salud, educación y vestido y el 35 por ciento no recibe un ingreso que le permita pagar al menos sus gastos en alimentación por lo que se encuentra en clara vulnerabilidad alimentaria.

El estado de Puebla se encuentra dividido en 7 regiones socioeconómicas, esta distribución declinó por razones de planeación y por ser unidades de desarrollo más homogéneas y con un alto grado de identidad histórica.

La región I comprende la Sierra Norte de Puebla, que tiene marcados contrastes sociales y agudos desequilibrios en la distribución e intensidad de las diferentes actividades productivas. Se requiere, en consecuencia, de la aplicación de medidas urgentes que permitan dar una salida adecuada a las tensiones y conflictos que se están gestando en su seno,

como consecuencia de la carencia de bienes, servicios, satisfactores básicos y sobre todo de empleo e ingreso. Pero la región cuenta también con infraestructura y, sobre todo, con recursos humanos y naturales que la dotan de una gran potencial para su desarrollo.

1. Antecedentes

Con fecha del 14 de diciembre de 2000 los diputados Alberto Amador Leal y Cutberto Cantorán Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una proposición con punto de acuerdo ante el pleno para que, en el marco de las facultades concurrentes que les son propias, los tres órdenes de gobierno procedieran a la ejecución de un programa integral para el desarrollo de la Sierra Norte del estado de Puebla. El punto de acuerdo fue aprobado y, consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Social de esta Cámara realizó, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, un foro en los municipios de Zacatlán y Huauchinango. El foro, en el que participaron diputados de todas las fracciones parlamentarias, facilitó la aprobación de obras y programas estratégicos, tales como: la instalación del tecnológico de Huauchinango y la Universidad Tecnológica de Xicotepec; el proyecto de la Universidad Intercultural, la instalación del campus de la BUAP en Chignahuapan; la construcción de la autopista Tlaxco-Tejocotal; la continuación de la construcción de la autopista México-Tuxpan; la pavimentación de carreteras a las cabeceras municipales; el Programa de Estabilización de los Precios del Café; el fomento a la producción ganadera y la citricultura; la construcción del parque industrial Chignahuapan-Zacatlán; la construcción de los hospitales generales de Tlaola, Mecapala, Xicotepec de Juárez y Huauchinango (en proceso); el inicio del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca de Necaxa; el proyecto ecoturístico del corredor Chignahuapan-Zacatlán-Piedras Encimadas; la construcción de 2 mil 500 viviendas y de 25 mil pisos dignos; la dotación de agua a 21 mil 491 viviendas; la dotación de drenaje a 31 mil 165 más y de energía eléctrica a 22 mil 800, como lo más relevante.

El 20 de enero de 2004 se publicó el decreto que expide la Ley General de Desarrollo Social. El artículo 29 establece que se consideran zonas de atención prioritaria las regiones cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de marcadas insuficiencias y rezagos. Asimismo establece en su artículo 30 que la Cámara de Diputados hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Tal declaratoria no se ha realizado, toda vez que el Ejecutivo fe-

deral no ha presentado la propuesta correspondiente. No obstante, los gobiernos de los estados han establecido sus propias estrategias de desarrollo local.

Así el gobierno del estado de Puebla incluyó, en su Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, estrategias específicas para el desarrollo de las regiones, particularmente de la Sierra Norte, la Sierra Nororiental, la Mixteca y Tehuacán y la Sierra Negra, que son las zonas de atención prioritaria por su mayor grado de marginación.

Precisamente el presidente Felipe Calderón presentó el programa de 100 acciones, en 100 días para los 100 municipios más marginados del país. El programa incluye 10 Municipios de Puebla, de los cuales tres son de la Sierra Norte: Chiconcuautila, San Felipe Tepatlán y Camocuautla, siendo positivo por su inmediatez y focalización; este programa es insuficiente, porque no ataca de manera integral los problemas estructurales que tenemos que ver, además de la pobreza, con la producción, el empleo y el medio ambiente.

La diferencia esencial entre el modelo de atención territorial de micro región y el de zona de atención prioritaria; estriba en que el primero privilegia la dispersión territorial y la atención por municipio con mayor grado de marginación, en tanto que el segundo pretende abordar de manera integral los problemas estructurales, vinculando las acciones y obras de alcance nacional, estatal o sectorial (medio ambiente, desarrollo rural, infraestructura carretera, etcétera) con las potencialidades y obstáculos para el desarrollo de cada zona o región.

Por todo ello y ante la exigencia social de la población de los distritos que nos eligieron, presentamos este primer punto de acuerdo que posteriormente habrá de extenderse al resto de las regiones de Puebla, a la vez que pugnaremos por el ejercicio pleno de la facultad que otorga a esta soberanía el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

2. Breve diagnóstico

La Sierra Norte de Puebla comprende en lo geográfico una extensión territorial con una superficie accidentada, con elevaciones que varían entre los 500 y 3 mil metros sobre el nivel del mar, lo que le da una amplia diversidad de paisajes naturales y ambientes productivos. También cuenta con una compleja composición sociocultural colinda con los estados de Veracruz, Hidalgo y Tlaxcala siendo un paso recurrente hacia el noreste del país

Esta región, la segunda en importancia en el Estado, cuenta con más de mil 593 localidades, distribuidas en 35 municipios, con una población total de 628,962 mil habitantes, correspondiendo el 51.7 por ciento a mujeres y el 48.2 por ciento a hombres y representando el 11.6 por ciento de la población absoluta en el estado, que tiene un total de 5 millones 383 mil 133. Del año 2000 al 2005 se observa un incremento marginal en la región, pero con la tendencia en los últimos treinta años de ser la tercera región con mayor crecimiento de población rural y urbana.

Población de la Sierra Norte		
Municipio	2000	2005
Ahuacatlán	13,058	13,745
Ahuazotepec	9,087	9,573
Amixtlán	4,704	5,000
Aquixtla	7,664	7,386
Camocuautla	2,160	2,207
Chiconcuautila	12,855	13,562
Chignahuapan	49,266	51,536
Coatepec	884	729
Cuautempan	8,984	8,497
Francisco Z. Mena	16,331	16,013
Hermenegildo Galeana	8,194	7,560
Honey	7,279	6,687
Huauhinango	83,537	90,846
Ixtacamaxtitlán	28,358	25,160
Jalpan	13,257	12,070
Jopala	13,489	12,749
Juan Galindo	9,301	9,616
Naupan	9,613	9,748
Olintla	12,609	12,104
Pahuatlán	18,326	18,209
Pantepec	19,401	18,251
San Felipe Tepatlán	4,425	4,309
Tepango de Rodríguez	4,003	4,118
Tepetzintla	9,457	9,442
Tetela de Ocampo	25,859	24,459
Tlacuilotepec	17,764	16,797
Tlaola	18,233	19,010
Tlaxco	6,271	5,324
Tlapacoya	6,502	6,034
Venustiano Carranza	25,115	26,465
Xicotepec	70,164	71,454
Xochiapulco	4,306	3,873
Zacatlán	69,698	69,833
Zihuateutla	13,535	12,227
Zongozotla	4,392	4,369

Dentro de la región se destacan por su dimensión poblacional y económica los municipios de Huauchinango, Xicoteppec, Zacatlán y Chignahuapan.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que la población aumentó en 881 habitantes, respecto al 2000, cuando tenía una población de 628 mil 81.

En la región existe una población orgullosamente indígena, que ha preservado la identidad y la cultura y que suma casi 160 mil personas de 5 años y más, alrededor de un tercio del total del Estado. La población indígena más numerosa es la hablante de náhuatl, con poco más de la mitad, la lengua totonaca es hablada por poco más de un tercio, y el otomí lo habla uno de cada veinte indígenas de la región.

Población	AÑO		
	2000	2005	% del total del Estado
Población total en el municipio	628,081	628,962	11.68%
Hombres	306,314	303,215	11.76%
Mujeres	321,767	325,747	11.62%

En cuanto a las zonas urbanas, en los últimos 30 años la región aumentó su población urbana en poco más de 3.2 veces. Ello propició que el crecimiento de la inversión pública fuera destinada en mayor medida a dotar de servicios urbanos básicos a los principales centros de población, que crecieron de manera desordenada.

Pese a este esfuerzo, la cobertura de servicios básicos, con relación a las demás regiones del estado, sigue siendo deficitaria puesto que ocupa el cuarto lugar en drenaje. En el siguiente cuadro se puede observar la cobertura de este servicio para **90 mil 383** viviendas, es decir **65.16 por ciento**, al incrementarse este indicador en **31 mil 165** viviendas, puesto que en 2000 era de **59 mil 218** viviendas con el servicio. Por lo que respecta al rubro de energía eléctrica en 2000 se tenía una cobertura en **111 mil 241** casas con el servicio y, para el 2005, se observa una disminución de **22 mil 888**, resultando una cobertura de **88 mil 353** viviendas con el servicio. La tenencia de agua potable tuvo un incremento de **21 mil 491** viviendas adicionales, ya que en el 2000 se tenía una cobertura de **80 mil 240** viviendas y, en el 2005 se cubrió a **101 mil 731** viviendas.

Vivienda	AÑO		
	2000	2005	% del total de las viviendas habitadas
Total de viviendas particulares habitadas	130,620	138,888	
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	64,822	39,026	27.94
Viviendas particulares que disponen de agua entubada	80,240	84,817	60.72
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	59,218	90,383	64.70
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	111,241	88,353	63.25

En materia de salud se cuenta con **0.92** médicos por cada mil habitantes ubicándola por debajo de la media estatal que es de **1.12**. En cuanto a la población total que cuenta con servicio de salud como derechohabiente es de **196 mil 678** habitantes aumentando en **126 mil 704** personas más, porque en 2000 apenas **69 mil 974** era la población que contaba con este servicio. Si bien es considerable el avance tenido, resulta insuficiente a la luz de dos factores: El primero es el tamaño de su población, una de las más grandes dentro del estado de Puebla y, la segunda que se cubre a menos de **30** por ciento del total, es decir que siete de cada diez serranos están a la espera de este servicio.

Salud	AÑO	
	2000	2005
ISSSTE	18,123	19,042
No derechohabiente	536,073	425,979
IMSS	43,826	42,754
PEMEX, Defensa o Marina	4,337	4,351
Otra institución	3,085	131,762
Derechohabiente	69,974	196,678
No específica	20,034	6,305

La suma de estos elementos han hecho que más de dos tercios de la población en sus municipios califiquen con grados de marginación alto y muy alto, aún cuando una porción importante de la población vive en condiciones de marginación distintas a la señalada, persisten situaciones de polarización social hasta en estos municipios. Uno de los elementos que más incide en esta condición de marginación es la existencia de altos niveles de analfabetismo, que alcanzan a uno de cuatro serranos de 15 años y más. Para referenciar la magnitud de este rezago, vale decir que es tres veces superior al presentado en el ámbito nacional.

Educación	AÑO	
	2000	2005
Población de 5 años y más	302,172	315,653
Con asistencia escolar	101,766	111,967
Sin asistencia escolar	198,353	202,781
No especifica condición de asistencia	2,050	905
Nivel preescolar	42,889	45,524
Nivel primaria	126,042	48,093
Secundaria	61,855	40,543
Bachillerato	20,293	26,106
Profesional Medio	2,050	13,188

En cuanto a su economía, se mantiene predominantemente agropecuaria, en una cercana vinculación con los estados vecinos, ya que un alto porcentaje de su excedente de producción está destinado a los mercados de Hidalgo y Veracruz. Esta vocación es una condición prioritaria que deberá ser tomada en cuenta al desarrollar las políticas de planificación regional, en donde se considere y respete la perspectiva de los propios productores.

La región de la Sierra Norte de Puebla es eminentemente rural, de producción agrícola, donde actualmente es notorio el proceso de deterioro del medio ambiente. Ejemplo de ello es el saqueo de los recursos forestales, ante esta situación es imprescindible impulsar un proyecto de investigación para elaborar un diagnóstico, donde la búsqueda del beneficio regional sea articulada con una participación social intensa.

La mencionada marginación cuyo carácter es secular, ocurre dentro de esta región afectando a un gran número de pueblos, teniendo como consecuencia un grave atraso en el desarrollo. Esta situación de alta incidencia de la pobreza, analfabetismo, deterioro de las condiciones de salud y alimentación, que sintetizan las precarias condiciones de vida de la población, aunada a las limitadas expectativas de alcanzar mejores niveles de bienestar, obligan al abandono de las tierras y a optar por la migración.

Residencia hace 5 años	2000	2005
Población total de 5 años y más residente en la entidad	518,144	541,908
Población total de 5 años y más residente en otra entidad	13,634	17,855
Población total de 5 años y más residente en otro país	221	439
No especifica su lugar de residencia	1,872	1,892

Existen otros factores que contribuyen a inducir la migración como:

- Los cultivos en la región dependen altamente de un buen temporal de lluvias, evento que frecuentemente no llega.
- La persistencia de cultivos tradicionales sin alternativas con mejores rendimientos y mayores ingresos.
- Estructuras de precios que lesionan la economía de los productores.
- Ingresos limitados e insuficientes para el sustento de las unidades familiares.

La migración dentro de la región procede desde localidades más pequeñas hacia las mayores y conlleva el crecimiento poblacional expresado en nuevos asentamientos humanos. Estas urbanizaciones son precarias y carecen de servicios urbanos, siendo difíciles de satisfacer por su magnitud y generan presiones sociales hacia los gobiernos municipales y estatal, a fin de que se atiendan sus demandas.

Lamentablemente este punto de acuerdo no fue desahogado, por lo que no ha sido posible una consulta directa a los pueblos y las comunidades. En razón de lo anterior, me permito proponer el siguiente punto de acuerdo en lo que corresponde a los municipios que integran el distrito 01 electoral federal que represento y de los municipios de Ahuzotepec y Chiconcuaulca.

Por lo anterior y en uso de las facultades que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incluir en el ejercicio del Presupuesto para el ejercicio de 2008, las siguientes obras y programas:

A. Obras

1. Municipio de Ahuazotepec

- Pavimentación de la carretera de Ahuazotepec a la Junta Auxiliar de Laguna Seca.
- Pavimentación del acceso de la carretera federal de la Junta Auxiliar a Beristáin.

- Instalación y funcionamiento de la universidad virtual.
- Fortalecimiento del Centro de Capacitación para el Transporte.
- Construcción de un hospital de salud.
- Construcción de viviendas del Infonavit y del Fovissste.
- Apoyo a la mecanización del campo.

2. Municipio de Chiconcuautla

- Construcción de drenaje sanitario de la comunidad de Toxtla.
- Pavimentación del tramo de San Lorenzo a la cabecera municipal.
- Apoyo a los productores de plantas, flores de ornato y chile.

3. Municipio de Francisco Z. Mena

- Pavimentación de la carretera Metlatoyuca-Las Balsas-Castillo de Teayo.
- Pavimentación de la carretera Metlatoyuca-La Guadalupe-Tecomate-Palma Real.
- Rehabilitación de la carretera Lázaro Cárdenas-Mecalapa-Metlatoyuca.
- Rehabilitación del camino de acceso y puente a la Máquina.
- Rehabilitación del camino de acceso a la comunidad de Huitzilac.
- Elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción de puentes que comuniquen a las comunidades de La Máquina y Ceiba Chica con la cabecera municipal.

4. Municipio de Honey

- Pavimentación al acceso de la Junta Auxiliar de la Magdalena.

- Conclusión de la pavimentación del camino Acahual-Chila de Juárez de 7.5 kilómetros.
- Programa de fortalecimiento y apoyo a la explotación racional y sustentable del bosque.
- Rehabilitación de la carretera de Honey a la carretera federal México-Tuxpan.

5. Municipio de Huauchinango

- Continuar la construcción de la autopista México-Tuxpan en el tramo carretero de Huauchinango-Villa Ávila Camacho.
- Construcción de los accesos sobre el libramiento de la carretera México-Tuxpan a la zona urbana.
- Construcción del acceso a la central camionera.
- Construcción de un puente de acceso a la ciudad.
- Construcción del sistema de drenaje y alcantarillado sanitario, segunda etapa, en la localidad de Tlacomulco.
- Rehabilitación camino rural Cuaxicala-Cuahueyatla de 13 kilómetros.
- Construcción del camino rural tipo "E" Matlaluca-Tenohuatlan de 13 kilómetros.
- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Tlalmaya.
- Construcción de la red de agua potable en la comunidad de Cuaxicala.
- Construcción de la red de agua potable en la comunidad de Xaltepec.
- Construcción de la red de agua potable en la comunidad de Nopala.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Huilacapixtla.
- Construcción de segunda etapa del sistema de alcantarillado en la comunidad de Papatlazolco.

- Construcción de drenaje en la comunidad de Papatlazolco.
- Construcción de drenaje y alcantarillado en la comunidad de Ayohuixcuautla.
- Pavimentación de acceso a la comunidad de Huilacapistla.
- Pavimentación de acceso a la comunidad de Tlacomulco.
- Pavimentación del camino San Miguel-Cuahueyatla en la comunidad de Cuaxicala.
- Pavimentación de camino Las Colonias, Papatlazolco, Xaltepec, Papatlatla y Tlalmaya, de Huauchinango.

6. Municipio de Jalpan

- Pavimentación del entronque Vista Hermosa, municipio de Jalpan, carretera federal México-Tuxpan.

7. Municipio de Jopala

- Construcción del camino rural tipo "E" del Encinal a Patla con longitud total de 7.73 kilómetros meta 2007 de 3.56 kilómetros del kilómetro 3+865 al kilómetro 7+730 Jopala.
- Segunda etapa pavimentación camino la Unión-Patla-Chicontla.
- Elaboración del estudio y proyecto para la construcción del camino tipo "E" Buenos Aires-Monte de Chila con una longitud aproximada de 15 kilómetros.
- Elaboración del estudio y proyecto para la construcción del puente vehicular del camino Buenos Aires-Monte de Chila.

8. Municipio de Juan Galindo

- Concluir la pavimentación del acceso a la comunidad de Necaxaltepetl.
- Construcción de obras de protección y rehabilitación de viviendas.
- Remodelación del mercado municipal.

9. Municipio de Naupan

- Ampliación de sistema de agua potable en la comunidad de Mexxtla, en el municipio de Naupan.
- Concluir la modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Iczotitla-Cueyatla, con una longitud de 2.40 kilómetros. Tramo Iczotitla-Mexxtla Arriba, del kilómetro 2+813 al kilómetro 5+220 del municipio de Naupan.
- Concluir la modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Ramal a Chachahuatlá, con una longitud total de 3.6 kilómetros. Del kilómetro 0+000 al kilómetro 3+531.49 del municipio de Naupan.
- Ampliación y modernización de la carretera intermunicipal Naupan-Pahuatlán.
- Promoción de la universidad virtual de Naupan.

11. Municipio de Pahuatlán

- Rehabilitación de la carretera de acceso a San Pablito.
- Concluir la ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Atla.
- Concluir la ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Agua del Machete.
- Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Zacapehuaya.
- Ampliación del sistema de agua potable en San Pablito.
- Concluir la modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Pahuatlán-Tacuilotepec, tramo Tlalacruz-Tlacuilotepec, de 9.70 kilómetros de longitud, del kilómetro 12+0000 al kilómetro 21+695.003.
- Pavimentación del circuito Pahuatlán-Atla-Xolotla-Pahuatlán.

21. Municipio de Pantepec

- Estudio para el saneamiento integral de la cuenca del río Pantepec.

- Construcción de dos puentes sobre el río Pantepec que comuniquen a las comunidades de Puebla: Progreso de Allende, Ceiba Chica, Agua Linda, el Zapote, Loma Bonita, San José; que hoy quedan aisladas durante el periodo de lluvias.

- Remodelación del albergue de Ignacio Zaragoza.

26. Municipio de Tlacuilotepec

- Estudio y proyecto para construcción de planta tratadora de aguas residuales en Ahuacatlán en la localidad de Papalotipán.

- Modernización y ampliación de la carretera alimentadora Vista Hermosa-San Pedro Petlacotla, del kilómetro 2+000 al 6+000 de la localidad de San Pedro Petlacotla.

- Modernización y ampliación de la carretera alimentadora Dos Caminos-Papalotipán del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+000.

- Construcción del camino rural tipo "E" Teteloloya-San Lorenzo de 4.98 kilómetros y construcción del puente vehicular Ixmal ubicado sobre el mismo tramo del camino.

- Reconstrucción del camino rural Hula-Teteloloya de 3.32 kilómetros de longitud.

- Rehabilitación del camino rural La Esperanza-Hula de 3.02 kilómetros de longitud.

27. Municipio de Tlaola

- Pavimentación del camino La Gallera-Xochinanacatlán.

- Drenaje y alcantarillado en las comunidades.

- Ampliación del sistema de agua potable, segunda etapa, de la Junta Auxiliar de Tlaltepango.

Remodelación del albergue de Jaltepuxtla.

28. Municipio de Tlaxco

- Pavimentación de la carretera de acceso Papalotipán-Tlaxco.

29. Municipio de Tlapacoya

- Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Tlapacoya-Tlamaya Grande de 10.95 kilómetros de longitud, tramo del 5+700 al 10+950 (segunda etapa).

30. Municipio de Venustiano Carranza

- Pavimentación del acceso de la carretera San José-El Caballal-Huitzilac-San Rafael-Venustiano Carranza.

- Construcción de vivienda de interés social en Villa Lázaro Cárdenas.

31. Municipio de Xicotepec

- Urbanización de la junta auxiliar de Villa Ávila Camacho.

- Pavimentación del acceso a Santa Rita.

- Pavimentación de Xicotepec-San Pedro Petlacotla-Tlacuilotepec.

- Construcción del puente "El Higuero", sobre el afluente del río San Marcos.

- Rehabilitación y ampliación de la carretera Xicotepec-Dos Caminos-Temazcalapa-Itzatlón-Tlacuilotepec.

34. Municipio de Zihuateutla

- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento.

- Pavimentación del acceso a Zihuateutla.

- Modernización y ampliación del camino tipo "D" La Unión, Loma Bonita, (E. C. Cuaunepixca) de 5.06 kilómetros de longitud tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+060 del municipio.

- Rehabilitación del camino rural Ocomatla-Zihuateutla de 3 kilómetros. Tramo del 0+000 al 3+000.

- Apertura de camino Atzacatlón-Macedonio Alonso, de los Municipios de Zihuateutla, Puebla y Cuahuatlán, Veracruz.

B. Programas

1. Promoción del crecimiento económico y del empleo

- Financiar los estudios del proyecto ecoturístico de gran visión de la Sierra Norte de Puebla.
- Instalación de una planta procesadora de cítricos para generar productos de calidad que puedan competir en el mercado nacional e internacional en los municipios de Francisco Z. Mena, Jalpan, Pantepec, V. Carranza, Xicoteppec de Juárez, Acateno, Tenampulco, Ayotoxco, Hueytamalco, Zoquiapan, Cuetzalán del P. Tuzamapan, Janotla, Huehuetla, Huitzilán de S., Tlatlauquitepec, Izúcar de M. Zxochiltepec, Tilapa y Huaquechula.
- Fortalecimiento del programa de apoyo a la cafecultura.
- Impulsar el programa de fomento a la ganadería.
- Construcción del parque industrial Huauchinango-Ahuazotepec.
- Programa integral de apoyo a la producción de árboles, flores y plantas de ornato, incluyendo la construcción de dos nuevos mercados.
- Impulso al proyecto de la cuenca de Chicontepec respetando el equilibrio ecológico de los municipios de Pantepec, Francisco Z. Mena y Venustiano Carranza.
- Mejorar los accesos a las zonas con potencial turístico.
- Impulsar corredor turístico Chignahuapan-Zacatlán-Las Lajas el Tejocotal.

2. Ampliación de la oferta educativa

- Inicio de operaciones del Tecnológico de Venustiano Carranza y Universidad Virtual Pahuatlán.
- Ampliar la oferta de educación media y superior en toda la región.

3. Garantizar la salud para toda la población

- Impulsar la medicina tradicional alternativa.

- Establecer un sistema de estímulos para arraigar a los médicos en el municipio al que pertenece.

- Impulsar la cultura de la salud en la región.

- Generar mayor uso a las consultas, a través de unidades móviles.

- Construir un hospital general en Chiconcuauatla.

4. Preservar el medio ambiente, los recursos naturales y el ordenamiento urbano

- Continuar el saneamiento integral de la zona hidrológica de la cuenca Necaxa.

- Revertir el deterioro Ecológico en las zonas forestales.

- Construcción de tres estaciones de transferencia, equipo para recolección de residuos sólidos en los municipios de Huauchinango, Chila Honey, Pahuatlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Zihuateutla, Villa Ávila Camacho, Venustiano Carranza y Villa Lázaro Cárdenas.

- Ampliación de colectores marginales e instalación de plantas de tratamiento en Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Nuevo Necaxa, Tenango de las Flores, Xicoteppec de Juárez.

- Construcción de acceso al centro de Huauchinango (puente San Juan).

- Apoyar la recuperación del desarrollo urbano de Huauchinango, Juan Galindo y Xicoteppec, para hacer habitables las ciudades para todos. Se construirán nuevos mercados municipales para dar un empleo digno a los ambulantes, así como la central de abasto y las centrales de autobuses. Al mismo tiempo, se promoverá el ordenamiento urbano y, en su caso, la pavimentación o mejoramiento de las carreteras de las juntas auxiliares. En especial las de: La Magdalena, Chila de Juárez, San Pablito, Xolotla, Cuacuila, Tenango, Las Colonias, Ahuacatlán Xaltepuxtla, Villa Ávila Camacho, San Pedro Petlacotla, María Andrea, Lázaro Cárdenas, Mecapalapa, San Bartola, Tizatán, Temascalapa-Cuautepec y San Agustín-Tlapehuala.

5. Vivienda

- Ampliar los créditos para el mejoramiento y la construcción de vivienda con bajas tasas de interés que permitan, a quienes no tienen Infonavit o Fovissste adquirir una vivienda digna.
- Reestablecer el programa lotes con servicios y de subsidios a la vivienda.
- Construir 39 mil pisos y techos dignos.
- Apoyar la electrificación de los proyectos habitacionales del Grupo Integración, AC.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para instalar sistemas de potabilización y sanitarios secos en las comunidades neoleonesas en extrema pobreza, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Ramón Salas López, somete a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos para instalar sistemas de potabilización y sanitarios secos en las comunidades de extrema pobreza del Estado de Nuevo León que aún no cuentan con estos servicios, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La mala calidad del agua y un escaso saneamiento de ésta contribuyen sustancialmente a frenar el desarrollo económico y tienen efectos negativos sobre la salud y los medios de vida de cualquier comunidad.

En México, la tercera causa de muerte infantil la constituyen las enfermedades infecciosas intestinales, las cuales, según la Organización Mundial de la Salud, se relacionan de manera directa con el abastecimiento de agua, la eliminación de desechos y la higiene de los alimentos.

En el caso del estado de Nuevo León, el 13 por ciento de la población rural, más de 30 mil personas, está expuesta a este tipo de enfermedades infecciosas, ya que sus comunidades no cuentan con servicios de agua potable ni con un sistema de saneamiento adecuado, situación que se agrava por tratarse de asentamientos con viviendas aisladas de baja densidad, o pequeñas localidades.

Esta preocupación del gobierno del estado es contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012, el cual especifica en su quinto objetivo nacional, como prioritario, “reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución”.

A mayor abundamiento, el eje 3 de dicho Plan Nacional de Desarrollo, relativo a la igualdad de oportunidades, señala que “...es necesario que podamos garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los mexicanos tengan una vida digna. Esto supone que todos puedan tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a todos aquellos servicios que constituyan el bienestar de las personas y de las comunidades”.

Asimismo, la estrategia 1.3 del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece específicamente que “...un servicio en el que el rezago es todavía mayor que el de la electricidad es el de agua potable y alcantarillado. Se continuará trabajando intensamente para alcanzar, en 2012, el 95 por ciento de cobertura de agua potable entubada, así como para mejorar la calidad de estos servicios...”

En este sentido, el gobierno del estado de Nuevo León ha realizado los estudios necesarios para abatir este rezago en las comunidades menos favorecidas de la entidad, determinándose la necesidad de instalar 216 sistemas de potabilización y 7 mil 264 sanitarios secos en las comunidades de extrema pobreza de la entidad que aún no cuentan con estos servicios, requiriéndose un presupuesto para llevar a cabo esta propuesta de 299 millones 978 mil 204.00 pesos, con lo que se beneficiarán a 30 mil 17 habitantes de diversas comunidades, alcanzando así una cobertura del 100 por ciento en los rubros de agua potable y alcantarillado a nivel estatal.

Para efectos de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos adicionales que implica esta propuesta, respecto de los contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, que el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, sean cubiertos con los ingresos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito diputado somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Comisiones de Recursos Hidráulicos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten 299 millones 978 mil 204.00 pesos para instalar 216 sistemas de potabilización y 7 mil 264 sanitarios secos en las comunidades de extrema pobreza del estado de Nuevo León que aún no cuentan con estos servicios, utilizando para ello parte de los recursos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre del 2007.— Diputado Ramón Salas López (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos al centro metropolitano para la atención integral de la seguridad en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Juan Francisco Rivera Bedoya, somete ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos para el Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad situado en Nuevo León, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Con objeto de contar con mayores y mejores elementos en la lucha contra la inseguridad y la delincuencia en los once municipios conurbados de la zona metropolitana de Monterrey, el gobierno de Nuevo León en los primeros meses del año en curso puso en marcha la construcción del **Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad**.

El proyecto tiene como objetivos estratégicos la integración interinstitucional de los cuerpos policiales, la coordinación regional y la modernización de los servicios de atención a la ciudadanía, para lo cual utilizará nueva tecnología aplicada a la vigilancia y a la supervisión, nuevos esquemas de lucha contra la inseguridad y la delincuencia en todas sus manifestaciones, y el fortalecimiento de los sistemas municipales.

El complejo de instalaciones del **Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad** está diseñado para administrar cualquier tipo de crisis que se genere por hechos delictivos y desastres naturales, tanto de la zona metropolitana de Monterrey como en la totalidad de Nuevo León, siendo el núcleo del sistema integral de atención a emergencias a escala estatal, el cual contará con una relación permanente con los sistemas nacionales de información y de atención telefónica de emergencias y denuncia

anónima ciudadana, proporcionando los medios de comunicación ágiles, eficientes, y de alta seguridad que den cobertura municipal, regional, estatal y nacional.

Los objetivos que se busca alcanzar a través del **Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad** se enmarcan en la estrategia nacional para el combate del crimen organizado considerada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual señala como uno de los objetivos prioritarios del presente administración federal “combatir y sancionar activamente la comisión de delitos mediante la mejora de los instrumentos con que cuentan las policías, los ministerios públicos y los peritos investigadores, así como la capacidad del sistema penitenciario. Es necesario establecer convenios de colaboración a nivel intranacional e internacional con la finalidad de mejorar el combate al crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, de personas y de mercancía, delitos que afectan considerablemente al desarrollo humano”.

En dicho sentido y considerando los beneficios que en materia de la lucha contra la inseguridad y la delincuencia, a escala estatal y nacional, permitirá la construcción del **Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad** en Nuevo León, se solicita el apoyo de la federación para concluir el desarrollo de dichas instalaciones, requiriéndose una asignación presupuestal de recursos federales para el ejercicio fiscal de 2008 por 401.2 millones de pesos.

Para efectos de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos adicionales que implica esta propuesta respecto a los contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, que el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, sean cubiertos con los ingresos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, el suscrito diputado somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Comisiones de Seguridad Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal de 2008 se destinen y etiqueten 401.2 millones de pesos para la construcción del **Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad** en Nuevo León, utilizando para ello parte de los recursos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen mayores recursos a la Universidad de Guadalajara, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Alfredo Barba Hernández, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Patricio Flores Sandoval, Héctor Padilla Gutiérrez y Salvador Barajas del Toro, diputados federales por el estado de Jalisco a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación de la honorable Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere la asignación de recursos adicionales al presupuesto por el Ejecutivo para la Universidad de Guadalajara, que serán destinados tanto para inversiones anuales irreductibles como para aportación extraordinaria, presentando la siguiente

Exposición de Motivos

La Universidad de Guadalajara es considerada una de las más importantes del país, cuenta con seis centros universi-

tarios temáticos, ocho centros universitarios regionales, un sistema de educación media superior y un sistema de universidad virtual en Jalisco. Es la universidad en que los trabajadores y la población de escasos recursos aspiran a que ingresen sus hijos, y es importante señalar que acuden alumnos de varios estados de la república.

De las instituciones públicas de educación superior en Jalisco, la Universidad de Guadalajara tiene inscritos a 87 por ciento (75 mil aproximadamente), además de 113 mil alumnos de educación media superior. Esto representa atender a más de 51 por ciento de la población estudiantil de estos niveles.

La evolución de su plantilla académica no ha sido congruente con su crecimiento e, incluso, podemos señalar que el esfuerzo de la universidad al reflejar un incremento importante de profesores con posgrado en educación media superior.

La Universidad de Guadalajara es líder en la promoción y desarrollo de la cultura, como se demuestra en la Feria Internacional del Libro, Cátedra Julio Cortázar, Centro Cultural Universitario, festival infantil Papirolas y el Festival Internacional del Cine.

En materia de transparencia, la Universidad de Guadalajara, como organismo público descentralizado, ha sido evaluada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco como el mejor portal en transparencia, ha recibido el reconocimiento de la Organización de Estados Americanos, cuenta con el sello de confianza de la Asociación Mexicana de Internet y es la primera universidad pública que constituyó la oficina de acceso a la información. Es la primera universidad pública estatal en ser auditada por el órgano de fiscalización superior de la federación.

El sentido social y la congruencia de quienes laboran en la Universidad de Guadalajara fue clara al modificar su régimen de pensiones implantando un modelo de transición de aportaciones que representa un camino a seguir.

La Universidad de Guadalajara ha contado históricamente con financiamiento federal para el desarrollo de sus labores sustantivas; sin embargo, las asignaciones del gasto público federal no han sido repartidas de manera equitativa entre las distintas instituciones de educación superior del país, con el consiguiente efecto negativo para la máxima casa de estudios de Jalisco.

La universidad tiene la urgente necesidad de infraestructura, oficialización de escuelas preparatorias, incremento de plantilla, entre otros, por lo que se requiere incrementar el presupuesto propuesto por el Ejecutivo y así recuperar la proporcionalidad en cuanto al comparativo nacional.

Considerando

Primero. Que la honorable Cámara de Diputados en próximas fechas se encontrará realizando el análisis y la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, que será aprobado por esta soberanía para el ejercicio presupuestal de 2008;

Segundo. Que la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2008 debe privilegiar la equidad, el fortalecimiento de las instituciones educativas que permitan competir en la economía global, mediante la asignación de recursos a programas y proyectos que atiendan una necesidad social y que a la vez contribuyan al desarrollo, y en particular a los programas de beneficio educativo con sentido social; y

Tercero. Que en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos de la federación se debe de dar prioridad a los programas o proyectos donde contribuyan al beneficio social, en particular los que representan la mejor inversión, que es la formación de las presentes y futuras generaciones.

En nombre de mis compañeros diputados Alfredo Barba Hernández, Patricio Flores Sandoval, Héctor Padilla Gutiérrez y Salvador Barajas del Toro y el propio, por lo puesto y fundado someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la opinión de la Comisión de Educación, de la honorable Cámara de Diputados considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2008 la asignación de recursos adicionales al propuesto por el Ejecutivo para la Universidad de Guadalajara, que serán destinados tanto para inversiones anuales irreductibles como para aportación extraordinaria.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 18 de octubre de 2007.— Diputados: Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Héctor Padilla Gutiérrez, Salvador Barajas del Toro.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos a planes estratégicos para el desarrollo agropecuario-forestal del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Alberto Amador Leal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para asignar una partida presupuestal destinada a proyectos estratégicos para el desarrollo agropecuario y forestal del estado de Puebla.

En los últimos años, los gobiernos federal y del estado de Puebla han impulsado el desarrollo agropecuario y forestal del estado de Puebla. Ahora, hace falta, promover proyectos integrales que previamente han sido estudiados técnica y económicamente y que, socialmente, han sido consensuados con los productores del campo. Por lo anterior se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Agricultura y Ganadería a considerar en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, los siguientes proyectos:

1. Planta procesadora de cítricos.

Metas: Construcción y equipamiento de una planta agroindustrial para el procesamiento de cítricos y otras frutas.

Evitar la pérdida de 40 mil 800 toneladas anuales de cítricos por falta de mercado.

Beneficio directo a 2 mil productores de cítricos. Inversión: 200 millones de pesos.

2. Seguridad alimentaria en el estado de Puebla.

Metas: Beneficiar a 15 mil familias con infraestructura y capacitación para elevar la producción de alimentos en pequeños espacios tecnificados.

Inversión: 150 millones de pesos.

3. Producción de etanol combustible a partir de caña de azúcar.

Metas: Establecer una planta productora de etanol.

Destilar 50 mil litros diarios.

Generación de 30 empleos permanentes.

Beneficio directo a 500 productores.

Agricultura por contrato en mil hectáreas de cultivo.

Inversión: 30 millones de pesos.

4. Programa centros de acopio y transformación.

Metas: Atención a las cadenas productivas, hortalizas, flores, hierbas medicinales, lácteos, chile, agave, frutas, aguacate, litchi, plátano, sábila, nopal-tuna, cacahuete, amaranto, berrys, café, plátano dominico, frijol, papaya, avestruz, manzana, ovinos, papa.

Inversión: 250 millones de pesos.

5. Centros de mejoramiento genético del estado de Puebla.

Metas: La creación de cuarenta y cuatro centros de mejoramiento genético para las especies bovino leche y carne, ovino, caprino, equino y venado cola blanca en el estado.

Adquisición de dosis de semen (bovino, ovino, caprino, equino y venado).

Inversión: 44 millones de pesos.

6. Programa de fortalecimiento a las cadenas productivas de maíz y frijol.

Metas: Establecimiento y apoyo a la adquisición de insumos primarios para 16 mil hectáreas de frijol y 80 mil hectáreas de maíz en diferentes modalidades. Construcción y equipamiento de tres centros de acopio para el manejo de grano.

Inversión: 185 millones de pesos.

7. Construcción de rastros especializados

Metas: Establecer un rastro con certificación TIF, USDA y Unión Europea.

Construcción de 2 centros de sacrificio en los municipios de Tehuacán y Chietla que garanticen el cumplimiento de la normatividad en materia de salud pública, animal y ecológica.

Inversión: 226 millones 200 mil pesos.

8. Programa especial de mecanización agropecuaria 2008.

Metas: Productores en la adquisición de 200 tractores de 50 caballos de potencia; 50 cosechadoras de maíz; 250 sembradoras de precisión; 50 empacadoras; 50 ensiladoras; 500 ordeñadoras individuales; 50 remolques; mil molinos de martillo; 10 trilladoras.

Inversión: 270 millones de pesos.

9. Programa especial de invernaderos.

Metas: Apoyar la construcción y el equipamiento de 128 hectáreas de invernaderos para la producción de hortalizas y flores.

Apoyar la rehabilitación de 20 hectáreas establecidas con invernaderos.

Capacitar a mil 500 productores en aspectos de producción.

Inversión: 159 millones 665 mil pesos.

10. Programa de riego tecnificado y uso de acolchado en agricultura.

Metas: Tecnificación de 10 mil hectáreas de riego que beneficiarán a mil 300 familias.

Establecimiento del acolchado en los sistemas de riego por goteo en una superficie de 5 mil hectáreas de chile poblano, chile miahuateco, pimiento, brócoli, fresa, cilantro.

Inversión: 187 millones 500 mil pesos.

11. Programa de reforestación para 30 mil hectáreas en el estado de Puebla.

Metas: La siembra de 10 mil hectáreas de piñón, 10 mil hectáreas de cuaguayote y 10 mil hectáreas de árbol del borrego, con la finalidad de fortalecer la condición ecológica del estado.

Inversión: 61 millones 200 mil pesos.

12. Manejo de micro-cuencas para la captación de agua y la recarga de acuíferos y uso de los humedales.

Metas: Apoyar municipios del estado de Puebla, para la construcción de obras de conservación, suelo y agua en para el manejo integral de 150 micro-cuencas.

Apoyar la construcción y/o rehabilitación de 50 obras de almacenamiento.

Inversión: 152 millones 500 mil pesos.

13. Producción de bio-diesel a partir de jatropha (jatropha curcas l.) e higuierilla (ricinus communis).

Metas: Establecer una planta productora de biodiesel.

Procesar 10 mil litros diarios de la mezcla glicerina y bio-diesel.

Establecimiento de 2 mil hectáreas de estos cultivos.

Generación de 600 empleos permanentes en la etapa de producción.

Inversión: 50 millones de pesos.

14. Programa de sostenibilidad de la caña de azúcar en la zona de abastecimiento del ingenio de Atencingo (plan director).

Metas: Integración del plan director en 8 mil hectáreas.

- Inversión: 3 millones de pesos.
15. Programa de rehabilitación de canales, pozos, equipos de bombeo y sistemas de riego (revestimiento de canales).
- Metas: Rehabilitar la infraestructura hidroagrícola que domina una superficie de riego de 20 mil hectáreas.
- Inversión: 40 millones de pesos.
16. Programa de construcción y rehabilitación de caminos rurales.
- Metas: 500 kilómetros de construcción de caminos saca cosecha. 300 kilómetros de rehabilitación de caminos saca cosecha.
- Inversión: 150 millones de pesos.
17. Programa de cosecha de agua de lluvia en los cerros y obras complementarias.
- Metas: Construcción de 60 obras de almacenamiento y complementarias, que permitirán captar un millón 200 mil metros cúbicos de agua al año para diferentes usos.
- Construcción de un sistema de humedales en 60 localidades del estado de Puebla.
- Inversión: 100 millones de pesos.
18. Centro de competencia en biotecnología agropecuaria y de alimentos.
- Metas: Establecer un Centro de competencia en biotecnología agropecuaria y de alimentos.
- Beneficio directo a 100 mil productores.
- Generación de 12 empleos permanentes y 8 empleos eventuales.
- Inversión: 61 millones de pesos.
19. Planta industrial para la fabricación de envases y empaques.
- Metas: Establecer una planta industrial para la fabricación de envases y empaques.
- Generación de 20 empleos permanentes.
- Beneficio directo a por lo menos 50 mil productores agrícolas de la entidad.
- Inversión: 29 millones 141 mil pesos.
20. Programa de significación de los puestos carreteros.
- Metas: 600 puestos carreteros.
- Beneficio a los municipios: Huejotzingo, San Martín, Acajete, Tehuiztzingo, Chiautla de Tapia, Tepexco, Calmeca, Huauchinango, Tehuacan, Tepeaca, Necaxa.
- Beneficio directo a 600 familias y 900 productores.
- Inversión: 11 millones de pesos.
21. Laboratorio de diagnóstico en salud animal.
- Metas: Establecer un laboratorio de diagnóstico de salud animal con nivel 3 de seguridad.
- Inversión: 10 millones de pesos.
22. Construcción de laboratorios productores de crías acuícolas.
- Metas: Construir 5 centros acuícolas productores de crías (trucha, tilapia, bagre y langosta de agua dulce), con certificado sanitario libres de enfermedades, así como su equipamiento necesario para la producción de 6.6 millones de crías acuícolas.
- Inversión: 30 millones de pesos.
23. Infraestructura para el fortalecimiento de la acuicultura rural.
- Metas: Construcción de 745 estanques para granjas acuícolas.
- Adquisición de equipamiento tecnológico. Equipo para transformación de producto. Adquisición de insumos.
- Asistencia Técnica Especializada.
- Inversión: 35 millones de pesos.

24. Proyecto productivo de camarón blanco (*penaeus vannamei*) osmorregulado en sistemas superintensivos en el estado de Puebla.

Metas: Obtener una producción de 96 toneladas de camarón anuales por hectárea en un espejo de agua de 5 hectáreas con una producción de 475 toneladas anuales.

Posicionar el producto en el mercado al lograr un sistema que garantice calidad e inocuidad.

Inversión: 40 millones de pesos.

25. Proyecto productivo de langosta de agua dulce (*cherax quadricarinatus*) en sistemas intensivos en el estado de Puebla.

Metas: Obtener una producción de 2.28 toneladas de langosta anuales por hectárea en un espejo de agua de 5 hectáreas arrojando 11.4 toneladas al año.

Posicionar el producto en el mercado al lograr un sistema que garantice calidad e inocuidad.

Inversión: 10 millones de pesos.

26. Proyecto productivo en módulos de jaulas flotantes en 8 presas del estado de Puebla.

Metas: Obtener una producción de 42.75 toneladas de pescado anuales por módulo de 50 jaulas, y de 342 toneladas en los 8 módulos.

Colocar en el mercado un producto competitivo de calidad e inocuidad.

Inversión: 10 millones de pesos.

27. Programa de desazolve, construcción y obras complementarias para obras de almacenamiento.

Metas: Contar con 100 obras de almacenamiento de agua en condiciones para que los productores puedan acceder al agua en cantidad y calidad.

Almacenar cuando menos dos millones de metros cúbicos en diferentes comunidades del estado de Puebla.

Inversión: 100 millones de pesos.

28. Programa de agroecología CDI-SDR 2008 en municipios con población indígena del estado de Puebla.

Metas: Construcción y/o rehabilitación de obras de almacenamiento y captación de agua, de retención de azolves y corrección de cárcavas, conservación de suelo y recarga de acuíferos, así como obras de reconversión productiva, caminos saca cosecha.

Inversión: 50 millones de pesos.

29. Programa utilización de energía eólica para uso en el sector agropecuario.

Metas: 2 mil 500 equipamientos con molinos de viento y bombas a 2 mil 500 pozos tipo noria.

Inversión: 50 millones de pesos.

30. Programa de equipamiento de bio-digestores para producir electricidad en municipios del estado de Puebla.

Metas: Implementación y producción de Bio-gas y energía eléctrica a partir de bio-digestores, en 100 localidades del estado de Puebla.

Inversión: 20 millones de pesos.

31. Programa de empleo temporal (Pet 2008) en los 217 municipios del estado de Puebla.

Metas: Construcción de obras de almacenamiento, captación de agua, retención de azolves y creación de nuevos sistemas de cultivo que permitan el incremento de los niveles económicos, conservación de suelo y recarga de acuíferos, además de obras de reconversión.

Inversión: 50 millones de pesos.

32. PIASRE 2008 (Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente).

Metas: Realizar el manejo integral de 70 micro-cuencas, construyendo alrededor de mil 450 obras para la conservación de suelo y agua.

Inversión: 50 millones de pesos.

33. Programa de utilización de energía solar para uso agropecuario.

Metas: Equipamientos con celdas fotovoltaicas y bombas a 2 mil pozos tipo noria.

Inversión: 50 millones de pesos.

34. Programa estatal de praderas.

Metas: Establecimiento de 20 mil hectáreas de praderas mejoradas para beneficiar la superficie destinada para agostadero en la entidad como son las regiones de la sierra norte, sierra nororiental, mixteca poblana y sierra negra.

Inversión: 66 millones 400 mil pesos.

35. Centros de transformación de gallinaza en el estado de Puebla.

Metas: La creación de 3 centros ubicados en Tlacotepec, Tehuacan y Tecamachalco para capacitar y concientizar a los productores en el manejo adecuado del estiércol producido en sus explotaciones y poder controlar la contaminación ambiental que producen sus empresas.

Inversión: un millón 710 mil pesos.

36. Programas regional de fortalecimiento a cultivos alternativos.

Metas: Establecer 500 hectáreas con el cultivo de manzana, con portainjertos tolerantes a enfermedades y con variedades de alta calidad comercial como es la Golden Delicious.

Establecimiento de 500 hectáreas nuevas con el cultivo de variedades mejoradas de chabacano.

Inversión: 108 millones 750 mil pesos.

37. Programa estatal de bambú.

Metas: Lograr el apoyo para el establecimiento de 5 mil hectáreas de plantaciones comerciales de Bambú para los siguientes fines:

- mil hectáreas para brotes para alimentación

- mil hectáreas para la industria de papel

- dos mil hectáreas de la especie Guadua

Inversión: 15 millones 500 mil pesos.

38. Programa de captación de agua de lluvia en techos y almacenamiento en tanques de ferrocemento.

Metas: Construcción de 1200 tanques de ferrocemento de 40 mil litros de capacidad de almacenamiento.

Realizar obras de almacenamiento de bajo costo y de fácil construcción.

Captar y mejorar el agua para uso doméstico.
Inversión: 24 millones 586 mil 34 pesos.

39. Bancos de germoplasma.

Metas: Realizar mil 500 colectas de material genético, principalmente en forma de semillas (maíz, frijol, cacahuete, amaranto, chile, jamaica, vainilla, etcétera) que permita caracterizar el plasma germinal de las plantas y su conservación.

Inversión: 5 millones de pesos.

Total: 3 mil 87 millones 152 mil 34 pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE DURANGO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos a planes estratégicos de inversión para Durango, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales por el estado de Durango, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Re-

volucionario Institucional, en la LX Legislatura del honorable Congreso de La Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente nos permitimos presentar a esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Antecedentes

1. El estado de Durango es el estado del norte con mayores rezagos:

- Ocupa el lugar 23 por su tamaño de economía y 19 en competitividad sistémica.
- Tiene el lugar 28 en carreteras pavimentadas por hectárea de superficie estatal.
- De 6 mil 9 localidades, más de 5 mil cuentan con menos de 100 habitantes.
- Se ubica en el cuarto lugar en pobreza patrimonial.
- De 39 municipios, 31 presentan un crecimiento poblacional negativo.
- Su índice de desarrollo humano es inferior al de Trinidad y Tobago.

2. Para superar estos rezagos y retos, el estado de Durango trabaja en seis prioridades.

- En infraestructura económica-carretera.
- Creando entidades que den valor agregado a los productos del campo.
- Fomentando el desarrollo industrial.
- Impulsando ciudades competitivas y con calidad de vida.
- Combatiendo la desigualdad y la marginación en educación y salud.
- Aprovechando la vocación turística del estado.

3. Por lo anterior, se propone emprender diferentes proyectos de infraestructura hidráulica, para el despegue del esta-

do hacia mejores niveles de bienestar; por lo que se requiere una inversión estimada de 823.4 millones de pesos.

Entre otros proyectos se destacan: programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas, reposición de tuberías, estudio para el establecimiento de una planta potabilizadora de agua, construcción de un colector sanitario Las Rosas, planta de tratamiento Durango-Sur, así como programas de sustentabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

4. En materia de proyectos de inversión hidroagrícola se destacan la adecuación de presas, construcción y rehabilitación de canales de riego, conclusión de entubamiento de la presa El Baluarte, sobreelevación y ampliación de la zona de riego de la presa Santiago Bayacora; para lo que se requiere una inversión de 136.1 millones de pesos.

5. Para impulsar proyectos productivos para el campo, sobresale la construcción de invernaderos, el establecimiento de una beneficiadora de nuez, una planta despepitadora, un rastro de cabritos, deshidratadora de chile, una empacadora de chile; para lo que se requiere una inversión de 200 millones de pesos.

6. Para mejorar la infraestructura de salud se requieren, 550.3 millones de pesos, con lo que se podrá apoyar a centros de salud con servicios ampliados, equipamiento y mantenimiento de 12 hospitales comunitarios y centros de salud rurales, construcción y equipamientos de nueve unidades médicas especializadas; unidad de salud mental del infante y del adolescente, hospital general de Lerdo, hospital de altas especialidades de Durango.

7. Para incrementar la infraestructura educativa, se prevé una inversión de 978 millones de pesos, lo que permitirá la rehabilitación de escuelas de educación básica, el fortalecimiento de la infraestructura de educación media superior, establecimiento de cuatro tecnológicos de educación a distancia en los municipios de Canelas, Nazas, Tamazula y Ocampo.

Destaca el proyecto de creación de la ciudad universitaria, así como el del Unipoli Durango, y Unipoli Gómez Palacios.

Se prevé una inversión de 197 millones de pesos en el rubro de cultura y turismo, y se destaca la creación del museo interactivo de Durango, la construcción de la casa de cultura de Lerdo. Además de la creación del centro estatal

de las artes, así como la apertura del museo Ángel Zárraga; haciendo énfasis en la inversión programada para el rescate del centro histórico de la ciudad capital de Durango, de Gómez Palacio y San Juan del Río.

7. Proyectos de inversión carretera ferroviaria.

Para el año 2008 se prevé en este rubro una inversión de 2 mil 65.8 millones de pesos para la construcción y modernización de importantes vialidades en la ciudad capital y la ciudad de Gómez Palacio, así como la conservación de carreteras, nuevos caminos rurales y carreteras alimentadoras. Se contempla asimismo una importante inversión para el programa de empleo temporal.

Consideraciones

Conforme a los resultados del Censo General de Población y Vivienda, más del 50 por ciento de la población del estado de Durango no tiene acceso a los servicios institucionales de salud, pero en los municipios más alejados, la situación es aún más crítica, puesto que sólo alcanza a cubrir entre el 4 y el 8 por ciento de sus habitantes.

Como es de todos conocido, por las intrincadas condiciones orográficas del estado de Durango, su población se encuentra dispersa en un importante número de alejadas comunidades, haciendo muy complicado y muchas veces tortuoso su traslado a las ciudades capitales por falta de vías de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar.

- Un incremento de 5 mil millones de pesos a 10 mil millones de pesos en el Fondo de Aportaciones Federales para Seguridad Pública.
- Modificar las reglas de ejercicio de los recursos federales de la CNA, reduciendo las aportaciones de estados y municipios.
- Etiquetar una partida especial en cada rubro para estudios y proyectos ejecutivos con aportación cien por ciento federal.
- Establecer candados con sanciones a funcionarios para evitar subejercicios.

Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a esta honorable asamblea, como de urgente resolución, la siguiente proposición con.

Punto de acuerdo

Único. Exhortar al Poder Ejecutivo a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 incluya el presupuesto necesario para la realización de proyectos de inversión en el rubro de: Inversión hidráulica e hidroagrícola, de proyectos productivos para el campo, de infraestructura de salud, de infraestructura educativa, cultura y turismo, necesarios para impulsar el desarrollo integral del estado de Durango.

Honorable Congreso de la Unión, a 18 de octubre de 2007.— Diputados: Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Luis Benítez Ojeda (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten recursos destinados en el Ramo 33 a diversos municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Primero. El aprovechamiento eficaz de los recursos naturales es actualmente uno de los retos que enfrenta la sociedad. La falta de mantenimiento y modernización de los sistemas de riego, la falta de inversión en infraestructura

hidráulica tiene como consecuencia una mala calidad y baja productividad en el campo, así como una sobreexplotación del agua.

Segundo. Mejorar el sistema de caminos que comunican las diversas comunidades de la zona requiere un importante trabajo y una inversión que traerá grandes beneficios al sector productivo de la zona, así como a un gran número de familias, por lo que la consolidación económica de los municipios depende en gran parte de esto.

Tercero. Que en la asignación de recursos públicos y su ejercicio se debe dar prioridad a los programas o proyectos que contribuyan al beneficio social, en particular los que privilegien la conservación de los recursos naturales y el aumento de la infraestructura de carácter productivo y social.

Por lo expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos en el Ramo 33 para los municipios de La Barca, El Salto, Chapala, El Grullo, Puerto Vallarta y Cihuatlán, Jalisco, a cargo de los diputados Alfredo Barba Hernández, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Patricio Flores Sandoval, Salvador Barajas de Toro y Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputados: Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Héctor Padilla Gutiérrez, Salvador Barajas del Toro.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para el desarrollo y fortaleci-

miento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla y la cuarta zona metropolitana, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Alberto Amador Leal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en la fracción I, de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla y de la cuarta zona metropolitana.

Exposición de Motivos

A. Diagnóstico sociodemográfico

El municipio de Puebla es una de las ciudades del centro y sureste de México que ha experimentado, en los últimos años, un desarrollo sociodemográfico importante. Esto, nos compromete a compartir una visión derivada de las necesidades de todos sus habitantes; que les brinde posibilidades de un desarrollo común, con perspectiva a futuro, producto del consenso de todos los sectores sociales y de un gobierno municipal incluyente, eficaz y sensible ante las demandas y necesidades locales, aunque restringido por la falta de recursos presupuestales.

Para ello, es necesario establecer estrategias emergentes que permitan incrementar la inversión productiva, darle mayor valor a las cadenas productivas y diversificar las actividades económicas del municipio, ya que un municipio no es grande por sus bienes materiales o su extensión territorial, lo es por el trabajo constante de sus habitantes y de su gobierno, y por la inteligencia con que aprovecha los recursos. Por lo tanto, el compromiso por consolidar aquellas áreas de oportunidad para posicionarse en el ámbito nacional y aprovechar las oportunidades que brinda la inserción de la economía mexicana en la globalización y de éste desprender el desarrollo humano y la seguridad para los poblanos.

Debido a su ubicación geográfica, el municipio de Puebla representa un paso obligado entre la zona metropolitana de la Ciudad de México, el puerto de Veracruz y la región sureste del país. Esta característica lo convierte en un punto de atracción de la población y de concentración de la planta productiva.

De los 10 ejes carreteros que conforman la infraestructura nacional de comunicaciones, tres de ellos cruzan el territorio poblano, lo cual significa una ventaja comparativa, tanto para el estado como para la ciudad. Adicionalmente, la ciudad como capital de la entidad federativa constituye el centro de las actividades económicas, políticas, administrativas, culturales, recreativas y deportivas del Estado.

Población

El crecimiento poblacional del 2000 al 2005 representó un incremento del 10.31 por ciento al pasar de 1,346 mil 946 habitantes a 1 millón 485 mil 941, de igual forma, se incrementó en 1.07 por ciento en comparación con el total de la población en el estado, es decir, concentra al 27.60 por ciento de la población total de la entidad. Cabe notarse en el municipio un mayor índice de mujeres que hombres con el 52.19 por ciento.

La capital poblana registra un marginal porcentaje de indígenas, así lo arroja el XII Censo de Población y Vivienda de 2005. Para el año 2000, sólo contaba con 41 mil 292 y para 2005 se contabilizaron 42 mil 142 hablantes de lengua indígena de 5 años y más. No obstante, representa un punto importante de labor y transacciones comerciales en micro y pequeña escala para los que acuden a la capital en búsqueda de inclusión en los sectores productivos de bienes y servicios sin que tengan alguna residencia dentro del municipio.

Ingresos

En lo que concierne al nivel de marginación, se refleja un decremento ya que en el 2000 mostró un Índice de Desarrollo Humano de -1.80493 y en 2005 de -1.71455; posee un muy bajo grado de marginación. El lugar que ocupó en el contexto nacional en el 2000 fue de 2 mil 394 y para el 2005 en el 2 mil 387 retrocediendo 7 posiciones.

Como puede verse en la gráfica siguiente, sobresale una disminución en la población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos de 2005 con relación al 2000 debido a la desaceleración de la economía local, parte de ello, producto de la fuerte dependencia del municipio y del estado en la rama automotriz que durante dos años se contrajo gradualmente su producción y utilidades.

% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos		
	2000	2005
Estado	63.90	61.70
Municipio	39.38	37.65

Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000-2005.

Vivienda

En materia de vivienda obtuvo significativos avances, puesto que para el año 2000 sólo existían 315 mil 891 viviendas particulares y, para 2005, remontó a un total de 353 mil 19 viviendas, o sea un 11.75 por ciento; ocasionando un reacomodo urbano y semiurbano de infraestructura debido a la regularización de predios y de la creación de nuevas colonias.

También, se abatió el índice de ocupantes en viviendas con pisos de tierra en comparación con los resultados obtenidos en el estado, así se muestra en la siguiente variación:

% Ocupantes en viviendas con piso de tierra		
	2000	2005
Estado	24.09	15.86
Municipio	3.28	2.75

Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000-2005.

En cuanto a cobertura de servicios, de 2000 a 2005 se puede observar un notable crecimiento en las viviendas particulares que disponen de drenaje y energía eléctrica, cuya cobertura pasó de un 91.10 por ciento al 96.55 por ciento en el primer caso, y del 95.44 por ciento al 98.45 por ciento para el segundo caso.

Educación

En materia de educación, el municipio concentra un gran talante educativo al congregarse a más del 40 por ciento de las escuelas en el estado y de todos los niveles. A pesar de ello, no se desestima ningún apoyo ni recurso para la habilitación de espacios educativos. Datos censales revelan que se incrementó la población de cinco años y más con asistencia escolar en un 8.18 por ciento al pasar de 383 mil 710 a 415 mil 98 educandos, sin embargo, se incrementó la población sin asistencia escolar en un 10.78 por ciento al colocarse de 777 mil 910 en el año 2000 a 861 mil 820 en 2005. Lo anterior se explica por el incremento de la población en edad de estudiar de cinco años y más que pasó de

ser de 1 millón 168 mil 702 en el 2000 a 1 millón 285 mil 409 para 2005.

La tasa de analfabetismo comparado con el mismo rango de periodo de censo, registró una evidente baja al pasar de 42 mil 233 a 41 mil 306 analfabetas, una disminución del 2.19 por ciento, lo que significa que el 4.05 por ciento de una población total de un 1 millón 18 mil 745 de 15 años y más no sabe leer ni escribir. La población alfabeta representa el 95.8 por ciento de la población registra un incremento de 10.85 por ciento en comparación con el año 2000. Viene disminuyendo por la concentración y o expansión de los recursos y de la demanda y oferta educativa, esto con base en el siguiente cuadro de indicadores:

% Población analfabeta de 15 años o más		
	2000	2005
Estado	14.61	12.71
Municipio	4.63	4.06

Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000-2005.

Salud

En el ramo de salud, el 47.6 por ciento de la población total son derechohabientes en algún sistema de salud. Por cada mil habitantes se cuenta con 1.85 médicos; por arriba de la media estatal con 1.12. En el Informe Nacional de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 2000-2004, se clasifica al municipio de Puebla en el lugar vigésimo, como se muestra a continuación:

Lugar	Entidad Federativa	Municipio	Índice de Salud
1	México	Coacalco de Berriozábal	0.8920
2	Hidalgo	Pachuca de Soto	0.8900
3	Colima	Villa de Álvarez	0.8894
4	México	Cuautitlán Izcalli	0.8891
5	México	Metepc	0.8886
6	D.F	Benito Juárez	0.8885
7	Morelos	Cuernavaca	0.8879
8	Oaxaca	Santa María del Tule	0.8866
9	Oaxaca	San Sebastián Tutla	0.8860
10	Jalisco	Guadalajara	0.8854
20	Puebla	Puebla	0.8793

Fuente: Situación y Evolución del Desarrollo Humano en Puebla. PNUD, Informe Nacional sobre el Desarrollo Humano.

El mismo Informe de Naciones Unidas, en su apartado de Situación y Evolución del Desarrollo Humano en Puebla, hace una clara distinción del Índice de Desarrollo Humano, Educación, Salud e Ingreso de los 217 municipios con los que cuenta la entidad, por lo que el municipio de Puebla

presentó los índices máximos de desarrollo humano y salud; aunque en educación esta en primer lugar el municipio de Mixtla que pertenece a la franja de desarrollo del Estado y, en ingreso, el municipio de Ahuehuetitla registró el máximo índice debido a factores de migración y del envío de remesas a la zona de la mixteca.

En comparación con los indicadores promedios del municipio con el estado, entre el 2000 y el 2004, se van minimizando las brechas entre una y otra como a continuación se observa:

Tipo de Indicador	2000		2004	
	Índice Municipal	Índice Estatal	Índice Municipal	Índice Estatal
I. de Desarrollo Humano	0.8369	0.7445	0.8269	0.7598
Índice de Salud	0.8793	0.8181	0.8636	0.8181
Índice de Educación	0.8597	0.7669	0.8597	0.7855
Índice de Ingreso	0.7734	0.6578	0.7576	0.6758

Fuente: Informe Nacional de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 2000-2004

En los últimos dos años, el municipio de Puebla ha ejercido gran parte del gasto público en el rubro de inversión productiva e inversión de capital, para lo cual, la hacienda pública municipal, a pesar de la fuerte dependencia por parte de los recursos provenientes de la federación, se ha avocado a la búsqueda de un equilibrio presupuestal. De ahí que la conformación de un paquete de proyectos de inversión, que incidan en el desarrollo, es de alta prioridad para el municipio de Puebla, y más aún cuando, según las estimaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano de Puebla, prevén un crecimiento poblacional en la capital y zona conurbana de hasta 3 millones de personas para el año 2020, por lo que las acciones de urbanismo y planificación deberán ser programadas y congruentes con los proyectos de infraestructura requerida.

Ingresos municipales

En materia de financiamiento al municipio, ha venido ocurriendo lo que la lógica centralista le ha impuesto al gasto federalizado, es decir, no ha habido una medida que contribuya a materializar la libertad que la Constitución de la República consagra a los municipios.

El municipio de Puebla, al igual que muchos otros del país, por tener delimitadas atribuciones y recursos, debe sujetarse a las condiciones impuestas por las restricciones presupuestales, sin que medie un criterio de equidad social en cuanto a los costos-beneficios y a las severas necesidades sociales de pobreza y marginación como lo consta las zo-

nas periféricas de la ciudad, las colonias, barrios y juntas auxiliares.

Como es de su conocimiento, la transferencia de recursos a estados y municipios comprende: a) las Participaciones Federales (Ramo 28); b) la Aportaciones Federales (Ramo 33); c) los Convenios de Descentralización que, como lo he repetido en otras ocasiones, constituyen un esquema limitado de desconcentración, toda vez que las reglas de operación establecidas por el propio Ejecutivo federal son excesivamente centralistas.

El comportamiento de los ingresos municipales por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales, es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES COMPARATIVO 2001-2006 (Millones de pesos)						
Municipio de	2001	2002	2003	2004	2005	*2006
Puebla	492,865,550.08	487,414,794.00	568,008,206.78	605,807,252.35	661,150,164.01	705,524,162.35

* Estimaciones para el cierre de 2006. SFA.
Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla

Podemos concluir que el máximo de crecimiento del 16.5 por ciento, respondió más a políticas que al desarrollo y fortalecimiento municipal en aras de concluir proyectos de inversión.

Los recursos de aportaciones federales del ramo 33 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Infraestructura Social Municipal) representan para el municipio:

PARTICIPACIONES FEDERALES COMPARATIVO 2001-2006 (Millones de pesos)						
Municipio de	2001	2002	2003	2004	2005	*2006
Puebla	492,865,550.08	487,414,794.00	568,008,206.78	605,807,252.35	661,150,164.01	705,524,162.35

* Estimaciones para el cierre de 2006. SFA.
Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla

Es posible concluir que el Municipio ha avanzado particularmente en el periodo 2005-2006. Prueba de ello, es la obtención de logros y avances trascendentales en el corto plazo que no se han dejado de reconocer por las autoridades federales, ya que el pasado cuatro de octubre del presente año, el Ejecutivo Federal haya reconocido y entregado el Premio Hábitat 2006 al Municipio de Puebla en la categoría de Mayor Impacto Social, por sus acciones en combate a la pobreza y marginación.

En palabras del Ejecutivo: “Hábitat significa que las ciudades son los hogares de la humanidad y, por ello, la demo-

cracia debe concretarse en las calles y en el acceso a los servicios”.

Por lo anterior, podemos deducir que combatir la marginación en las ciudades del país, dotar de agua potable a las personas, alcantarillado, proporcionarle un lugar digno donde vivir, pavimentar las calles y caminos, llevar energía eléctrica y alumbrado público es el compromiso de un gobierno con sensibilidad social y buenas prácticas democráticas, pero para ello es indispensable un incentivo extraordinario para la implementación de este tipo de acciones para contribuir en la institucionalización de las experiencias de buen gobierno y gestión pública en los municipios de México.

Finalmente la ciudad de Puebla constituye el núcleo central de la IV zona metropolitana del país y es además el punto de enlace más importante entre el centro y el sureste del país.

En este contexto, los retos son mayúsculos y los recursos insuficientes.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Social y de Desarrollo Metropolitano considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2008, las obras prioritarias siguientes:

OBRAS PRIORITARIAS 2007

CONCEPTO	COSTO (pesos)
Ampliación del Puente a Tlaltepango	67 275 000
Puente Cúmulo de Virgo -Avenida Margaritas	57 600 000
Programa de Dignificación de la Imagen Urbana del Centro Histórico Polígono Parcial	140 157 040
Proyecto Integral para la remodelación del Paseo Bravo	16 500 000
Conclusión del Periférico	500 000 000
Saneamiento y Desarrollo de la Presa de Valsequillo	350 000 000

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para el saneamiento y desarrollo integral de la cuenca de Necaxa, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Alberto Amador Leal, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I del numeral 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, sobre las zonas de riesgo, saneamiento y desarrollo integral de la cuenca de Necaxa.

1. En mayo de 1999, a instancia de los entonces diputados locales de la región José Esquitín Lastiri, Juan Carlos Lastiri Quiroz y Alberto Amador Leal, el gobierno del estado de Puebla y los municipios de Huauchinango, Xicotepec de Juárez y Juan Galindo suscribieron un convenio de coordinación para resolver tres asuntos prioritarios: construir un depósito común de basura, operar con eficiencia el acueducto denominado "Puente de Rieles", y formular los proyectos y los modelos de financiamiento para la construcción de los colectores y de las plantas de tratamiento de aguas negras en los tres centros urbanos.

2. En la primera semana de octubre de 1999, la depresión tropical número 11 provocó un desastre generalizado en la Sierra Norte y mostró los graves problemas de erosión a lo largo de la geografía de la región, a la vez que exhibió la vulnerabilidad de las presas y, en general, de la cuenca en su conjunto.

3. En marzo de 2000, el Sindicato Mexicano de Electricistas, a propuesta de su división Necaxa, incluyó en la revisión de su contrato colectivo la obligatoriedad de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro de realizar un estudio sobre la contaminación de los vasos que alimentan la planta. Dicha obligación se ha reiterado en la revisión anual de dicho contrato.

4. El 3 de mayo de ese año, representantes de los gobiernos federal, estatal y de los municipios suscribieron una carta de intención para unir esfuerzos sobre el tema que nos ocupa. Se integró un fondo de inversión y se in-

vitó al Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a realizar un diagnóstico integral de las condiciones ambientales.

5. El 9 de mayo del 2001, el gobernador del estado, el secretario de Energía, el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el director general de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, el director general de la Comisión Nacional del Agua y el director general de la Comisión Forestal, además de los presidentes municipales de Juan Galindo, Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Zacatlán y Huauchinango, conocieron el diagnóstico del Instituto de Ingeniería y suscribieron las bases de coordinación para llevar a cabo la primera etapa del Programa de Saneamiento Integral de la Zona Hidrológica de Necaxa. En su dimensión ha sido éste un ejercicio ejemplar de federalismo actuante y de capacidad política para encontrar acuerdos en lo fundamental.

6. El estudio del Instituto de Investigaciones de Ingeniería de la UNAM destaca:

- La cuenca de Necaxa tiene en su entorno seis centros urbanos, con una población de 300 mil habitantes.
- 22 por ciento del suelo es sobreexplotado o incompatible.
- 38 por ciento de la superficie tiene índices altos y muy altos de erosión.
- Los niveles de deforestación indican que en los últimos 20 años se han perdido 6 mil 767 hectáreas; o sea, a una tasa de 10 por ciento, muy superior a la media nacional, que es de 2 por ciento.
- Cerca de 13 mil hectáreas presentan riesgos geológicos.
- Se generan 74 toneladas diarias de residuos sólidos, que se convertirán en 120 toneladas diarias en 2020. Los sistemas de recolección son insuficientes, se observa basura en cauces y barrancas y los tiraderos están a cielo abierto.
- La baja calidad del agua afecta la salud ambiental por la alta presencia de coniformes fecales, huevos de helminto y presencia de basura, además de la pérdida de capacidad en los vasos.

7. El 11 de septiembre de 2001, el que suscribe, entonces diputado federal ante la LVIII Legislatura, propuso un punto de acuerdo para promover una reunión de trabajo entre las dependencias federales y los gobiernos del estado y de los municipios tendente a fortalecer la coordinación y ampliar el presupuesto asignado al saneamiento de la cuenca, lográndose la asignación de recursos para la construcción de colectores durante el ejercicio fiscal de 2002 que, por diversas razones, no fueron ejercidos.

8. El 23 de agosto de 2002, los diputados federales Alberto Amador Leal y Cutberto Cantorán Espinosa realizan, en el Salón Verde de esta Cámara, el foro sobre el saneamiento hidrológico de la cuenca de Necaxa, al que concurren los sectores sociales y productivos de la región, así como los responsables directos de los tres órdenes de gobierno. La importancia del foro y la trascendencia de las recomendaciones propuestas al Ejecutivo federal provocaron un ligero aumento en la asignación presupuestal. Se logró la construcción del relleno sanitario de Huauchinango, que presta servicio a los municipios de Juan Galindo y Naupan, y se ampliaron los recursos para la reforestación. A su vez, el Ejecutivo federal ratificó el 9 de septiembre de 2002 el decreto que declara la región zona protegida.

9. En mayo de 2003, la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de Puebla suscribe un acuerdo con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para que, a través del Instituto de Ciencias, se lleve a cabo el estudio de cambios de uso de suelo en el ecosistema de la Sierra Norte de Puebla. A la fecha no se han ejecutado las acciones correspondientes de rehabilitación de suelos, toda vez que no se ha contado con presupuesto. Durante 2004 se elaboran los proyectos ejecutivos de los colectores y las plantas de tratamiento, a la vez que continúa la reforestación; e inicia operaciones el relleno sanitario de Chignahuapan.

10. Durante 2006, el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, inicia la construcción de los colectores de aguas pluviales en los municipios de Chignahuapan, Zacatlán y Xicotepetl.

11. El 5 de septiembre de este año se desprende un importante volumen de material pétreo del cerro de Necaxaltépetl.

12. El pasado 28 de febrero, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, en coordinación con el suscrito, llevó a cabo el tercer foro sobre saneamiento de la cuenta de Necaxa, sin que a la fecha se hayan llevado a cabo las acciones propuestas.

Por todo lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales incluyan una partida especial en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, de 250 millones de pesos, para la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de Huauchinango, Juan Galindo y Xicotepetl de Juárez, Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEÓN

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para fortalecer la infraestructura hospitalaria de primero y segundo niveles en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se destinen y etiqueten recursos para el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria de primero y segundo nivel

en el estado de Nuevo León, de conformidad con la siguiente

Exposición de motivos

La misión de elevar la calidad de vida de los habitantes, procurando la salud en todos sus ámbitos como principal motor del desarrollo físico, psicológico y social de los individuos, es una de las prioridades del gobierno del estado de Nuevo León, en cuyo cumplimiento se conjuntan esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

No cabe duda que uno de los aspectos más transparentes para visualizar el nivel de desarrollo del país es el bienestar de su población, en términos de empleo, seguridad y salud, entre otros aspectos fundamentales.

Por lo que respecta a la salud, los esfuerzos para mejorar los servicios que demanda la población requieren ser considerados como uno de los temas prioritarios, en virtud de que sus servicios se reflejan directamente en la mejora de la calidad de vida de la población, de ahí la trascendencia de incrementar los esfuerzos para mejorar los servicios de salud.

Sin lugar a dudas, los programas públicos que apoyan a la población para mejorar su alimentación, su salud y su educación, contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las familias, reflejándose esto no sólo en la calidad de vida sino también en los niveles de productividad de las diferentes actividades económicas.

Esta preocupación se vio reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006–2012 en el que se subraya el objetivo de llevar los servicios de salud a la población que no cuenta con ellos para avanzar en el logro de una cobertura universal, señalando, asimismo, que en materia de infraestructura física en salud se consolidará la red de servicios de atención a la salud, priorizando la red de hospitales regionales de alta especialidad y las unidades de especialidades médicas y se implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

En este sentido, el estado de Nuevo León gracias a los esfuerzos conjuntos entre el gobierno federal y el gobierno estatal, en los últimos años se ha avanzado en diversos proyectos prioritarios como la ampliación, fortalecimiento y equipamiento del hospital universitario Doctor José Eleu-

terio González; el reforzamiento del hospital metropolitano Bernardo Sepúlveda y la continuación del hospital regional Materno-Infantil de Alta Especialidad.

Sin embargo, es necesario continuar con este esfuerzo, siendo particularmente importante el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria en unidades de atención médica de primero y segundo nivel del estado, a fin de avanzar en la ampliación, fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura hospitalaria del estado, por lo cual someto a su consideración la presente propuesta, para destinar recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008, por un monto de 406 millones 959 mil pesos para fortalecer la infraestructura hospitalaria de primero y segundo nivel en el estado de Nuevo León, conforme a los siguientes proyectos:

Hospital Materno–Infantil (terminación de obra), 120 millones de pesos;

Hospital Materno–Infantil (equipamiento), 150 millones de pesos;

Hospitales y Centros de Salud

Hospital Metropolitano, 46 millones de pesos;

Hospital Psiquiátrico, 12 millones de pesos;

Hospital Salinas, 6 millones de pesos;

Hospital Anáhuac, 2.5 millones de pesos;

Hospital Cerralvo, 3 millones de pesos;

Hospital Linares–Provileón, 12 millones de pesos;

Hospital Montemorelos, 6 millones de pesos;

Hospital Galeana, 3.5 millones de pesos;

Hospital Doctor Arroyo, 2.5 millones de pesos;

Sustitución–obra nueva–fortalecimiento de centros de salud, 24.459 millones de pesos;

Centro de desintoxicación, 19 millones de pesos;

Total 406 millones 959 mil pesos.

* La descripción pormenorizada de los proyectos de inversión en infraestructura hospitalaria señalados en el cuadro anterior se puede consultar por Internet como anexo.

De acuerdo a lo anterior y considerando que esta propuesta es consistente con los objetivos tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2006–2012, se solicita a esta honorable Cámara de Diputados su intervención para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se prevean recursos para los proyectos antes señalados.

Para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos adicionales que implica esta propuesta, respecto de los contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 que el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, sean cubiertos con los ingresos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se destinen y etiqueten 406 millones 959 mil pesos (cuatrocientos seis millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos) para fortalecer la infraestructura hospitalaria de primero y segundo nivel en el estado de Nuevo León. Para ello deberán utilizarse parte de los recursos adicionales provenientes de la reforma hacendaria recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre del 2007. — Diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich (rúbrica), Jorge Luis de La Garza Treviño (rúbrica), Juan Manuel Parás González, Ramón Salas López (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona

(rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para diversas obras carreteras e infraestructura en municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Compañeras y Compañeros Legisladores, solicitamos intervenir en esta tribuna para manifestar la preocupación por las necesidades y carencias debido a la falta de infraestructura carretera que prevalece en Jalisco, sobre todo en las zonas rurales, razón por lo cual consideramos de suma importancia plantear lo siguiente.

La construcción y rehabilitación de vías de comunicación federales en las zonas rurales han sido un reclamo constante de las autoridades municipales, pero sobre todo para las comunidades rurales, lo que traerá como consecuencia el impulso al comercio.

No debemos dejar pasar que Jalisco se encuentra en la región centro occidente y constituye una amplia zona de paso comercial para el desarrollo turístico como lo es Puerto Vallarta y sus ciudades importantes como Guadalajara y Zapopan.

En este sentido, solicito que en la revisión y análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se con-

sidere incrementar la inversión para la rehabilitación de carreteras y caminos de los municipios mencionados de Jalisco.

Compañeros diputados ustedes saben que contar con vías de comunicación adecuadas es la base del desarrollo económico, cultural y social de un país por lo anteriormente expuesto, solicito su apoyo y someto a la consideración de esta soberanía el siguiente.

Punto de Acuerdo

Con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asignar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, recursos en el rubro de comunicaciones y transportes para varias obras carreteras como son asfaltado, recubrimiento pavimentación, carpeta asfáltica, caminos rurales así como infraestructura para los municipios de La Barca, El Salto, Chapala, El Grullo, Puerto Vallarta y Cihuatlán todos de Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputados: Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Héctor Padilla Gutiérrez, Salvador Barajas del Toro.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para el fortalecimiento de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal por el estado de Nuevo León, Juan Francisco Rivera Bedoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, somete ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte a las Comisiones de Educación Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos por un monto de 63 millones 451 mil 552 pesos para el fortalecimiento de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de incrementar los niveles de eficiencia de los servicios académicos, administrativos y de atención a la comunidad, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

La Universidad Autónoma de Nuevo León tiene 68 años de formar profesionales de la odontología y desde hace 33 años se ha destacado por la contribución nacional de profesionistas de alto nivel en diversas áreas de la medicina a través de maestrías y especialidades. Actualmente, la facultad recibe en promedio 800 alumnos al año.

Esta institución es la única de carácter público en el estado que otorga estos servicios de alta especialidad a toda la población, ello a partir de cuotas de recuperación para la renovación adecuada y oportuna de los materiales, que por concepto de servicios a la comunidad recibe. Los servicios a la comunidad es una de sus funciones sustantivas que ha distinguido a la facultad del resto de las instituciones educativas en el estado.

La Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León trabaja permanentemente por mantener el liderazgo en la formación de cirujanos dentistas desde una perspectiva integral, competitivo, con alta capacidad científica, tecnológica, creativa e innovadora, pero sobre todo con alto grado de responsabilidad social que contribuya al mejoramiento de calidad de vida y bienestar de la sociedad neoleonesa.

Exposición de Motivos

La dinámica del área metropolitana de Monterrey la coloca como una zona de relevancia regional e internacional, por lo que desempeña un papel importante en el proceso de integración del noroeste de México, junto con Coahuila y Tamaulipas.

La calidad de clase mundial que pretende la Facultad de Odontología considera un sistema de gestión de calidad de

estándares internacionales de evaluación, aplicación de sistema de calidad avanzada (como la metodología seis sigmas) y sistemas más elementales como los orientados a la satisfacción de la sociedad.

Uno de los grandes retos que enfrenta la institución es buscar nuevas formas de desarrollar sus funciones y hacerlo de manera que garantice niveles de calidad en permanente superación. Lo anterior implica la certificación de los procesos más elementales según estándares de calidad definido por ISO 9001-2000, orientados a disminuir al mínimo el uso intensivo de recursos, con altos indicadores de eficiencia y eficacia.

Para atender su función social, la Facultad de Odontología cuenta con seis clínicas periféricas en Apodaca, Guadalupe y San Nicolás de los Garza, donde se prestan servicios odontológicos integrales por profesores, alumnos y pasantes en servicio social. Los programas que requieren el mejoramiento de estrategias, el uso óptimo y adecuado de los recursos institucionales. Todo lo anterior nos lleva a la presentación de un proyecto integral que ofrece con capacidad y eficiencia los mejores servicios educativos en sus diferentes niveles, así como la atención a la comunidad a través de metas muy concretas e integrales:

1. Estacionamiento multinivel, que pretende un estacionamiento de cuatro niveles con una superficie de construcción de 10 mil 200 metros cuadrados, con inversión de 36 millones 592 mil 500 pesos.
2. Construcción y equipamiento de la clínica maxilofacial con dos quirófanos, dos operatorios, sala de recuperación, área de cirugía, aula de clases, área de trabajo, sala de juntas y recepción, cuya obra de construcción y acabados es de 790 metros cuadrados, con inversión de 6 millones 315 mil 680 pesos.
3. En cuanto a equipamiento de recursos materiales e instrumentales de la clínica de cirugía maxilofacial, ésta requiere 1 millón 785 mil 72 pesos, lo cual da un total en la inversión de la clínica de 8 millones 100 mil 752 pesos.
4. Construcción y renovación de la clínica de odontología restauradora. Se pretende remodelar los 300 metros cuadrados con que actualmente cuenta la clínica y una ampliación de 208 metros cuadrados, en atención a la demanda de los servicios que presta, lo cual representa una inversión de 3 millones 758 mil 300 pesos.

5. El mantenimiento anual de la infraestructura y los recursos humanos a nivel competitividad de clase mundial en el presente proyecto requiere una inversión de 15 millones de pesos anuales.

Por lo anterior y con la finalidad de contar con mejores instituciones comprometidas con la formación de los mejores cuadros de profesionistas, con profunda vocación social, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Educación Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos por un monto de 63 millones 451 mil 552 pesos para el fortalecimiento de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de incrementar los niveles de eficiencia de los servicios académicos, administrativos y de atención a la comunidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.—Diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para promover la infraestructura carretera del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, para promover la infraestructura carretera del estado de Puebla.

El estado de Puebla ha realizado un gran esfuerzo en los últimos 10 años para mejorar su infraestructura carretera. Desde 2000 hemos venido presentado en esta legislatura las propuestas anuales para dar continuidad a las obras y a los programas en la materia. Destaca en particular el proyecto carretero de Gran Visión que permitió la construcción de las autopistas a Teziutlán y a Huauchinango. Sin embargo, falta mucho por hacer, por lo que es necesario dar continuidad y mayor ritmo a las inversiones de los gobiernos federal y del estado respecto de los proyectos en curso.

El gobernador ha destinado parte importante del Presupuesto, pero dada la estructura del gasto público federal es indispensable que la Cámara de Diputados etiquete específicamente recursos para los proyectos prioritarios. En consecuencia de lo anterior, me permito proponer el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y de Transportes a incluir en el proyecto de dictamen del decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 las siguientes obras:

No.	Estado	Proyecto	Calificación Final	MONTOS PROPUESTOS (MDP)
1	Campeche	Desvío de la carretera federal 180, tramo: Cd. Carmen-Champoton, Subtramo: Km. 120+000 al Km. 132+000, Meta: 13 Kms.	47	100
2	Campeche	Campeche-Mérida, tramo: Campeche-Lim. Edos. Camp/Yuc. Ampliación a 4 carriles (proyectos ejecutivo)	29	50
3	Campeche	Escarcega-Xpujil	72	300
4	Campeche	Cd. Carmen-Lim. Edos. Tab./Camp.	68	100
5	Campeche	Lim. Edos. Tab./Camp. - Escarcega	79	300
6	Campeche	Escarcega-Champoton	67	250
7	Campeche	Libramiento Champoton	45	

No.	Estado	Proyecto	Calificación Final	MONTOS PROPUESTOS (MDP)
8	Chiapas	Arriaga-Ocozacoautla	78	CONCESIONADA
9	Chiapas	Tapachula-Talismán-Ramal a Cd. Hidalgo	79	CONCESIONADA
10	Chiapas	Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez y acceso al nuevo Aeropuerto	79	250
11	Chiapas	Ocozacoautla-Tuxtla Gutiérrez	79	200
12	Chiapas	San Cristóbal-Coimilán-La Mesilla	44.5	188
13	Chiapas	Playas de Catazajá-Palenque	43.5	200
14	Chiapas	San Cristóbal-Palenque	25	250
15	Chiapas	Jaritas-Cd. Hidalgo	34.5	100
16	Chiapas	Ramal a Puerto Arista	16.5	3
17	Chiapas	Aeropuerto A.A. Corzo-Villaflores-Siltepec-Motozintla	44.5	180
18	Chiapas	Aeropuerto A.A. Corzo-Pujilic-E.C. Comitán-La Mesilla)	28.5	15
19	Chiapas	Chicomuselo-Rizo de Oro-La Concordia-E.C. (Villaflores-Siltepec) Km. 35.50 al 78.50	46	120
20	Chiapas	Comitán-Huixtla	23	4
21	Chiapas	Ranek a America Libre	45.5	110
22	Chiapas	Motozintla-Tapachula (Fronteriza)	44.5	8
23	Guerrero	Acapulco-Huatulco (tramo Acapulco-San Marcos)	100	168
24	Guerrero	Acapulco-Lázaro Cárdenas (tramo Feliciano-Zihualanejo)	98	170
25	Guerrero	Construcción libramiento Norte Chilpancingo-Tixtla	94	300
26	Guerrero	El Paraíso-Puerto del Gallo-Filo de Caballos	85	30
27	Guerrero	Otlintla-Papalutla	82	30
28	Guerrero	San Luis San Pedro-Fresnos de Puerto Rico-Ajuchitlan	88	55
29	Guerrero	Tres Vidas en la playa-Barra Vieja-Las Horquetas	89	300
30	Guerrero	Libramiento Poniente Acapulco	77.5	200
31	Guerrero	Tixtla-Chilapa-Tiapa	76	100
32	Guerrero	Acapulco-Lázaro Cardenas (tramo Mozimba-Pie de la Cuesta)	75	300
33	Guerrero	Coyuquilla Norte-Coyuca de Catalán	69.5	30
34	Guerrero	Libramiento Sur de Chilpancingo	65.5	100
35	Guerrero	Ejido Viejo-Rancho El Trueno	54.5	50
36	Guerrero	La Venta-Paso Texca	49	50
37	Guerrero	Rancho El Trueno-El Zapote	51.5	50
38	Guerrero	Modernización de la carretera México-Acapulco (tramo El Rincón-Mohonerías)	50.5	20
39	Guerrero	Modernización de la carretera Iguala paso Morelos-Lim. Edo. De Puebla	45.5	50
40	Guerrero	Libramiento Coyuca	42.5	200
41	Guerrero	Tierra Colorada-Ayulla-Cruz Grande	36.5	30
42	Guerrero	Modernización de la carretera Cd. Altamirano-Bejucos	39.5	30
43	Guerrero	Vallecitos de Zaragoza-Filo de Caballos	38.5	20
44	Guerrero	Cd. Altamirano-Zihualanejo	34.5	30
45	Guerrero	Iguala-Taxco-Grutas de Cacahuamilpa-Lim. Edo. De Gro./Mex.	36.5	30

No.	Estado	Proyecto	Calificación Final	MONTOS PROPUESTOS (MDP)
46	Oaxaca	Milla-Entr. Tehuantepec	90	300
47	Oaxaca	La Ventosa-Arriaga	79	390
48	Oaxaca	Acayucan-La Ventosa	83	300
49	Oaxaca	Acceso al Pto. De Salina Cruz	73	110
50	Oaxaca	Libramiento Sur de Oaxaca	69.5	50
51	Oaxaca	Vialidad río Atoyac e.c. (Supercarretera Oaxaca-Coacnopalan)	58	40
52	Oaxaca	Oaxaca-Ejutla (Libramiento Ocotlan)	87	300
53	Oaxaca	Salina Cruz-Huautlco	41	20
54	Oaxaca	Puerto Escondido-Huautlco	50	300
55	Oaxaca	La Tinaja-Tuxtepec tramo: Tuxtepec-Cd. Aleman	35	100
56	Oaxaca	Puerto Escondido-Pinotepa Nacional-Limites Oax./Gro.	24	230
57	Puebla	Atlixco-Izucar A4	95	80
58	Puebla	San Martín Texmelucan-Tepeaca Tr. Huejotzingo-San Martín Texmelucan	94	190
59	Puebla	Arco Oriente de la Ciudad de Puebla Distribuidor Carretera Federal Puebla-Tehuacán	93	120
60	Puebla	Libramiento de Teziutlán	70	230
61	Puebla	Arco Oriente de la Ciudad de Puebla Distribuidor Autopista Puebla-Orizaba	91	150
62	Puebla	Tehuacán-Coxcatlán-Teotitlán-Tuxtepec	86	180
63	Puebla	Intermixteca Izúcar-Epatlan Km. 0+000 al Km. 14+000	72	37
64	Puebla	Intermixteca E.C. (Epatlan)-Zacapala Km. 9+500 al Km. 58+985	71	86
65	Puebla	Intermixteca La Monera-San Martín Atexcal Km. 36+308 al Km. 80+283	70	82
66	Puebla	Teziutlán-Lim. Edos. Pue./Ver.	58	210
67	Puebla	Carretera Panamericana Izúcar-Acatlán	54	120

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputados: Alberto Amador Leal (rúbrica), Guillermina López Balbuena, Wenceslao Herrera Coyac.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para construir y equipar el centro de investigación y desarrollo en ciencias de la salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales por el estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta hono-

nable asamblea una proposición con punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte a las comisiones de Educación Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se destinen y etiqueten recursos por 384 millones 674 mil 226.00 pesos para la construcción y equipamiento del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de conformidad con los siguientes

Exposición de Motivos

Generar conocimiento científico y tecnológico aplicado a la resolución de problemas prioritario de salud pública, local, nacional e internacional, contribuyendo a la formación de científicos calificados, innovadores y competitivos, que enriquezca la producción científica y tecnológica, es misión de las áreas de salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Que con ello pretende colaborar en el progreso del estado y del país.

Las instituciones de educación superior deben permanentemente estar en la búsqueda de la excelencia, apegados a los más altos estándares de calidad nacional e internacional en la formación de sus científicos e investigadores para la generación y difusión del conocimiento, así como el desarrollo e innovación tecnológica.

La necesidad de globalización y la colaboración internacional de nuestro país, hacen necesario que se reafirme la calidad científica y tecnológica de las instituciones de educación superior e investigación científica, en este contexto la Universidad Autónoma de Nuevo León, pretende poseer al Estado como líder en investigación y desarrollo en salud.

En razón de lo anterior especialistas de la Universidad Autónoma de Nuevo León se han dado a la tarea de visitar diversos centros de investigación, tanto nacionales como internacionales, en instituciones de educación superior prestigiadas como las siguientes:

La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Texas, la Universidad de Maryland, el Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos de América, la Universidad de Harvard, la Universidad Femenil de Texas, los Centros Nacionales de Investigaciones Oncológicas y Cardiovasculares en España, por mencionar algunos.

De todos ellos se han obtenido experiencias valiosas respecto de su construcción, funcionamiento, contenidos académicos, que con la incorporación de la experiencia propia de las diversas áreas de la Universidad Autónoma de Nuevo León a lo largo de décadas nos permitirá contar con un centro de investigación líder en su área.

El centro de investigación pretende ser multidisciplinario y que en él converjan las Facultades de Salud Pública y Nutrición, de Medicina, de Enfermería, de Odontología, de Psicología, de Ciencias Químicas, de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de Ciencias Biológicas, y Universitaria de Salud.

La infraestructura requerida para el centro de investigación de alto nivel que se propone es contar con las unidades de neurociencias y biología humana, de Investigación clínica y farmacológica, de morfología funcional y análisis de imagen; de nutrición, de enfermedades meta lógicas y genéticas; laboratorio de experimentación animal, centro de capacitación, entrenamiento y soporte técnico y banco de células tumorales. Todo ello con capacidad para albergar a cien investigadores.

Esta infraestructura plantea la utilización de recursos comunes, como son un auditorio con capacidad para 105 personas; unidad de bioética y bioseguridad; unidad de gestión tecnológica (patentes, propiedad intelectual); administración del conocimiento informática y biblioteca; salud pública y enlace comunitario.

En razón de lo anterior, se requiere la siguiente inversión:

Concepto	Importe moneda nacional
Construcción	\$160,000,000
Equipamiento	
Experimentación animal	\$14,862,726
Servicio de secuenciación	\$54,052,173
Capacitación y entrenamiento	\$1,250,780
Farmacología	\$11,000,000
Unidad clínica	\$8,200,000
Proteómica	\$55,672,547
Laboratorio multidisciplinario	\$17,700,000
Imagen y biotecnología	\$41,440,000
Neurociencias	\$20,496,000
Total equipamiento	\$224,674,226
Total	\$384,674,226

Con base en lo anterior, los diputados federales por el estado de Nuevo León, conscientes de la necesidad de insertar ca-

da vez más a las instituciones de educación superior de nuestro país en el ámbito de la investigación, que permita a nuestra nación ser cada vez más competitiva en un mundo globalizado y en permanente desarrollo científico es que se presenta el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las comisiones de Educación Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos por 384 millones 674 mil 226.00 pesos para la construcción y equipamiento del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jorge Luis de la Garza Treviño, Juan Manuel Parás González, Ramón Salas López (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Gustavo Ramírez Villarreal, Juan Manuel Villanueva Arjona, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica) Senadora Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEÓN

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos al mantenimiento del hospital Doctor José Eleuterio González, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales por el estado de Nuevo León del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58

y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorte a las Comisiones de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos por un monto de \$ 150 000 000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) para gastos de mantenimiento mayor del Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González” de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González”, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es un hospital de alta especialidad que da una cobertura regional a los estados de Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas, Tamaulipas y Coahuila, principalmente, sin que ello sea impedimento para la recepción de personas enfermas de otros estados de la república sobre todo del norte del país.

En razón de lo anterior, la cobertura de este Hospital Universitario se ha venido incrementando permanentemente, lo que ha ocasionado pasivos contingentes en sus gastos de operación así como las necesidades de su mantenimiento para tener un rendimiento óptimo en la prestación de sus servicios.

Cabe señalar que ese hospital acepta a todo tipo de pacientes sin cobertura alguna, lo que demuestra su carácter de institución pública con alto sentido de solidaridad social, ánimo que permea a toda la Universidad Autónoma de Nuevo León. En este sentido por cada peso que el Hospital de la Universidad invierte en un paciente tiene una recuperación aproximada de sólo 25 centavos, con lo que queda de manifiesto su carácter social no lucrativo.

El Hospital Universitario actualmente cuenta con 500 camas de internamiento, que representa el 50 por ciento de atención brindada a población abierta en Nuevo León; 50 de estas camas son de cuidados intensivos e intermedios de pediatría; 20 camas más se encuentran en el área de cuidados intensivos de adultos y posquirúrgicos.

Este Hospital Universitario otorga alrededor de 223 mil consultas de especialidades anuales dentro del hospital, así

como 204 mil más que son consultas de primer contacto en 18 unidades de segundo nivel ambulatorias.

Respecto de los servicios quirúrgicos, este Hospital Universitario realiza en promedio 13 mil cirugías anuales de muy diversos tipos en los 16 quirófanos con los que cuenta. En este mismo sentido se realizan 4 mil cirugías ambulatorias en 12 quirófanos.

Otros servicios que presta este Hospital referido son entre otros los 110 mil estudios radiológicos que se realizan, y 1 millón 100 mil estudios diversos de laboratorio. Cabe señalar que diariamente se otorgan aproximadamente 300 atenciones de emergencia (choque traumático) y que la permanencia hospitalaria en promedio es de 3.5 días de estancia.

Por otro lado, la alta calidad de los servicios prestados por este Hospital Universitario, que tiene en sus médicos su principal capital, queda demostrada en su tasa de mortalidad que es apenas del 3.2 por ciento.

Por todo lo anterior, es que se hace necesario contar con los recursos suficientes para hacer frente a los pasivos contingentes derivados de su flujo de operación, que por ser de cobertura regional se han venido incrementando notablemente, así como para el mantenimiento de dicho hospital, por lo que se requiere de un presupuesto extraordinario, por única vez para la estabilización de la operación del mismo. Por ello sometemos a la consideración al Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos por un monto de \$ 150 000 000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) para gastos de mantenimiento mayor del Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González” de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 de octubre de 2007.— Diputación Federal por el estado de Nuevo León, Diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jorge Luis de la Garza Treviño, Juan Manuel Parás González, Ramón Salas López (rúbrica), del PRI; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Marco Heriberto Orozco Ruiz

Velazco (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Gustavo Ramírez Villareal (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica), del PAN; Ricardo Cantú Garza (rúbrica), del PT.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CANAL DEL CONGRESO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se considere una partida que permita al Canal del Congreso adquirir tecnología para transmitir en señal abierta, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Gilberto Ojeda Camacho, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A fin de cumplir su función de informar sobre las actividades que realiza el Poder Legislativo, el Congreso de la Unión creó formalmente el 28 de agosto de 2000 el Canal de Televisión del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

A través del canal se difunden las actividades legislativas, con lo que el Congreso de la Unión cumple las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le encomienda.

Asimismo, este órgano de información contribuye a analizar y discutir pública y ampliamente los problemas de la realidad nacional y de interés ciudadano vinculados con la actividad legislativa.

Desde su creación, y de acuerdo con informes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso, los primeros sistemas de televisión por cable incorporaron a su

programación básica la señal del Canal del Congreso. Hasta junio de 2006, de un universo de 792 sistemas de televisión por cable, 658 concesionarios transmiten el canal, de los cuales 394 lo hacen con equipo de su propiedad, 264 con equipo entregado en calidad de comodato por el Congreso de la Unión y 5 son operados por el Canal del Congreso para monitoreo de su señal en ambas Cámaras.

De tal manera, el crecimiento en la cobertura del Canal del Congreso desde su fundación hasta esa fecha ha sido de 26.78 por ciento en la transmisión por los sistemas de televisión por cable.

De acuerdo con los datos de la Comisión Bicameral, los sistemas de televisión restringidos que transmiten el Canal del Congreso actualmente cuentan con 4 millones 101 mil 243 de suscriptores, lo que representa audiencia potencial de 17 millones 703 mil televidentes.

Las actividades se iniciaron transmitiendo las sesiones ordinarias de las Cámaras de Diputados y de Senadores dos veces por semana. Luego se ampliaron para cubrir diario, en vivo o diferidas, las actividades legislativas. Esta nueva etapa implicó nuevos retos y el despliegue de más recursos.

Posteriormente, en esta nueva etapa, se amplió y mejoró la producción de contenidos orientados no sólo a informar, sino a formar ciudadanos conscientes del quehacer parlamentario y, en esa medida, más exigentes y críticos de éste.

No obstante los importantes avances, el canal afronta nuevos retos. Tendrá que encontrar la manera de incrementar su cobertura nacional. Casi la totalidad de los canales de congresos y parlamentos en el mundo transmiten sólo por televisión restringida, pero también ese medio limita en México el acceso a menos de 2 mexicanos de cada 10.

Con lo anterior, como afirman algunos expertos, “hay una contradicción entre el carácter nacional del Congreso y que la señal de su televisora sea restringida; es como elegir a una pequeña parte del pueblo para hacerle saber lo que hace el Congreso, cuando ha sido todo el pueblo el que los ha elegido”.

Otro reto será incrementar sus niveles de audiencia; asimismo, una preocupación constante por ofrecer una programación con la suficiente calidad.

A partir de 2004, legisladores de diversos grupos parlamentarios han promovido puntos de acuerdo a fin de obte-

ner autorización para que el Congreso de la Unión opere un canal de televisión abierta, con cobertura en el Distrito Federal y en su zona conurbada.

El pasado mes de octubre se presentó la solicitud formal, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con todos los requisitos técnicos para que la señal legislativa pueda ser transmitida en televisión abierta, y es posible que para finales de 2008 este medio de comunicación esté al aire aquí, en la Ciudad de México.

Resulta claro que un proyecto de esta naturaleza, requiere de recursos financieros. Para ello, es necesario que en el Presupuesto de 2008 se considere esta partida especial para adquirir lo necesario. Presupuesto que debe ser autorizado por esta Soberanía.

Con siete años de vida, el Canal del Congreso sigue creciendo y constituye hoy un bien público que fortalece nuestra democracia. En el futuro deberá hacer nuevas y mejores contribuciones a la misma causa.

El fortalecimiento de este medio de comunicación del Congreso de la Unión con la ciudadanía fortalecerá la conciencia pública sobre la importancia e impacto de la tarea que los legisladores llevan a cabo, y contribuirá a superar y mejorar el quehacer parlamentario.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 una partida presupuestal para que el Canal del Congreso adquiera la tecnología requerida para transmitir en señal abierta.

Octubre 25 de 2007.— Diputado Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se reduzca la meta de reservas del IMSS, suscrita por integrantes de la Comisión de Seguridad Social

Los suscritos, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Social, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Social, por acuerdo de sus integrantes, preocupados por la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), comunicada por el Consejo Técnico del IMSS al Poder Legislativo en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 273 de la Ley del Seguro Social, en el “Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2006-2007”, fechado el 20 de junio de 2007, considerando que en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en el primer párrafo de su artículo 8, se establece que el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de 266 mil 201 millones 900 mil pesos, que el gobierno federal aportará al instituto la cantidad de 43 mil 903 millones de pesos como aportaciones para los seguros, que para cubrir las pensiones en curso de pago aportará 75 mil 648 millones de pesos y, además de lo anterior, la cantidad de 999 millones de pesos para que la cuantía del seguro de invalidez alcance el monto previsto como pensión garantizada;

Que en su segundo párrafo, el referido artículo 8, señala que el IMSS deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual la cantidad de 17 mil 815 millones 100 mil pesos;

Que sin desconocer la necesidad de que las reservas mencionadas en el segundo párrafo del artículo 8 del PDPEF08 deben de incrementarse, se debe de tomar en cuenta que dichas reservas han aumentado de 1998 al 2006 en un promedio anual de 10 mil 800 millones de pesos, promedio que aumentaría a 11 mil 719 millones de pesos al finalizar este año, al cumplirse la meta de incremento a las reservas establecida en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que proyectar que la meta de incremento de reservas para el ejercicio fiscal de 2008 sea por la cantidad de 17 mil 815 millones 100 mil pesos, es, sin duda alguna, inconveniente al comparar con el promedio anual de incremento a las reservas del IMSS durante los últimos 10 años, pero, sobre todo, si se considera que su situación financiera para el cumplimiento de sus obligaciones en la operación diaria tiene, de acuerdo al ya citado informe sobre la situación financiera y los riesgos de ese instituto, un déficit importante de operación principalmente en la prestación de servicios médicos, que son de capital importancia para el cuidado y la preservación de la salud de cerca de la mitad de la población del país; y

Que por otra parte, el Consejo Técnico del IMSS al presentar su proyecto de presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el 2006, estableció una meta de reservas de 8 mil 993 millones de pesos, para tener la posibilidad de destinar mayores recursos para gastos de la operación diaria y mejorar la prestación de los servicios de atención médica.

Con base en las anteriores consideraciones, la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Social respetuosamente propone al pleno de la honorable Cámara de Diputados se apruebe el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente resolución.

Único. El Pleno de la honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en el proyecto de dictamen del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se modifique el artículo 8, para que se establezca que la cantidad a destinarse a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de carácter Legal o Contractual, sea de 8

mil 993 millones de pesos, agregándose la cantidad de 8 mil 822 millones 100 mil pesos en el gasto corriente de servicios de personal (para atender el crecimiento requerido de plazas de nueva creación y de ocupación de vacantes), en gastos de operación (medicinas, productos y suministros médicos, conservación y mantenimiento) y de inversión física, adecuándose el primer párrafo de dicho artículo y las demás disposiciones correspondientes de acuerdo a lo planteado en cuanto a la meta de reservas.

Dado el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.—
Diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), presidente; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica) secretarios.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

POBLACION MIGRANTE

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se considere la creación del anexo 6-Bis, “Erogaciones para atender a la población migrante”, suscrita por integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se someta a la consideración de esta soberanía, proposición con puntos de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Los ingresos que obtiene el país por concepto de remesas de los migrantes mexicanos que se encuentran en el extranjero representan la segunda fuente de divisas internacionales.

Considerando lo anterior, pero sobre todo la importancia de nuestra población migrante y dándole seguimiento a los

compromisos de los poderes Legislativo y Ejecutivo con nuestros connacionales, se estima necesaria la creación de un anexo especial dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, en donde se concentren todos los programas y las partidas relacionadas con los migrantes, el cual sería denominado Anexo 6-Bis de "Erogaciones para Atender a Población Migrante".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar, dentro del proyecto de dictamen del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, la creación del Anexo 6-Bis de "Erogaciones para Atender a la Población Migrante", el cual quedaría integrado de la siguiente manera:

ANEXO 6 - BIS EROGACIONES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN MIGRANTE
Descripción
Ramo 10 Economía
PROFECO* *(Programa Especial de protección de los derechos del consumidor y de los beneficiarios del envío de remesas del Extranjero a México)
Ramo 20 Desarrollo Social
Programa 3x1 para migrantes
Ramo 11 Educación Pública
Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)
Ramo 04 Gobernación
Instituto Nacional de Migración
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales
Ramo 05 Relaciones Exteriores
Apoyo a Migrantes Apoyo para la repatriación de cadáveres a México Repatriación de personas vulnerables Asistencia jurídica urgente para Mexicanos en el Extranjero y Defensa de Condenados a Muerte Protección al Migrante Mexicano y a la Campaña de Seguridad al Migrante Apoyos a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato Migrantes en situación de probada indigencia Programa de Becas a Jóvenes Migrantes Mexicanos Programa de identificación de cadáveres
Ramo 12 Salud
Programa de Apoyo a Migrantes Mexicanos con VIH/Sida y Tuberculosis Proteger la Salud del Migrante Programa Nacional para Mexicanos en el Exterior, México Americanos y sus Familias en las Comunidades de Origen
Ramo Autónomo CNDH
Quinta Visitaduría General

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputados: José Morales Ramos (rúbrica), presidente; Andrés Bermúdez Viramontes, José Jacques y Medina (rúbrica), José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), secretarios.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren particularidades geográficas, sociales y económicas del estado de Chihuahua, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal César Duarte Jáquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El estado de Chihuahua representa el 12.6 por ciento de la superficie de la República Mexicana, lo que lo hace la entidad más grande de nuestro país. Cuenta con 67 municipios de los cuales la gran mayoría se encuentran ubicados en más de 15 millones de hectáreas, que están catalogadas como áridas y semiáridas, representando casi dos terceras partes de la extensión geográfica del estado.

En este contexto, durante los meses de agosto y julio de este año el promedio de volumen de almacenamiento de agua en las presas de los principales distritos de riego por región y por distrito, correspondiente a la zona central norte y noroeste, se mantuvo en un promedio de 60 por ciento. En estas regiones se reparte agua a los estados de Sinaloa, Sonora, Durango y Coahuila además de Chihuahua. Asimismo, de acuerdo con el cuaderno de información oportuna regional, número 92, del INEGI, Chihuahua es una de las entidades con menor beneficio en cuanto a la repartición de las participaciones federales, esto es, sólo un 30.5 de sus ingresos se refieren a estas.

Esto, aunado a la evidente y grave problemática que enfrenta la entidad sobre la disponibilidad y abasto de agua, ubica a los proyectos que planteen abordar su solución como impostergables. En este orden de ideas, y ante la discusión, modificación y aprobación de lo que será el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, me permito realizar un respetuoso exhorto a mis compañeros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para considerar las condiciones expuestas, con el propósito de incluir los proyectos de construcción de cinco presas y de tres canalizaciones de acequias en los municipios de Guachochi, Balleza, Belisario Domínguez, Matamoros, Balleza y Valle de Zaragoza que representan soluciones firmes y beneficio real para los habitantes de mi estado.

Presas

Municipio: Guachochi

Descripción: Presa Rocheachi (Con proyecto de construcción y pendiente de elaboración el proyecto de factibilidad social)

Municipio: Guachochi

Descripción: Presa Norogachi (Con proyecto de construcción y proyecto de factibilidad social en proceso)

Municipio: Balleza

Descripción: Recursos para la elaboración de proyecto de la presa Balleza

Municipio: Belisario Domínguez

Descripción: La Lobera (con proyecto ejecutivo)

Municipio: Matamoros

Descripción: Presa San Ignacio (En construcción. Se requiere el presupuesto faltante para su terminación)

Canalización de acequias

Municipio: Balleza

Nombre: Río San Juan y Agujas

Municipio: Balleza

Nombre: Río Balleza

Municipio: V. de Zaragoza

Nombre: Río Conchos

Por otro lado, como se mencionaba, Chihuahua es el estado más grande del país, por tanto, la facilidad de comuni-

cación para el tránsito de mercancías y personas a través de municipios y estados aledaños se constituye como un requisito básico para fortalecer el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades.

Paralelamente, es por todos conocidas las condiciones extremas que enfrenta el estado cuando llega la época de invierno y de calor. Las comunidades, no sólo las más alejadas, sino también las zonas urbanas, requieren de la atención inmediata de las autoridades, sobretodo municipales y locales, y por supuesto, también de las federales. Cualquier retraso representa en muchos de los casos la muerte. En este sentido, y no es una exageración, la necesidad de que las carreteras que ya existen se encuentren en buenas condiciones, que las carreteras que estén en construcción se concluyan y que se construyan nuevos tramos carreteros en donde se ha probado que se necesitan, se plantea como un asunto de vida o muerte. La ayuda debe tener todas las facilidades para llegar en tiempo y forma a quienes más lo necesitan.

Estas son tan sólo algunas de las razones para reiterar un respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que considere las condiciones antes descritas y apruebe los recursos para la construcción de nuevas carreteras, modernización y rehabilitación de las ya existentes, así como conclusión de tramos sin terminar, mismas que beneficiarán a los cientos de miles de habitantes que viven en municipios como Guadalupe y Calvo, Guachochi, Huejotitán, Balleza, Nonoava, San Francisco, entre otros.

Descripción:

Guadalupe y Calvo – Límites del estado de Sinaloa
 Tramo Guachochi – Morelos
 Tramo La Casita- Huejotitán - Balleza
 Tramo San Juanito – Basaseachi – San Rafael Bahua-chiva
 Tramo San Francisco - Nonoava
 Tramo Santa Clara – San Lorenzo

Concluyendo, podría decirse que las necesidades de Chihuahua, sobre todo en términos de infraestructura, son del tamaño de sus proporciones geográficas. En tal virtud, las obras que permitan disminuir las distancias y que proporcionen elementos de primera mano para el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades son incuestionablemente valiosas.

No obstante, con todas estas dificultades el estado ha manifestado un tasa promedio de crecimiento anual del 4.01 por ciento, superior en más de un punto porcentual a la media nacional que suma 2.83 por ciento. Sus aportaciones en materia agropecuaria, de silvicultura, de pesca, de minería, de industria manufacturera, de construcción, de turismo, entre otros, se reflejan en la distribución porcentual del PIB por entidad federativa, que es una de las más altas a nivel nacional. Asimismo, Chihuahua ha sido uno de los principales contribuyentes en el número de asegurados permanentes registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su delegación, con casi 800 mil asegurados. A pesar de todo, Chihuahua está en pie y va para adelante.

Exponiendo pues todas estas consideraciones, no sólo las evidentemente necesidades, sino también los esfuerzos realizados a través de todos los funcionarios públicos de mi estado, desde el ejecutivo local y municipal, pasando por el poder legislativo, el poder judicial, así como por empresarios y miembros de la sociedad civil chihuahuense; me permito exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que considere las particularidades referidas, expresadas en evidentes necesidades, para que apruebe los recursos necesarios para concretar las obras arriba mencionadas y de esta manera se fortalezca el impulso del crecimiento y desarrollo que desde hace algunos años han caracterizado al estado.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar las particularidades geográficas, económicas y sociales del estado de Chihuahua, con el propósito de que apruebe los recursos necesarios para la concreción de las obras expuestas en este punto de acuerdo, referentes a presas, canalización de acequias; así como la construcción, modernización, mantenimiento, concreción de carreteras y tramos carreteros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputado César Duarte Jáquez (rubrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos a proyectos estratégicos en el desarrollo de la Ciudad de México, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI

El diputado Raúl Cervantes Andrade, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante los integrantes de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Exposición de Motivos

La infraestructura hidráulica de la Ciudad de México tiene un importante rezago por las insuficientes inversiones que se han hecho en la última década, al grado tal que los drenajes están cerca del colapso. Asimismo, miles de familias están en situación de peligro inminente por ubicarse en zonas de alto riesgo. Finalmente, la saturación de la red de transporte público está implicando la pérdida de miles de horas hombre por año con el consecuente deterioro en el medio ambiente y en la calidad de vida de quienes habitan en la zona metropolitana.

Es urgente tomar decisiones a fin de elevar la calidad de vida en el Distrito Federal y proteger la vida de sus habitantes. Para ello, se propone incorporar al Presupuesto de Egresos de la Federación los siguientes proyectos estratégicos:

1. Drenaje profundo.

Proyecto: Mantenimiento del drenaje profundo de la Ciudad de México.

Monto solicitado: mil millones de pesos.

Por la insuficiencia de inversiones se tiene el riesgo de una eventualidad que provoque el colapso de todo el sistema de drenaje y tratamiento de aguas negras. Para evitarlo, se propone canalizar los recursos antes solicitados a las siguientes obras:

- Ampliación del interceptor oriente del drenaje profundo del Río de los Remedios a PB Caracol (650 millones de pesos).
- Construcción de planta de bombeo Caracol (250 millones de pesos).
- Colector Indeco-laguna de regulación de Iztapala y planta de bombeo (50 millones de pesos).
- Obra de rectificación del colector Ejercito Oriente (25 millones de pesos).
- Captación del colector Santa Martha Norte (15 millones de pesos).
- Captación de la laguna de regulación El Salado (10 millones de pesos).

2. Protección Civil.

Proyecto: Fondo para vivienda en riesgo.

Monto solicitado: mil millones de pesos.

Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México destina recursos para reubicar a familias y personas que habitan en zonas de alto riesgo a zonas y casas seguras. Sin embargo, por el reducido monto de estos recursos sólo se atienden siniestros ocurridos, motivo por el cual no se está atacando el problema de los riesgos de la población desde el punto de vista preventivo. Se estima que actualmente en el DF mil 800 familias se encuentran sujetas a riesgos hidrometeorológicos; 3 mil a riesgos de carácter geológico, y 8 mil a riesgos de naturaleza estructural.

A fin de prevenir las pérdidas de vidas humanas, se propone la constitución de un fondo para apoyar a las familias que habitan en zonas de riesgo, de carácter preventivo, mediante el cual se apoye la rehabilitación, la adquisición de vivienda nueva y en su caso, el albergue temporal de personas cuya vivienda no tenga las condiciones estructurales mínimas de seguridad. Asimismo, dicho fondo también se destinaría a financiar acciones de prevención de desastres como regeneración de minas y construcción y mantenimiento de muros de contención. Se propone canalizar los recursos antes solicitados a las siguientes obras:

- 2 mil viviendas nuevas para sustituir vivienda en riesgo: 480 millones de pesos.

- 4 mil acciones de vivienda para mejorar vivienda en riesgo: 210 millones de pesos.

- Regeneración de minas: 310 millones de pesos.

3. Tren suburbano de Buenavista.

Proyecto: Obras complementarias del tren suburbano Buenavista.

Monto solicitado: 800 millones de pesos.

La entrada en operación del tren suburbano Buenavista requiere de importantes inversiones en materia de vialidades, conexiones de transporte y servicios urbanos en la zona de la estación final del tren con la finalidad de poder canalizar al elevado flujo de personas que serán transportados por el mismo, la mayoría provenientes de varios municipios del estado de México. Las obras complementarias que serán ejecutadas con estos recursos son:

- Estación adicional y nuevas unidades articuladas del Metrobus.
- Construcción de accesos a las estaciones del metro Garibaldi y Guerrero.
- Instalación del tranvía Buenavista–estación Revolución del STCM.
- Construcción de un deprimido vial.

Teniendo en cuenta los elementos mencionados, se presenta ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación los proyectos mantenimiento del drenaje profundo de la Ciudad de México; fondo para vivienda en riesgo; y obras complementarias del tren suburbano Buenavista previa opinión de las Comisiones de Recursos Hidráulicos, de Gobernación, y de Transporte, respectivamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y EX PRESIDENTES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se eliminen las partidas de gastos y gratificaciones a funcionarios de nivel superior de la administración pública federal y a los ex presidentes, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este honorable Pleno, punto de acuerdo en virtud de las siguientes

Consideraciones

Acudimos a este honorable cuerpo legislativo para proponer aplicar un programa de austeridad en el gobierno federal que conlleve a obtener ahorros del orden de 23 mil 160 millones de pesos que pueden ser canalizados a programas de combate a la pobreza, salud, educación, desarrollo rural, infraestructura productiva y demás rubros relacionados con las preocupaciones de la gente de nuestro país.

Contrario a la situación de estancamiento económico, desempleo y empobrecimiento de la mayoría de la población, los servidores públicos de nivel superior cuentan con altos salarios, prestaciones y beneficios injustificables, esto es inaceptable por lo que debería reducirse el oneroso gasto de la alta burocracia.

No es posible mantener la actual situación de un gobierno rico y un pueblo pobre, debemos cambiar la política económica que desde hace 25 años ha beneficiado a unos cuantos y que ha motivado el constante deterioro de la economía del país y de los niveles de bienestar de la población.

Esta concepción del desarrollo debe tener fin, sus resultados ponen en riesgo nuestra soberanía. No se puede seguir por el camino de la privatización de nuestras empresas estratégicas, como son el petróleo y la electricidad, no se

puede seguir explotando de manera irracional los recursos naturales.

Requerimos una política económica que pare el desmantelamiento de la planta productiva, la reconstruya y forme un nuevo horizonte. Necesitamos apoyar al campo mexicano dejando atrás los años de su abandono, brindar una nueva política de esperanza a millones de mexicanos que hoy batallan con condiciones de pobreza y pobreza extrema, y actuar firmemente en contra de la desigualdad económica y social.

Para ello es necesario recuperar la enseñanza mayor del presidente Juárez y de los liberales de su generación que consiste en que los funcionarios públicos no deben contar con fueros o privilegios, ni disponer del erario en forma irresponsable. Los que gobiernan están obligados a conducirse sin ostentación ni derroche. El servidor público debe ser sencillo y actuar con sobriedad y honradez.

La austeridad no sólo es un asunto administrativo sino de principios. La austeridad significa rigor y eficiencia, pero también justicia.

Compañeras y compañeros legisladores, aún es posible detener el injusto incremento al precio de la gasolina que significará mayor inflación y, por ello, un impacto catastrófico para la economía popular. Debemos, también, reducir los escandalosos sueldos de los funcionarios de alto nivel y las ofensivas pensiones de los ex presidentes. ¿Cuánto le cuesta al pueblo de México un ministro de la corte? 500 mil pesos mensuales. ¿Cuánto cuesta desde Carlos Salinas hasta Vicente Fox? 260 millones de pesos. Esto es aún más grave cuando se tiene la presunción de enriquecimientos a costa del erario público.

En suma, con sólo estos ajustes al gasto no habría necesidad de aumentar el precio de la gasolina y del diesel. Cabe señalar que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República se encuentra sin sustento legal al no haberse promulgado el decreto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La propuesta que se somete a consideración consiste en obtener ahorros en el presupuesto, del orden de 23 mil

160 millones de pesos, con reasignaciones que tienen su origen en las siguientes partidas:

1. Reducir la partida 1509, a la mitad. Las percepciones desde el presidente hasta los directores generales adjuntos del Poder Ejecutivo federal; así como las percepciones de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de la federación, y que de la misma forma se reduzcan a la mitad las percepciones de diputados federales y senadores. Con este ajuste se obtendría un ahorro de 10 mil millones de pesos.
2. Suprimir la partida 1407 del Seguro de Separación Individualizada, que consiste en un fondo de ahorro especial para alta burocracia y que se estima para este año en 5 mil 60 millones de pesos.
3. Cancelar la partida 1406 de Gastos Médicos Mayores, para atención en hospitales privados de la alta burocracia, que equivale a 2 mil 300 millones de pesos.
4. Cancelar las pensiones a ex presidentes que equivalen a 260 millones de pesos al año.
5. Eliminar la entrega de bonos discrecionales de fin de año para los altos funcionarios públicos, que representa una erogación de 5 mil millones de pesos.

Se solicita del Pleno de la Cámara de Diputados que la presente proposición con punto de acuerdo se tramite de urgente resolución; con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE SINALOA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para

construir y rehabilitar los caminos rurales y alimentadores de Sinaloa, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del PRI

Mayra Gisela Peñuelas Acuña, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite presentar proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

En la red carretera, los caminos rurales y alimentadores constituyen un activo muy importante regional y local, ya que a través de ellos es posible la comunicación permanente entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural, el acceso de amplios grupos de población campesina a servicios básicos de salud y educación, así como a mayores oportunidades de empleo y desarrollo general.

Para un rancharo, lo más importante es el camino, es la vía para trasladarse a atender problemas de salud, para abastecerse de provisiones, para que sus hijos salgan a estudiar y para comercializar sus productos.

Uno de los planteamientos más reiterados de los habitantes de las zonas rurales es la reparación de los caminos rurales y alimentadores.

El camino rural se caracteriza por ser de un carril de terracerías revestidas no compactadas y con obras de drenaje que permiten transitarlos en cualquier época del año; se encuentran a cargo del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de gran variedad de dependencias, organismos y empresas públicas y privadas. Los caminos rurales representan 48 por ciento de la red carretera nacional.

Por otra parte, los caminos alimentadores se caracterizan por ser de dos carriles, en su gran mayoría pavimentados, para un tránsito promedio diario anual de 100 a mil 500 vehículos. Éstos representan 20 por ciento de la red carretera nacional.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en 2004 Sinaloa contaba con una infraes-

tructura carretera de 17 mil 104 kilómetros; de éstos, mil 163 son carreteras federales, 2 mil 721 alimentadoras y 8 mil 360 caminos rurales.

Sin duda, con la implantación de los programas de caminos rurales se contribuye al desarrollo de las regiones con mayores rezagos en materia de infraestructura carretera, en virtud de que las inversiones se orientan a la realización de obras para atender las zonas y localidades más alejadas y, por tanto, más desprotegidas y de mayor marginación.

Sinaloa requiere que los Programas de Caminos Rurales destinen mayores recursos para mejorar la vinculación regional y la interconexión local, las que deben llevarse a cabo de forma segura, rápida y eficiente. Requiere fortalecer las redes de transporte en el medio rural para impulsar el crecimiento y desarrollo de las comunidades menos favorecidas.

En el sexenio anterior no se destinaron recursos suficientes para mejorar los caminos rurales y alimentadores; no mejoraron pese a la constante demanda de los habitantes, por lo cual el desarrollo comercial y de servicios básicos fue mínimo para las comunidades más rezagadas. Es momento de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren mayores recursos para este rubro.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Comunicaciones, y de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que, en ejercicio de sus facultades, garanticen que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen mayores recursos para construir y rehabilitar la infraestructura de los caminos rurales y alimentadores de Sinaloa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE NUEVO LEÓN

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para prolongar la canalización del arroyo Topo Chico en Apodaca, Nuevo León, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villarreal, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villarreal, con las facultades que les son conferidas conforme a lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de ésta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos para prolongar la canalización del arroyo Topo Chico, desde la avenida Santo Domingo, en el municipio de San Nicolás de los Garza, hasta el trayecto correspondiente a Apodaca, en el estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Es sabido que el tema del drenaje pluvial en el área metropolitana del estado de Nuevo León, resurge año tras año con la temporada de lluvias. En diversas ocasiones los medios han expuesto las condiciones de la infraestructura pluvial y los daños causados por las corrientes a la carpeta asfáltica, habitaciones de los ciudadanos, vehículos de motor y la lamentable pérdida de vidas humanas, por lo que posteriormente a la presencia de grandes precipitaciones pluviales en el área metropolitana del estado, el sistema de drenaje es insuficiente, dada la cantidad de escurrimientos, por lo que se hace necesario rehabilitar particularmente aquellos arroyos por cuyo cauce se desahogan los mayores volúmenes de agua de la cuenca hidrológica, destacando entre estos, el arroyo Topo Chico, que tiene como una de sus principales características la de ser intermunicipal: inicia en la ciudad de Monterrey, cruzando por el municipio de San Nicolás de los Garza y el de Apodaca, hasta incorporarse al río Pesquería, pasando por zonas densamente pobladas, expuestas a grave peligro en caso de desbordamiento.

Sabemos que en los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza y Apodaca se ha hecho un gran esfuerzo por conservar el arroyo en mención, en condiciones óptimas para controlar la corriente del arroyo en cuestión, sin embargo es de señalarse que en San Nicolás de los Garza de la avenida Santo Domingo y cruzando el límite de Apodaca, Nuevo León, la infraestructura de canalización no es la adecuada, pues le falta el recubrimiento de concreto a la obra en cuestión.

Efectivamente, debido a los altos costos que representa la colocación del sistema de concreto, ese tramo importante del canal en comento ha sido canalizado mediante estructuras denominadas gaviones, las cuales, por una parte han cumplido con el fin de conservar el canal del arroyo y mantener los escurrimientos dentro del mismo sin erosión excesiva de sus paredes, pero éstas estructuras no representan el sistema idóneo, por las causas que a continuación se señalan.

Precisamente en el tramo que se indica en el párrafo que antecede, las características de éste sistema de gaviones ha provocado el acumulamiento de agua en algunos puntos, pues no cuenta con el piso de concreto, lo que ha favorecido la proliferación de mosquitos; asimismo, la presencia de humedad que genera el sistema, favorece el crecimiento de maleza y arbustos mayores que permiten la acumulación de basura y la presencia de otros insectos y roedores, a grado tal, de que se ha convertido en una zona de riesgo y un foco de infección que representan una amenaza a los habitantes del ala zona, especialmente para los menores de edad; es importante señalar que actualmente en el Estado de Nuevo León, se ha desatado una epidemia de dengue, enfermedad transmitida por el mosquito *Aedes egypti*, teniendo una cifra record en el estado de mil 803 personas contagiadas con este mal, esto hasta el día 18 de octubre de 2007, lo que se comenta en virtud de que es precisamente en las zonas aledañas al arroyo en comento, donde se han disparado los casos de transmisión de ésta enfermedad, principalmente en las colonias Vicente Guerrero, Enramada, Valle de Santo Domingo, Las Americas y Mezquital entre otras de los municipios de San Nicolás de los Garza y Apodaca.

Sabedores del gran esfuerzo que ha hecho nuestro gobierno para elevar la calidad de vida de los habitantes en sus diferentes ámbitos y si bien es cierto que los municipios deben destinar recursos a la infraestructura pluvial, los presupuestos con que éstos cuentan son insuficientes para la realización de éstas obras que representan un alto costo,

además de que la obra que se menciona es una necesidad que se ha manifestado a través de varios años y a la fecha no se ha dado solución, como ya se mencionó por los altos costos que éste tipo de obra representa para los municipios arriba mencionados, razón por la cual se hace indispensable la participación de la federación

En atención a lo expuesto, sometemos a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados de este Congreso de la Unión exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos para prolongar la canalización del arroyo Topo Chico, desde la avenida Santo Domingo en el municipio de San Nicolás de los Garza y hasta el trayecto correspondiente al municipio de Apodaca, Nuevo León.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputados: José Luis Murillo Torres, Gustavo Ramírez Villarreal (rúbricas). »

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE SINALOA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP a atender la problemática actual de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, Manuel Cárdenas Fonseca, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

En junio del año 2005, los sinaloenses iniciamos una nueva etapa para la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la coyuntura y el compromiso del inicio de la gestión rectoral 2005-2009, encabezada por el rector titular maestro en ciencias Héctor Melesio Cuén Ojeda. Se tienen los elementos para asegurar que las condiciones académicas e institucionales no eran las mejores para una institución de educación superior de carácter público, que atiende, en este ciclo escolar, a más de 104 mil estudiantes, convirtiéndola en la tercera universidad pública estatal más grande del país. Lamentablemente, a esas fechas, lo político estaba sobre lo académico.

Para corregir esta situación, se planteó una convocatoria de largo alcance, liderada por las actuales autoridades, en la que se propuso y aprobó una nueva ley orgánica que sobrepusiera el trabajo académico sobre la actividad política. Con el apoyo de los sectores sociales de Sinaloa, el consenso del honorable Consejo Universitario y la participación de académicos y universitarios en general, el 27 de julio del año 2006 el honorable Congreso del Estado de Sinaloa, aprobó una nueva Ley para la máxima casa de estudios del noroeste del país. Un artículo transitorio estableció un año de plazo para que la institución resolviera la reglamentación interna, que diera sustento a esta nueva Ley.

La institución cumplió con dicho mandato. En julio del año 2007, se tenía resuelto el Estatuto General y los siguientes reglamentos: Funcionamiento del Tribunal Universitario, Defensoría de los Derechos Universitarios, Servicio Social, Consejo Consultivo y de Vinculación Social, Personal Académico, Escolar y el de Transparencia y Acceso a la Información. Además el honorable Consejo Universitario acordó la implementación de un Plan de Racionalización y Optimización de Recursos.

En estas fechas, la Ley Orgánica se encuentra a prueba. Está en curso el proceso de nombramiento de 46 direcciones de escuelas y facultades. Cabe resaltar, que en estas unidades académicas no se ha interrumpido la actividad académica, el proceso está en manos de la Comisión Permanente de Postulación, que, bajo criterios estrictamente académicos, define las ternas bajo las cuales el honorable Consejo Universitario nombrará a los directores. Para beneplácito de los universitarios y de los sinaloenses, la Ley Orgánica está pasando la prueba de fuego, a pesar de la terrible situación financiera y la suspensión temporal de pago de nómina.

Incrementar los indicadores académicos fue también una tarea prioritaria. Solicitamos revisiones externas de parte de la Secretaría de Educación Pública, con ello se atendió la visita de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) dependientes de la SEP. Con las recomendaciones y sugerencias de ellos, nos planteamos mejorar sustancialmente la competitividad y capacidad académica de la institución, y a la fecha lo hemos logrado. Los datos y la información que a continuación se enlistan son evidencia de ello:

1. La universidad ha transitado de 13 a 47 programas educativos evaluados en el nivel 1 por los CIEES.
2. Ha incrementado de 1 a 13 el número de programas educativos, acreditados por organismos reconocidos por el consejo, para la acreditación de la educación superior y 28 están en proceso.
3. Atiende el 83.32 por ciento de la matrícula de educación superior en programas educativos de calidad. El pasado martes 28 de agosto la UAS, recibió un reconocimiento nacional de parte de la Secretaría de Educación Pública por atender una matrícula de calidad académica superior al 75 por ciento. Sólo 11 instituciones de educación superior del país ingresaron este año a este estatus, 14 más refrendaron su calidad.
4. De no ofrecer programas de posgrado, reconocidos en el Padrón Nacional de Posgrado de SEP-Conacyt-PNP-, hoy Sinaloa y la UAS cuentan con 4.
5. Más del 61 por ciento del total de investigadores nacionales en Sinaloa, pertenecen a la UAS. Ya se incrementó de 63 a 94 los miembros a este Sistema.
6. Transitó de 249 a 458 profesores, con perfil y reconocimiento en el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la Secretaría de Educación Pública.
7. Aumentó el número de cuerpos académicos consolidados de 1 a 6 y, de 5 a 19, los que se encuentran en vías de consolidación.
8. La Universidad promueve y fortalece un modelo educativo centrado en el aprendizaje y la calidad.
9. Desarrolla estrategias y programas para asegurar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

10. Aplica 31 mil 137 exámenes CENEVAL, para seleccionar adecuadamente a los aspirantes a ingresar en programas de bachillerato y licenciatura en el ciclo escolar 2007-2008.

11. Cuenta con un Programa Institucional de Tutorías que cubre el 62 por ciento de las unidades académicas y 2 mil 278 profesores capacitados como tutores.

12. Avanza en la certificación de los procesos administrativos.

13. La inversión en investigación científica suma hasta ahora 18 millones de pesos, que han impactado en el desarrollo de 270 proyectos de investigación, y en la habilitación de estudiantes para la investigación. Inversión interna sin precedente.

14. La internacionalización de la Institución es una realidad. Hoy cuenta con programas de movilidad académica de estudiantes, profesores y de investigadores.

15. La universidad obtiene premios regionales, nacionales e internacionales en diversas áreas del conocimiento, deporte y actividades de extensión y difusión de la cultura.

16. Actualmente, 39 estudiantes becados por la Universidad, se están formando como doctores en posgrados de alto nivel en el país y en el extranjero.

17. Este año, 210 estudiantes realizarán estancias de investigación, a través de los veranos nacionales científicos de la Academia Mexicana de Ciencias y el del Pacífico, denominado "Programa Delfín".

18. 20 estudiantes del más alto rendimiento académico de distintas áreas, realizarán una estancia de investigación, apoyados por la UAS, en las universidades más prestigiadas de Europa, Asia, Estados Unidos y Canadá.

En otro apartado, la institución también ha avanzado en el escrutinio externo de sus recursos humanos, materiales y económicos y, sus autoridades y órganos de gobierno, mantienen plena disposición para que se efectúen las auditorías necesarias. A la fecha, se han aplicado auditorías externas financieras y de matrícula, así como una valuación actuarial del sistema de pensiones, con el propósito de reconocer el pasivo laboral.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, en el presente mes de septiembre, el despacho de auditores externos Lara, Loaiza y Asociados S.C., practicará la auditoría externa a la nomina 2007. El honorable Consejo Universitario, en reunión del 9 de julio, aprobó el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información.

Con fecha 21 de junio, se hizo entrega al honorable Congreso de la Unión, los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2006, y dictaminados por auditores externos registrados en la Secretaría de la Función Pública; lo mismo se hizo el 26 del mismo mes al honorable Congreso del Estado de Sinaloa.

Actualmente, a pesar del gran esfuerzo que viene realizando la universidad en su conjunto, y tantos avances obtenidos en tan corto tiempo, el problema financiero persiste de manera alarmante y no ha sido por culpa de este gran esfuerzo; es culpa, como muchos problemas originados por complacencia de autoridades federales, de la permisibilidad y falta de fiscalización de los responsables, que, en su momento, se hicieron "ojo de hormiga" y, a ellos, no se les culpa ni responsabiliza legalmente de nada. Ahí está la desfachatez de llevar cientos de miles de millones de pesos al gasto corriente del ejecutivo federal y nadie es responsable de ello.

En estos momentos la institución llegó al punto de insolvencia financiera. En lo que va del presente año, se ha retrasado el pago de salarios de los trabajadores universitarios en tres ocasiones. En este momento no se tienen los recursos para el pago de la segunda quincena de agosto.

En este orden de ideas, nos referiremos a los siguientes

Considerandos

1. Está claro el enorme esfuerzo que se ha venido realizando, sin que la parte nodal pueda resolverse en el cortoplacismo, sin representar un estallido social de impensables magnitudes.

2. El gobierno estatal ya estableció que sus alcances llegan a reconocer el esfuerzo de la universidad y la parte que le toca, pero, en las actuales circunstancias, la responsabilidad y posible solución está en manos de las autoridades federales.

3. Las gestiones ante las instancias estatales y federales no han cesado. Lo último fue la reunión del 17 de julio ya referida, con representantes de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, honorable Congreso de la Unión y nuestra Institución. Después de ello, esta comisión hizo llegar un documento donde solicitaba los montos de los principales déficit informados en la reunión del 17 de julio, además planteando propuestas y sugerencias de modificación al contrato colectivo de trabajo y posibles liquidaciones de trabajadores académicos.

4. El documento señalado en el punto anterior, se le hizo llegar a la universidad el miércoles 22 de agosto próximo pasado, mismo que se contestó el viernes 31 de ese mismo mes y que se anexa al presente punto de acuerdo.

5. Sostenemos que dos de las principales causas externas que han llevado a la universidad Autónoma de Sinaloa a las condiciones actuales, son las siguientes:

Inequidad en la asignación de subsidio por alumno.

En el ciclo anterior la UAS recibió 21 mil 600 pesos por alumno, mientras que la media nacional para las universidades públicas estatales fue 28 mil 400 pesos por alumno. Este trato viene de muchos años atrás.

Plantilla no financiada. La UAS ejerce una plantilla superior a la financiada por la SEP. Son 4 mil 116 plazas las no reconocidas, mismas que se conforman entre profesores de tiempo completo, medio tiempo, administrativos, mandos medios y horas asignatura. Vale la pena resaltar que desde el año de 1993, la SEP no reconoce una plaza más de administrativos y mandos medios de las financiadas ese año. Sin embargo, de 1993 a la fecha, la UAS ha incrementado su matrícula en más 40 mil alumnos.

Las autoridades de la universidad no niegan desviaciones internas, mismas que con el proceso de reforma académica, administrativa, normativa y laboral que están llevando a cabo, y que quedan plenamente demostradas en los antecedentes y anteriores considerandos, se están corrigiendo.

A manera de resumen, la insolvencia económica tiene a la Universidad Autónoma de Sinaloa en la incapacidad para pagar el salario a sus trabajadores, en este momento no se ha podido cubrir la segunda quincena de agosto, y se tendrán los mismos problemas para las quincenas próximas.

La Universidad Autónoma de Sinaloa está demostrando, junto con la comunidad sinaloense, que sí está cambiando

y, con mucho, por encima de las demás universidades públicas del país.

La Universidad reconoce que se han cometido errores y está en proceso de solventarlos, sin dejar de indicar, un servidor, que los mismos no fueron sólo responsabilidad de las autoridades actuales que se han empeñado en cambiar la Institución, también fueron responsabilidad de funcionarios estatales, de la propia universidad y federales de otro tiempo.

Es evidente que la universidad ha sido tratada con iniquidad, pero no se trata de enfrentarla contra otras universidades como las de Puebla, Sonora, Veracruzana, Yucatán, Guerrero, y

la lista es larga. La información la tiene debidamente procesada el gobierno federal.

He denunciado en anteriores ocasiones que la ANUIES se venía comportando y, no tengo elementos para decir que no siga así, como un club de amigos que decide clientelariamente, y esto hay que evitarlo, y es responsabilidad de las autoridades de la SEP y de la Secretaría de Hacienda el hacerlo.

Por lo expuesto y fundado, solicito que, mediante el trámite de urgente y obvia resolución, esta honorable cámara, emita el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Que se reconozca por las autoridades federales que la Universidad Autónoma de Sinaloa atraviesa por una transición en la que las autoridades universitarias están contribuyendo a la solución correspondiente para que prevalezca lo académico sobre lo político.

Segundo.- Que las autoridades federales reconozcan la iniquidad con que ha venido siendo tratada la Universidad Autónoma de Sinaloa durante muchos años, recibiendo un subsidio por alumno muy por debajo de la media nacional.

Tercero.- Que las autoridades federales reconozcan que el esfuerzo de la universidad ha sido tan grande y de largo aliento, que en los últimos dos años se ha otorgado la normatividad más completa que nunca se hubiere imaginado, dotándola de una nueva ley orgánica, un nuevo estatuto general y 10 nuevos reglamentos que inciden en su ordena-

miento administrativo, de rendición de cuentas, de funcionamiento de sus órganos de gobierno, de tribunal universitario y de personal académico, entre otros.

Cuarto.- Que las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y Educación Pública, le ayuden a solventar el problema financiero para concluir el presente año y, a la brevedad, se reconozca lo posible de lo deseable de acuerdo a la respuesta que da la universidad al grupo de trabajo, estableciendo un esquema gradual y de transición a partir de los apoyos del próximo año, inyectándole de manera directa, por lo menos, la diferencia que resulta de aplicar el subsidio que recibe contra la media nacional, que representa la cantidad de 703 millones de pesos.

Quinto.- La diferencia que resulta entre el déficit que arrastra la universidad provocada por la iniquidad en el trato del subsidio por alumno, el déficit de plazas que desde 1993 no ha querido reconocer la Secretaría de Educación Pública -aún cuando sabe claramente que la matrícula se ha incrementado en más de 40 mil alumnos-, los vicios en que se permitió que incurriera la universidad y el saneamiento de su contrato colectivo -cantidad que asciende a 391 millones de pesos aproximadamente-, se trate con la gradualidad del acuerdo planteado por el grupo de trabajo, mismo que deberá resultar a más tardar en el mes de noviembre del presente año.

Sexto.- El Presupuesto de Egresos Federal del año 2008, que se asigne a las instituciones de educación superior se haga bajo criterios que reduzcan las brechas que se vienen dando en los últimos años, tomando en cuenta su matrícula, matrícula de calidad, oferta educativa, investigación, cobertura, extensión de la cultura y los servicios, y los indicadores académicos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de septiembre de 2007.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: La proposición del diputado Cárdenas Fonseca **túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos.**

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la SEP a destinar los recursos necesarios para adquirir el predio donde opera el jardín de niños Toltecayotl y llevar a cabo su construcción, en Azcapotzalco, Distrito Federal, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Armando Barreiro Pérez, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

El 11 de julio de 1984, mediante decreto firmado por el titular del Ejecutivo federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación se declaró de utilidad pública la construcción de un jardín de niños para el servicio educativo de la población de la colonia La preciosa, en la delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Sin embargo, 23 años después, el 11 de septiembre de 2007, y también mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, otro decreto firmado por Felipe Calderón Hinojosa, titular del Ejecutivo federal; Josefina Eugenia Vázquez Mota, secretaria de Educación Pública; y Germán Martínez Cazares, secretario de la Función Pública, se abroga el decreto de expropiación del predio y la construcción escolar que se habían declarado de utilidad pública para ser entregado a particulares.

Este hecho fue dado a conocer a los padres de familia del jardín de niños Toltecáyotl el pasado 12 de octubre de 2007, por medio de la directora del plantel, quien mediante lectura de un oficio les comunicó, de parte de la SEP, que a partir del 25 de octubre se suspenderían las actividades en el plantel, se cerrarían sus puertas y del 29 al 31 de este mismo mes de octubre serían desalojadas las instalaciones para ser entregadas a los particulares que la reclaman.

Todo ello a pesar de que las autoridades de la SEP tenían conocimiento de que, desde el 26 de julio de 2005, se ha-

bía presentado un juicio de amparo contra el decreto de expropiación del 11 de julio de 1984, y que el 31 de julio de 2006 el juez decimosexto había concedido el amparo, ratificándolo el 6 de junio y comunicando a la Presidencia de la República que se dejaba sin efecto el decreto de expropiación.

Considerado como un hecho consumado el cierre de la escuela, la dirección de ésta presentó diversas alternativas de reubicación; sin embargo, las escuelas alternativas son de horario matutino y no cuentan con el servicio de comedor, y algunas son de cupo limitado, lo cual dificulta o trastorna las actividades de un número importante de madres de familia, que se verían en la disyuntiva de poner en riesgo la terminación del ciclo escolar de los menores.

Ante esta grave situación, las madres de familia se han organizado y emprendido una serie de acciones en defensa del plantel, toda vez que esta escuela funciona de las 9:00 de la mañana a las 4:00 de la tarde, los niños y niñas tienen servicio de comedor y es considerada una escuela de tiempo completo y de apoyo para las madres trabajadoras.

Resulta incongruente con la política educativa de la actual administración federal que por un lado promueva un programa de atención a 461 escuelas de tiempo completo, de las que se piensa llegar a mil en el próximo ciclo escolar, y por otro se pretenda su cierre como en el caso que nos ocupa.

Debemos recordar que, si se consuma esta disposición, se estarían violando los preceptos constitucionales tercero y cuarto de nuestra Carta Magna, así como los artículos 3, 4, 7, 14, 49 y 50 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por tanto, manifestamos nuestra mi oposición al cierre de esta escuela y demandamos de la secretaria Josefina Eugenia Vázquez Mota que destine recursos para la adquisición del inmueble y el predio sobre el que esta asentado y ponemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Educación Pública a destinar los recursos necesarios para la adquisición del predio y la construcción donde opera el jardín de niños Toltecáyotl, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por ser

de utilidad pública para la comunidad escolar y los habitantes de la colonia la Preciosa, en la delegación Azcapotzalco del Distrito Federal.

Segundo. Asimismo, se exhorta al titular del Ejecutivo a instruir a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que el kinder Toltecéyotl, dependiente de la SEP, no cierre sus puertas y continúe impartiendo educación preescolar tal y como lo viene realizando desde 1984 y busque los mecanismos para firmar un convenio que permita la continuidad de las labores educativas en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destina los recursos para la adquisición del predio y la construcción ubicados en Cipactli número 80, colonia La Preciosa, delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Palacio Legislativo, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

RADIODIFUSION

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para que informe sobre tecnología, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Humberto López Lena, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), licenciado Luis Téllez Kuenzler, a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de esta honorable Cámara de Diputados, para que explique hacia que tecnología tendrá que emigrar el país en materia de radiodifusión.

Consideraciones

En la labor legislativa que desempeño, he promovido una serie de reformas que se relacionan directamente con el funcionamiento y regulación de los medios de comunicación y por ende, con la protección al trabajo que desarrollan los comunicadores.

El 20 de marzo del año en curso, presenté un iniciativa que reforma los artículos 17 J y 47 y adiciona un artículo 18 a la Ley Federal de Radio y Televisión, ante la inminente embestida tecnológica que propicia la desproporción evidente en las frecuencias radiofónicas digitales y analógicas, tienen que realizarse los cambios necesarios para adecuar las condiciones jurídicas de los concesionarios y permisionarios de las frecuencias de amplitud modulada a la realidad en la que se vive, pues los avances de la tecnología obligan a que la industria radiofónica de los llamados “aemeros” cambie al servicio digital de frecuencia modulada o bien que se aprueben las concesiones a las frecuencias combos que permitan que la competencia sea equitativa en la radiodifusión.

Sin embargo dicha iniciativa se ha visto suspendida por la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la controversia constitucional en contra de la Ley Federal de Radio y Televisión, promovida por varios ex legisladores y que tuvo como resultado la variación del articulado de la ley en mención. Ante tal inactividad de la propuesta de reforma, existe la necesidad que los permisionarios y concesionarios radiofónicos de las frecuencias AM, sepan a qué tecnología deberán de emigrar, en plazos y formas.

Por ello, existe la necesidad de que los funcionarios, que en el ejercicio de sus obligaciones, tengan facultades ejecutivas respecto a las determinaciones que se han de tomar con la industria radiofónica “aemera”, comparezcan ante ésta soberanía, para que brinden una explicación y señalen las directrices que han de seguir los concesionarios y permisionarios de la industria radiofónica, pues los tiempos de ejecución para cada uno de los industriales representan planeación e inversión de recursos económicos. Todo ello con la finalidad de tutelar una competencia leal entre los mismos empresarios y sobre todo aprovechar el avance tecnológico, para que exista mejor calidad en la transmisión de los mensajes correspondientes a través del servicio digital.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), licenciado Luis Téllez Kuenzler, para que se presente a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de esta honorable Cámara de Diputados, a razón de que ante la indefinición y la falta de información hacia que tecnología tendrá que emigrar el país en materia de radiodifusión, y que informe de acuerdo a la instrucción dada por el Ejecutivo federal el pasado 10 de octubre en la celebración de la Semana de Radio y Televisión, a que presente una propuesta que permita definir de una buena vez los parámetros y las políticas públicas para lograr la transición digital considerando la situación diversa que guardan las radiodifusoras en el país.

Palacio Legislativo, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se ha recibido en este momento una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de esto.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los

dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicitamos a usted atentamente que se sirva consultar al pleno, en el primer turno posible, la modificación al orden del día para incluir y dar el trámite correspondiente a la siguiente proposición.

- Con punto de acuerdo para que la Comisión de Presupuesto y Cuentan Pública, al momento de analizar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, considere la asignación de mil 500 millones de pesos para la infraestructura hidráulica de saneamiento en municipios de interés turístico a través de la Comisión Nacional del Agua, a cargo del diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRD. Sólo turno a comisión.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (p.a. rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN MUNICIPIOS DE INTERES TURISTICO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Proposición con punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, se asignen recursos a la Conagua para la infraestructura hidráulica de saneamiento en municipios de interés turístico.

El suscrito, diputado federal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legisla-

tura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El turismo es una importante actividad económica, para México. De hecho, en el último Programa Nacional de Turismo 2000-2006 se señala, que el turismo es la cuarta fuente de divisas para el país. Los datos señalan, que el país se ubica en el 8° lugar mundial por el número de visitantes recibidos y en el 12° por ingresos de la actividad turística. Esto repercute, en que el sector tiene una participación de 8.4% del PIB.

En especial, con el turismo se busca disfrutar de la naturaleza, un clima agradable y una amplia oferta de actividades de ocio. Los sitios cercanos a cuerpos de agua, como son ríos, lagos interiores y las zonas costeras son sin lugar a dudas la principal atracción tanto para el turismo nacional, como internacional. Por tanto, es una prioridad como país el mantener su calidad de paisaje y ambiente.

Sin embargo, el modelo general de desarrollo del sector turístico en México, se ha caracterizado por el impulso de proyectos no sostenibles en muchos centros turísticos, las consecuencias han sido el crecimiento de grandes urbanizaciones, a través de fuertes inversiones en infraestructura hotelera y servicios conexos, así como la necesaria obra pública. El resultado, es, que no solo existen en los centros turísticos grandes impactos económicos, sociales y culturales, sino también claros impactos de deterioro ambiental.

En especial, se requiere detener el creciente deterioro ambiental de los principales centros turísticos del país. Por ejemplo, se estima, que cuando menos la mitad de los municipios costeros del país no tiene una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que provoca que en buena parte del litoral mexicano se descarguen directamente aguas negras al mar.

Un dato revelador de esta situación es que la Comisión Nacional del Agua reporta, que en el año 2006, las 1,593 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación del país trataron 74.4 m³/s, es decir el 36% de los 206 m³/s recolectados en los sistemas de alcantarillado. Lo que significa, que más de la mitad del agua residual no se

trata, y en su mayor parte llegará primeramente a los ríos del país, lagos interiores, para acabar en el mar, provocando serios problemas de contaminación.

Todo esto lleva a considerar, que se requiere para los municipios del país, en especial de aquellos en el que su desarrollo económico se basa en el turismo nacional e internacional de un tratamiento diferenciado para que logren alcanzar los estándares de nivel internacional que se requieren en materia de infraestructura hidráulica, con un especial énfasis en el tratamiento del agua residual y su reuso.

La propuesta es que se asignen, recursos a la Comisión Nacional del Agua para la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento en Municipios de Interés Turístico.

Para ello, se propone que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se considere de manera prioritaria de atender las necesidades de infraestructura hidráulica en su componente de saneamiento de los municipios turísticos de México. Para ello, se destinen 1,500 millones de pesos a través del Programa Presupuestario "Proyectos de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento", así como del Programa Presupuestario "Plantas de tratamiento de aguas residuales" de la Comisión Nacional del Agua. Estos recursos del programa serán utilizados para acciones urgentes encaminadas al mejoramiento de la infraestructura de saneamiento existente, así como en obras de ampliación de la infraestructura de saneamiento. La aportación federal será de 100% de participación.

Se propone, que con base en lineamientos, un programa de inversión y proyectos específicos acordados entre dicha Comisión y los Gobiernos de los Estados, los recursos se asignarán priorizando los destinos turísticos de Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo en el estado de Guerrero; Lázaro Cárdenas y Pátzcuaro, en el estado de Michoacán; y Tuxtla Gutiérrez y Tonalá en el estado de Chiapas, posteriormente los recursos disponibles se asignaran hasta su total aplicación a los demás destinos turísticos de mayor concurrencia nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al momento de analizar el proyecto de Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y, en su caso, aprobar el dictamen correspondiente, asignen 1,500 millones de pesos para infraestructura hidráulica de saneamiento en municipios de interés turístico a través de la Comisión Nacional del Agua.

Segundo. Se propone, que con base en lineamientos, un programa de inversión y proyectos específicos acordados entre dicha comisión y los gobiernos de los estados, los recursos se destinen a través del Programa Presupuestario “Proyectos de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, así como del Programa Presupuestario “Plantas de tratamiento de aguas residuales” de la Comisión Nacional del Agua. Los recursos se asignarán a los destinos turísticos de Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo en el estado de Guerrero; Lázaro Cárdenas y Pátzcuaro, en el estado de Michoacán; y Tuxtla Gutiérrez y Tonalá en el estado de Chiapas. La aportación federal será de 100% de participación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 31 de octubre de 2007.— Dip. Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica)»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada. Túrnese la proposición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se ha recibido en este momento una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de esta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se cita en conferencia a los titulares de diversas dependencias y entidades de la administración pública federal al seno de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública, durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada en relación con los señalamientos del incremento de su patrimonio.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición.

COMISION ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR
SEGUIMIENTO A LA PROCURACION DE JUSTICIA
VINCULADA AL EJERCICIO DE LA FUNCION
PUBLICA DURANTE LA GESTION
ADMINISTRATIVA DEL EX PRESIDENTE
VICENTE FOX QUESADA CON RELACION
A LOS SEÑALAMIENTOS DEL INCREMENTO
DE SU PATRIMONIO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se cita en conferencia a los titulares de diversas dependencias y entidades de la administración pública federal ante la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada con relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto en los artículos 53 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, acuerda citar en conferencia ante la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada con relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio a los titulares de las siguientes dependencias y organismos:

- Secretaría de la Función Pública
- Procuraduría General de la República
- Instituto de Protección al Ahorro Bancario
- Petróleos Mexicanos
- Servicio de Administración Tributaria
- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
- Administración General de Aduanas

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Se ha recibido en este momento una comunicación más de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno federal a que el Fonden atienda con prontitud y eficiencia las zonas afectadas por las intensas lluvias en el estado de Tabasco y el norte de Chiapas, para que concluya de manera integral el plan hidráulico para el estado de Tabasco.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio

Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados si están de acuerdo con la modificación al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición.

ESTADO DE TABASCO - ESTADO DE CHIAPAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno federal para que el Fonden atienda con prontitud y eficiencia las zonas afectadas por las intensas lluvias en Tabasco y el norte de Chiapas, y se concluya de manera integral el plan hidráulico para Tabasco

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día

de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno federal para que el Fonden atienda con prontitud y eficiencia las zonas afectadas por las intensas lluvias en los estados de Tabasco y Chiapas.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal para que los apoyos y recursos se hagan llegar de manera inmediata a la población afectada, sin que medie dilación alguna.

Tercero. Se exhorta al gobierno federal para que concluya de manera integral el plan hidráulico para el estado de Tabasco.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se han inscrito para participar, en torno a este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, los diputados Alfonso Izquierdo, del Grupo Parlamentario del PRI; la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del PAN. Tiene el uso de la tribuna el diputado Alfonso Izquierdo, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante: Con su permiso, señor Presidente. Primero que nada quiero reconocer la solidaridad de la Junta de Coordinación Política para que precisamente este pleno asumiera un punto

de acuerdo respecto a la situación que guarda el estado de Tabasco y la zona norte de Chiapas.

Como saben ustedes, Tabasco tiene 1 por ciento del territorio nacional y hasta hace unos días 30 por ciento del agua. Porque en este momento tenemos 75 por ciento del territorio tabasqueño inundado y evidentemente en iguales condiciones la zona norte de Chiapas.

Nosotros hemos solicitado y recibido la solidaridad de la Junta de Coordinación Política en torno a dos puntos fundamentales: nos urge que bajen los fondos del Fonden —valga la redundancia— y nos urge porque no quiero pensar que se esté esperando una fotografía presidencial para que le lleguen los recursos a la gente.

En este momento, en los albergues del estado de Tabasco, con más de 300 mil ciudadanos involucrados en una condición que no la deseo para ninguno, están faltos de recursos porque no se han liberado los mismos. Pero quiero decirles que ésta es una vieja historia comprometida con una cultura del agua, pero también comprometida con una circunstancia que no podemos eludir.

Hace diez años venimos reclamando que se active el plan hidráulico para Tabasco. No quiero mencionar las presas chiapanecas, los ríos tabasqueños, ni el número de frentes fríos.

Pero hace diez años que tenemos una sordidez respecto a desazolvar los ríos, a levantar las escolleras y, en la circunstancia que se nos está prestando en el estado, urge no solamente que expresemos esa solidaridad con este punto de acuerdo, sino que las políticas públicas de inmediato actúen en el sentido de justicia para un pueblo que sabe aportarle al proyecto nacional.

No se nos olvide que los recursos energéticos vienen precisamente de la zona norte de Chiapas y del estado de Tabasco, en cuanto a energía eléctrica y en cuanto a gas y petróleo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Izquierdo Bustamante. Tiene el uso de la tribuna la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega: Gracias. Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega: Buenas tardes a todos los diputados. Las actuales y radicales transformaciones que ha sufrido el clima en el mundo tienen una causa, y México desafortunadamente no es la excepción, y ahora Tabasco, nuestro hermano estado de Tabasco es, hoy en día, el más claro ejemplo.

El 75 por ciento de su territorio se encuentra cubierto de agua debido a las intensas lluvias registradas en estos últimos dos días. Los saldos son alarmantes. Por lo pronto, 200 mil afectados, de los cuales sólo 10 por ciento, aproximadamente, se ha podido resguardar en albergues oficiales. Las cosechas de plátano, cacao, pimienta y caña están totalmente pérdidas y un gran número que aún es incierto de cabezas de ganado están extintas.

Este estado, que según Carlos Pellicer es agua y verde, hoy se encuentra devastado por los fenómenos naturales que cada día se presentan más intensos y que justamente inciden negativamente sobre los recursos naturales que lo caracterizan. Así, su zozobra se debe al desbordamiento de los ríos Grijalva, La Sierra, Samaria y Usumacinta, que han ocasionado que alrededor de 364 comunidades se encuentren afectadas. Tabasco se ha convertido en una laguna y la ciudad de Villahermosa está siendo evacuada.

Es un hecho que debido al calentamiento global existe la inminente realidad de fenómenos meteorológicos extremos, los cuales no sólo tienen efectos drásticos en nuestros recursos naturales, sino también en la preservación del ser humano.

Pero en el ámbito nacional no dejaremos de insistir, no es ocioso insistir, que han sido años en que el Partido Verde Ecologista de México, de forma constante ha alertado a diversas autoridades, tanto nacionales como internacionales, sobre la pérdida de áreas boscosas y de selvas, de las tierras cultivables, sobre la pérdida de manglares, y del avance de la deforestación y la desertificación, así como por la carencia de agua, lo que genera un ciclo vicioso de pobreza, hambre y desastres.

Hoy es Tabasco, pero está en constante riesgo todo nuestro territorio. Debemos tomar conciencia y concretar medidas que nos permitan lograr este objetivo: enfocarnos a la prevención que evidentemente reducirá estos efectos.

Esperamos que para el caso de nuestro estado hermano se destinen los recursos suficientes del Fonden; que estos recursos sean inmediatamente entregados y que lleguen a la población damnificada, y que los recursos también sean verdaderamente canalizados a quienes más los necesitan.

Pero a la par, no olvidemos atender la situación de los estados del sur-sureste. Como bien lo dijo el compañero diputado de Tabasco, no solamente es Tabasco, son Chiapas, Veracruz, Campeche, Quintana Roo. Todos los estados del sur-sureste están en grave peligro y cabe señalar que continuarán siendo afectados por los efectos del cambio climático.

Esta mañana el químico Mario Molina dejó claro que las intensas lluvias, así como la elevación del nivel del mar son efectos del calentamiento global. Estas nuevas condiciones climáticas harán que el escenario futuro del estado de Tabasco, entre otros, sea muy distinto al que tuvimos en años pasados.

Es urgente no perder de vista nuestra responsabilidad, de proponer políticas para que los asentamientos humanos se ubiquen en zonas de no riesgo y que los nuevos proyectos habitacionales cumplan toda la normatividad y los estudios necesarios para garantizar que las personas puedan conservar sus bienes, pero ante todo, su vida.

Es por esto que el Partido Verde Ecologista de México considera de gran importancia que las políticas públicas que se impulsen desde esta soberanía tengan esta perspectiva de combate al cambio climático, ya que esta batalla resulta indispensable para restaurar el medio ambiente que tanto hemos deteriorado.

Recordemos, compañeros diputados, el buen juez por su casa empieza. Es Tabasco, no queremos que sigan siendo el resto de los estados de la zona sur-sureste de este país. Por su atención, gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor Presidente. Desde luego que el Partido Acción Nacional manifiesta su apoyo a esta entidad federativa por los momentos que está pasando.

Hoy tuve oportunidad de platicar con el delegado de la Comisión Nacional del Agua y me hacía la reflexión o me daba el dato, de que en el mes de octubre ha llovido 48 por ciento más que el histórico en 60 años que se lleva el registro.

O sea, han sido precipitaciones verdaderamente extraordinarias. Desde luego que han funcionado las hidroeléctricas que detienen el río Mezcalapa, sin embargo, la última presa, Peñitas, no tiene prácticamente capacidad de almacenamiento, su vaso es muy reducido y está soltando 2 mil 500 metros cúbicos por segundo, en lo que se está turbinando y está provocando derrames en el río Carrizal, y por otra parte, sobre la sierra en el río Grijalva.

Tabasco tiene 25 mil kilómetros cuadrados, es una llanura. Está debajo de la sierra chiapaneca y por tanto, está sufriendo, como aquí se ha dicho, una terrible inundación que cubre 75 por ciento de su territorio.

Quisiera yo destacar que el gobierno federal ha dado todo su apoyo. Hoy en la tarde, el presidente de la república, Felipe Calderón, estará en la entidad para coordinar todos los apoyos. Han estado allá los secretarios de Estado, se ha trasladado buena parte del Ejército. El gobernador Andrés Granier, hay que reconocerlo, ha hecho un extraordinario esfuerzo, él personalmente ha encabezado todas las acciones de rescate y de apoyo.

Debo decir también que el plan hidráulico que viene desde hace muchos años, como aquí se dijo, desde hace 10 años, pero que se han construido 102 kilómetros de bordos, hacen falta 80 kilómetros de bordos más, y también el problema de desasolve, porque todavía sigue bajando, fundamentalmente por el río Mezcalapa y el río Platanar, lo que son las arenas del Chichonal de cuando hubo erupción, que esto ha complicado, definitivamente, a los ríos y ha hecho que se desborden con mucho facilidad.

Efectivamente hay pérdidas cuantiosas en la zona platanaera de Teapa, en lo que es la zona cañera, también en Cárdenas, en lo que es la zona ganadera de distintas partes y se ha complicado también con accidentes que han sucedido en las explotaciones de Pemex.

Pero ahí está pendiente el gobierno federal. Ahí está pendiente el gobierno del estado, y desde luego que el Partido Acción Nacional suscribe y da el apoyo a este acuerdo para que desciendan con la mayor prontitud, como lo ha dicho el diputado Alfonso Izquierdo, los fondos correspon-

dientes y apoyo a los municipios, que se le dé el apoyo a los damnificados y que se continúe con el plan hidráulico para poder prever estos fenómenos que tanto dañan a Tabasco cada año. Es cuanto, señora Presidenta, y muchísimas gracias por su atención.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Juan José Rodríguez Prats. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Roberto Mendoza Flores: Con su permiso, diputada Presidenta. Tabasco está sufriendo hoy, actualmente, una inundación peor que la que ha sufrido hace 70 años. Hoy, actualmente las estadísticas no están mostrando que cerca de 300 mil habitantes están en una desgracia que no es apetecible para nadie.

Hace 10 años tuvimos algo semejante, pero fue por mitad de lo que se está sufriendo hoy. Hoy Tabasco necesita que la federación vea hacia ese estado que tanto ha dado a la federación misma y pedimos que no le niegue ninguno de los apoyos que está pidiendo la federación, ya que Tabasco ha sido muy benévolo para la federación, con todo lo que se ha estado extrayendo de petróleo y ahorita actualmente los tabasqueños necesitamos de ese apoyo de la federación y junto con los demás compañeros que nos solidaricemos en esto.

Queremos que en una forma integral, tanto Chiapas como Tabasco, solucionemos estos problemas que ya se han venido dando desde hace mucho tiempo. La Comisión Federal de Electricidad no ha hecho nada tampoco y nosotros sabemos que es mucha la culpa que tiene la Comisión en el desahogue de las aguas para turbinas, esa agua que es lo que nos está afectando a Tabasco.

Esperamos pues que tome conciencia la federación como la misma Comisión Nacional del Agua, y también la Comisión Federal de Electricidad, para que ya se solucione en definitiva el problema que tenemos de Tabasco.

Les agradecemos a todos y que nos apoyen en esta propuesta, de que no se escatimen esfuerzos ni recursos humanos ni financieros para los habitantes de Tabasco, que todos estamos sufriendo y que ahorita nos encontramos todos unidos.

Ya lo había dicho aquí el compañero que nos antecedió, actualmente se está trabajando junto con el gobernador y estamos en esta situación de desastre y esperamos su apoyo para esta situación que está sufriendo Tabasco. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Cristián Castaño Contreras**

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias a usted, diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Martín Ramos Castellanos: Gracias, señor Presidente. Este punto de acuerdo a lo mejor en esta Cámara fue algo que debimos haber previsto desde hace mucho tiempo. Hoy es Tabasco, es Chiapas, pero hace algunos días, algunos meses fue Quintana Roo, ha sido Guerrero, ha sido Oaxaca. Y es aparte de la marginación y la pobreza que tenemos los estados del sur-sureste, también estamos a merced de fenómenos naturales, como lo que ya está persistiendo.

Por eso nosotros en diferentes foros, y como presidente de la Comisión Especial Sur-Sureste, hemos venido planteando que tenemos que buscar los mecanismos de cambiar las reglas de operación.

Sabemos que los gobiernos estatales han estado haciendo sus esfuerzos por atender estas emergencias, pero también una vez que ha pasado esta emergencia en los recursos de reconstrucción ahí vienen los problemas, en donde no se tiene la parte que les corresponde a los gobiernos estatales, para que sean atendidos por el Fonden.

Por eso exhortamos también a esta soberanía, a que podamos pedirle y solicitarle a la Secretaría de Gobernación, de que pudiéramos adecuar las reglas de operación del Fonden, para que sea la atención más pronta y expedita para todos los estados, principalmente para los estados de la región Sur-Sureste, que son los que están a merced frecuentemente de estos fenómenos naturales.

Por eso pedimos y respaldamos, como fracción parlamentaria del PRD, como diputado federal de Chiapas, como presidente de la Comisión Sur-Sureste, este punto de acuerdo para que se le pueda dar la atención lo más pronto posible a las comunidades afectadas de nuestro estado her-

mano de Tabasco, así como también la parte norte y selva del estado de Chiapas.

Por eso sentimos que es importante que podamos irnos a fondo y que podamos de una vez por todas tener esa conciencia y adecuar las reglas de operación, para que también se hagan las medidas pertinentes y se le dé la atención y la reparación de los daños que nos están dejando cada vez los fenómenos naturales.

Agradecemos la solidaridad que ha tenido la Junta de Coordinación Política y a todos los diputados federales, de unirnos en esta causa, en esta desgracia que están teniendo nuestros hermanos de Chiapas y Oaxaca. Y ojalá podamos dar esa atención a todos los estados del sur-sureste, ya que de la mano con la pobreza van los ataques de los fenómenos naturales.

Le pedimos y, como fracción parlamentaria, también nos solidarizamos con este punto de acuerdo y estamos seguros de que va a haber una respuesta muy pronta de los tres niveles de gobierno, para que atendamos de manera coordinada y que los recursos lleguen en tiempo y forma a los compañeros y a los amigos, a las comunidades que han sido afectadas. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Martín Ramos Castellanos.

En virtud de que se ha agotado la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición con punto de acuerdo presentada por la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: **Aprobada.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se acaban de recibir dos comunicaciones de la Cámara de Senadores con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentadas por senadores de la república.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta de proposición con punto de acuerdo del senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 prevea en la asignación de recursos la necesidad de cubrir los gastos para la debida atención y cumplimiento del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, los cuales forman aparte de los compromisos que emanan de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Presidenta dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, el que se anexa.

Atentamente

Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos suficientes para cubrir las necesidades programáticas y de atención, con objeto de cumplir los compromisos derivados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El que suscribe, Guillermo Tamborrel Suárez, senador de la república de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo a efecto de solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que dentro de la elabora-

ción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 prevea en la asignación de recursos la necesidad de cubrir los gastos para la debida atención y cumplimiento del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, los cuales forman parte de los compromisos que emanan de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con base en las siguientes

Consideraciones

Actualmente, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, cerca de 650 millones de personas sufren en todo el mundo algún tipo de discapacidad; en su mayoría son personas de sufren pobreza y escasez de recursos.

En México, los datos son divergentes, pues algunos organismos mencionan que 2 por ciento de la población tiene alguna discapacidad, sin embargo hay quienes estiman que cerca del 10 por ciento de la población la presenta; es decir, aproximadamente 10.5 millones de personas.

Dentro de los esfuerzos que se realizan a nivel gubernamental para crear las condiciones que permitan sentar las bases para el respeto pleno de los derechos de las personas con discapacidad, podemos encontrar al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, el cual tiene sustento jurídico en la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este consejo, de acuerdo con dicha ley, es el instrumento permanente de coordinación intersecretarial e interinstitucional que tiene por objeto contribuir al establecimiento de una política de Estado en la materia, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas.

Entre las atribuciones del consejo se encuentran las siguientes:

- Elaborar y coordinar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, promoviendo, convocando y concertando acuerdos o convenios con las dependencias de la administración pública federal, las entidades federativas, los municipios, los sectores social o privado, o las organizaciones, evaluando periódica y sistemáticamente su ejecución.

- Promover medidas para incrementar la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención de la población con discapacidad.
- Solicitar información a las dependencias y entidades de la administración pública en sus tres niveles de gobierno.
- Promover entre los Poderes de la Unión y la sociedad acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población con discapacidad.
- Concertar acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las personas con discapacidad.
- Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con las personas con discapacidad.

Sin embargo, tomando en cuenta las atribuciones del consejo y a pesar del gran número de personas con discapacidad y la necesidad de brindarles atención y crear las condiciones para el pleno respeto de sus derechos, dicho consejo recibe para su funcionamiento un presupuesto limitado que llega a mermar la ejecución de dichas atribuciones.

Baste decir que ahora, con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el consejo tendrá como tarea la de promover el cumplimiento de dicho instrumento internacional, por lo que en términos presupuestales dicho consejo será inoperante al no contar con la suficiencia de recursos para poder cumplir las atribuciones mencionadas.

La motivación además radica en la necesidad de cubrir y hacer efectivos un cúmulo de derechos que en su favor gozan las personas con discapacidad, los cuales son previstos en la convención, y que a la postre es obligación del Estado mexicano velar por su cumplimiento, es el caso de aspectos y principios como el respeto de la dignidad inherente a las personas, el respeto de su autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, su independencia, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la di-

ferencia y la aceptación de tales personas como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre el hombre y la mujer, el respeto de la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad, entre otros aspectos.

A los argumentos anteriores es preciso adicionar que el consejo es sólo una parte de los esfuerzos gubernamentales que se realizan a favor de las personas con discapacidad y que existen otros tantos dentro de las entidades que igualmente requieren de la suficiencia presupuestal para dar el debido trato y atención en términos de los compromisos asumidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo el caso por ejemplo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a través de sus programas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a través de los programas de integración laboral, sólo por mencionar algunos.

Por otro lado, es preciso decir que la convención considera como uno de sus aspectos relevantes y primordiales para resolver, que en su mayoría las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, siendo indispensable actuar sobre esa circunstancia en razón de los compromisos que asumió el Estado sobre esta convención, consistentes en erradicar los efectos negativos de la pobreza de las personas con discapacidad.

El artículo 4 de la convención establece que los Estados parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados parte se comprometen entre otras cosas a tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Asimismo, en lo referente a la salud, el artículo 25 dicta que "los Estados parte reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados parte

a) Proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;

b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;

Por lo que se refiere al trabajo y al empleo, los Estados se obligan a promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias.

Tales programas y medidas de atención deben ser desarrollados por diversas secretarías de Estado, organismos públicos, organismos autónomos, etcétera, por lo que deben asignarse partidas específicas para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad en todos los ramos que componen el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos suficientes para cubrir las necesidades programáticas y de atención a favor de las personas con discapacidad, con objeto de cumplir los compromisos derivados de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 30 de octubre de 2007.— Senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta de proposición con punto de acuerdo del senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano y se incorporen las zonas metropolitanas de Guadalajara y de Monterrey como beneficiarias de dicho fondo.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, el que se anexa.

Atentamente

Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano y se incorporen las zonas metropolitanas de Guadalajara y de Monterrey como beneficiarias de dicho fondo, suscrita por el senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Ramiro Hernández García, senador por el estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Nuestro país vive las consecuencias de un crecimiento acelerado y desorganizado de los centros urbanos de población, implicando la necesidad de regular el desarrollo de ciudades y metrópolis en alarmante expansión.

En México más de la mitad de la población habita en zonas metropolitanas, que se integran por dos o más municipios, mismos que tienen que coordinar esfuerzos para establecer una planeación común, para resolver problemas en materia de asentamientos humanos, infraestructura y desarrollo urbano, agua potable, transporte público y seguridad pública, entre otros. Los problemas de las entidades se han ido agu-

dizando y haciendo cada vez más complejos como producto de esta conurbación.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), en nuestro país existen 55 zonas metropolitanas y 60 conurbaciones; de éstas, 14 cuentan con un promedio de 750 mil habitantes, 32 entre 100 mil y 500 mil habitantes y 9 tienen una población mayor de 1 millón.

Lo anterior da un total de cerca de 57 millones de habitantes, lo que representa 53 por ciento de la población del país. Las 55 zonas metropolitanas están integradas por 309 municipios, que a su vez están ubicados en 29 de las 32 entidades del país. Tres de cada 4 de estos asentamientos son precarios, lo que conlleva a que cada 7 de 10 habitantes sean marginados.

Es de destacar que la población de estos asentamientos genera cerca de 70 por ciento del PIB nacional pero; asimismo, también genera el 66 por ciento de los desechos sólidos de todo México.

Hoy, a 30 años de la expedición de la primera legislación marco en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos desgraciadamente necesitamos reconocer que existen graves problemas, incongruencias, contradicciones y dificultades tanto en las leyes, reglamentos, decretos, programas y en actos administrativos relacionados en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

El artículo 115 constitucional mandata que, “cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad geográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con arreglo a la ley federal de la materia”.

Las áreas metropolitanas (o zonas conurbadas) dejan entonces de ser espacios en los que los niveles de gobierno pueden actuar en forma separada. De igual manera, la Constitución ordena que sean reguladas en forma conjunta.

La Ley General de Asentamientos Humanos dedica el Capítulo Tercero a las conurbaciones. Así, existe no sólo la obligación constitucional de regular conjuntamente las zonas conurbadas, sino además la instancia en la que ha de tener lugar el debate y han de adoptarse decisiones negociadas y obligatorias para todas las autoridades involucradas.

No obstante estos mandatos, la falta de recursos económicos no permite atender las necesidades de su población, imposibilitando la prestación de servicios y desarrollo.

En diciembre de 2005 se publicó el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006. Dicho Presupuesto aprobaba la inclusión del Fondo Metropolitano, en el Ramo 23, con un monto de mil millones de pesos, para el desarrollo de acciones en infraestructura en áreas conurbanas de la zona metropolitana de la ciudad de México. Dicho decreto otorgaba a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público administrar dichos recursos, corresponsabilizando a los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal. Éstos aportaron una cantidad igual para el referido fondo. Para el ejercicio fiscal de 2007, se autorizaron 3 mil millones de pesos.

La creación de tal fondo constituyó un acierto, pero no tomó en cuenta la existencia de otras 54 zonas metropolitanas. En razón de ello, se requiere incluir a otras zonas que se beneficien de dicho fondo, con la finalidad de avanzar en la equidad y proporcionalidad en la asignación de recursos fiscales, y con ello, iniciar un proceso de construcción de una política metropolitana de Estado respetando la diversidad política de las representaciones gubernamentales y priorizando la atención de las distintas necesidades existentes en las metrópolis mexicanas.

Diversos legisladores se han pronunciado a favor de legislar en la materia y de incrementar el presupuesto destinado a las áreas conurbadas del país, con la finalidad de federalizar el Fondo Metropolitano entre las 55 metrópolis del país, ya que de los 3 mil millones de pesos autorizados para este año, 97 por ciento se canalizó al valle de México.

Como es del conocimiento, existen otras zonas en el país con características similares a la zona metropolitana de valle de México (ZMVM) que enfrentan los mismos rezagos, tal es el caso de las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey.

La población de estas zonas metropolitanas enfrenta los mismos rezagos, retos y necesidades como la zona metropolitana del Valle de México, requieren, en condiciones de igualdad y equidad de su población, ser consideradas e integradas como beneficiarias del Fondo en cuestión para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, habida cuenta de que también cuentan con instrumentos legales e instancias de cooperación y colaboración en el ámbito de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales para la

atención y solución de asuntos prioritarios de carácter metropolitano.

Sin duda, dichas zonas también deben ser consideradas en el Fondo Metropolitano, con la finalidad de mejorar los niveles de bienestar de sus habitantes y que coadyuve a la solución de la problemática metropolitana.

En consecuencia de lo anterior se propone que los recursos del fondo en cuestión se distribuyan en forma proporcional y equitativa, para su ejercicio en un ámbito de colaboración, coordinación y corresponsabilidad, proponiendo que los recursos del fondo sean liberados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, es necesario avanzar legislando en materia de zonas metropolitanas y dar una mayor importancia a las zonas conurbadas a fin de que superen problemas y rezagos sociales tan propios de estas zonas.

Por lo expuesto, estamos convencidos de la necesidad de someter a la consideración de este Pleno, de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano y se incorporen las zonas metropolitanas de Guadalajara y de Monterrey como beneficiarias de dicho fondo.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 30 de octubre de 2007.— Senador Ramiro Hernández García (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrñense éstas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CONDECORACIONES

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol del Perú”, en grado de Gran Cruz con Brillantes, que le confiere el gobierno de la República de Perú.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol del Perú”, en grado de Gran Cruz con Brillantes, que le confiere el gobierno de la República de Perú.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 26 de octubre de 2007.

Diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carvajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Ro-

mán (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Medalla de Honor, en el grado de Gran Cruz, que le confiere el Congreso de la República de Perú.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Medalla de Honor, en el grado de Gran Cruz, que le confiere el Congreso de la República de Perú.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 31 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregui Nagel, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable asamblea:

En oficios fechados el 2, 3 y 9 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicitó el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Karla Negrete Aranda, Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera, Ayesha Karina Dávalos Sánchez, Mónica Madera Reveles, María del Rosario Rueda Castro y Mario Priego Álvarez, puedan prestar servicios en las Embajadas de Francia, Australia y Estados Unidos de América en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 18 de octubre de 2007, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán al gobierno extranjero serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado c), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al segundo párrafo, del artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Karla Negrete Aranda para prestar servicios como directora de Campusfrance Mexique en la Embajada de Francia en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera para prestar servicios como asistente de desarrollo de negocios en la Embajada de Australia en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Ayesha Karina Dávalos Sánchez para prestar servicios como ayudante de visas en la sección de visas de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Mónica Madera Reveles para prestar servicios como investigadora asistente en fraudes, en la oficina de prevención de fraude de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana María del Rosario Rueda Castro para prestar servicios como cajera clase B en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Mario Priego Álvarez para prestar servicios como auxiliar de limpieza en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, Distrito Federal, a 19 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Salvador Ruiz Sánchez, Rosa Elva Soriano Sánchez, Gerardo Villanueva Albarrán, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Liliana Monroy Flores, Araceli Romero Romero, Enrique Vidal Morales, César Acosta Gámez, Martha Paola Sánchez González, Miriam Citlalic Villegas Tenorio, Eduardo Régules Bukantz y Arturo Muradas Ruiz puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de Corea y en el Centro de Comercio e Inversión de ésta en México.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 25 de abril del año en curso se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

Considerando

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Corea en México y en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de Corea en México serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y en el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Lilliana Monroy Flores para prestar servicios como asistente del embajador en la representación diplomática de Corea en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Araceli Romero Romero para prestar servicios como personal de mantenimiento en la Embajada de Corea en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Enrique Vidal Morales para prestar servicios como chofer en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano César Acosta Gámez para prestar servicios como trade specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Martha Paola Sánchez González para prestar servicios como recepcionista en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana Miriam Citlalic Villegas Tenorio, para prestar servicios como Trade Specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Eduardo Régules Bukantz para prestar servicios como trade specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Arturo Muradas Ruiz para prestar servicios como Trade trade specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 26 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Gerardo Villanueva Albarrán, Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzaneros, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

* CONDECORACIONES

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Diputado Juan José Rodríguez Prats, con qué objeto quiere usted hacer uso de la palabra.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor Presidente, en virtud de los dictámenes que autorizan para aceptar condecoraciones, y estamos ya más sobre el tiempo, yo suplicaría que le pudiera usted consultar a la asamblea si se dispensa la segunda lectura y se ponen a votación de inmediato. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la orden El Sol del Perú, en grado de Gran Cruz con Brillantes, que le confiere el gobierno de la

* Los dictámenes se encuentran en las páginas 249 y 250 de esta edición.

República de Perú y la Medalla de Honor, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Congreso de la República de Perú, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes y se ponen a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se les dispensa la segunda lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la orden El Sol de Perú, en grado de Gran Cruz con Brillantes, que le confiere el gobierno de la República de Perú.

No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Medalla de Honor en grado de Gran Cruz, que le confiere el Congreso de la República de Perú.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y del anteriormente reservado, en un solo acto. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema elec-

trónico de votación por 10 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto...

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 221 votos en pro, 10 en contra y 60 abstenciones.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobados los proyectos de decreto por 221 votos. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a las autoridades competentes para que se informe la probable responsabilidad de servidores públicos y/o terceros en el accidente de la plataforma Usamacinta, ocurrido el 23 de octubre del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: **Aprobada.** Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición.

PEMEX

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las autoridades competentes a informar de la probable responsabilidad de servidores públicos o de terceros en el accidente ocurrido el 23 de octubre del presente año en la plataforma Usumacinta

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del

acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan los diputados Víctor Manuel Méndez Lanz, Araceli Escalante Jasso, Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del PRI; Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del PAN; Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM; y Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes para que se informe de la probable responsabilidad de servidores públicos o de terceros en el accidente de la plataforma Usumacinta ocurrido el 23 de octubre del presente año y que, a través de un peritaje independiente realizado por instituciones especializadas, permita llegar a resultados confiables de las causas y consecuencias de este accidente.

Segundo. Se exhorta a la Semarnat para que cuantifique e informe de los daños ecológicos derivados de este mismo hecho.

Tercero. Se exhorta a las autoridades competentes a que cuantifiquen e informen de los daños económicos y sociales derivados de este mismo hecho.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata.»

«Punto de acuerdo que presentan los diputados Víctor Manuel Méndez Lanz, Araceli Escalante Jasso, Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del PRI; Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia; y Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del PAN, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, respecto al accidente en la plataforma Usumacinta, en la sonda de Campeche

Los suscritos, Víctor Manuel Méndez Lanz, Araceli Escalante Jasso, Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del PRI; Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia; y Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del PAN, diputados federales de la LX Legistura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de este Pleno, punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ante las graves consecuencias del accidente ocurrido el pasado 23 de octubre, en la plataforma Usumacinta, en el que lamentablemente perdieron la vida 21 personas, una desapareció y 63 trabajadores de la industria petrolera salvaron su vida, resulta de la mayor importancia para esta Cámara de Diputados que se informen las causas y consecuencias para que se deslinden las responsabilidades correspondientes.

Esta plataforma de perforación marina auto elevable, denominada Usumacinta, fue instalada en el año 1994, propiedad de la Compañía Perforadora Central SA de CV, contratada por Pemex Exploración y Producción, para llevar a cabo la perforación de pozos en la región marina suroeste. Es posible que no se hayan implementado las medidas de seguridad que le permitieran enfrentar un fenómeno perturbador de la magnitud del sucedido el 23 de octubre, a 32 kms del puerto de Dos Bocas, Tabasco, y a 75 kms de Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta empresa, al realizar trabajos de interconexión del equipo para proceder a la perforación de un pozo Kab 103 en la plataforma aligerada tipo Sea Pony Kab 101, debió prever este tipo de accidente ocasionado por el fenómeno meteorológico.

Este accidente, además de causar la irreparable pérdida de vidas humanas y daños irreversibles al medio ambiente, especialmente por ser una zona de pesca, ha ocasionado que se dejen de producir 600 mil barriles de petróleo al día, equivalentes al 20 por ciento de la producción diaria del país, repercutiendo en el alza del precio internacional del hidrocarburo, que en lo que va del año se ha incrementado en promedio un 45 por ciento.

Por la magnitud de este grave hecho, demandamos la urgente intervención del gobierno federal para investigar e informar, con absoluta transparencia, las causas y consecuencias económicas, ecológicas y sociales.

Exigimos apoyar sin reserva alguna a los familiares de las víctimas, para que les sean respetados sus derechos; asimismo, que se evalúen con objetividad los daños ocasionados al medio ambiente y las pérdidas económicas para el país. Cabe mencionar el reconocimiento de este daño por parte del titular de la Semarnat; además, que se deslinden las responsabilidades en las que probablemente hayan incurrido servidores públicos, los prestadores de servicios a la empresa o terceros, ya que existen evidencias claras de que se actuó con negligencia al no prever con el equipo técnico adecuado dicho accidente.

Esta soberanía demanda información veraz y oportuna de los hechos, ya que su repercusión en los ámbitos humano, ambiental, económico, administrativo y laboral, son de suma trascendencia para el país.

No olvidemos que se trata de realizar actividades sumamente complejas y de alto riesgo, por lo que, al burocratizarse, la empresa ha omitido realizar sus funciones esenciales, al asignar en forma irracional a la mayor parte de su personal en áreas administrativas o de otro tipo, descuidando las funciones técnicas operativas y de prevención elementales.

Reflexionemos sobre la magnitud del accidente en la plataforma Usumacinta, ya que sus consecuencias e implicaciones, representan un llamado de atención a todos los mexicanos, para que tengamos sistemas y programas de protección civil eficientes, para evitar daños a la naturaleza y la pérdida de vidas humanas.

Debemos exigir a los titulares de la Secretaría de Energía, Semarnat, Profepa, del Trabajo y Previsión Social, de la Procuraduría General de la República y de Pemex, la in-

formación sobre los alcances de este fatal accidente, además de expresar la solidaridad con los familiares de las víctimas y el reconocimiento a la Secretaría de Marina por su respuesta inmediata para el auxilio y búsqueda de los trabajadores de la plataforma referida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, como de urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las autoridades competentes, para que se informe la probable responsabilidad de servidores públicos y/o de terceros, en el accidente de la plataforma Usumacinta, ocurrido el 23 de octubre del presente año y que, a través de un peritaje independiente realizado por instituciones especializadas, se permita llegar a resultados confiables de las causas y consecuencias de este accidente.

Segundo. Se exhorta a las autoridades competentes a que cuantifiquen e informen los daños ecológicos, económicos y sociales, derivados de este mismo hecho.

México Distrito Federal, a 30 de octubre de 2007.— Diputados: Víctor Manuel Méndez Lanz, Araceli Escalante Jasso, Arturo Martínez Rocha, Layda Elena Sansores San Román, Jorge Rubén Nordhausen González. »

Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobada la proposición. Continué la Secretaría con el orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 6 de noviembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Dictámenes a discusión

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras (a las 15:21 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 6 de noviembre a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 45 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 342 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 404 diputados.
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 5.
- Propositiones con punto de acuerdo: 44.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 70
PAN-7, PRD-19, PRI-31, PVEM-2, Convergencia-4, PT-3, Nueva Alianza-2, Alternativa-2.

Se recibió:

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- Declaratoria con las aprobaciones de los congresos de los estados relativas a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral;
- 2 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008;
- 1 iniciativa de senador del PVEM;
- 1 iniciativa del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PT.

Dictámenes primera lectura:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la orden El Sol del Perú, en grado de Gran Cruz con Brillantes, que le confiere el gobierno de la República de Perú;

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Medalla de Honor, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Congreso de la República de Perú;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a 14 ciudadanos para que puedan prestar sus servicios en diversas representaciones diplomáticas.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la orden El Sol del Perú, en grado de Gran Cruz con Brillantes, que le confiere el gobierno de la República de Perú;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Medalla de Honor, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Congreso de la República de Perú.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alcaraz Hernández, Alma Edwviges (PAN). Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado: 148
- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). Estado de Oaxaca: 50
- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). Estado de Puebla: 152, 169, 185, 198, 205, 209, 214
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Aeroméxico: 65
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Artículo 97 constitucional: 138
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios: 73
- Barba Hernández, Alfredo (PRI). Estado de Jalisco: 169, 204, 212
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). Distrito Federal: 234
- Cárdenas del Avellano, Enrique (PRI). Código Federal de Procedimientos Civiles - Código de Comercio: 129
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Estado de Sinaloa: 230
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). Artículos 2, 3, 4, 6, 28, 73 y 76 constitucionales: 92
- Cervantes Andrade, Raúl (PRI). Distrito Federal: 225
- Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad: 177
- Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Población migrante: 221
- Comisión de Seguridad Social. Instituto Mexicano del Seguro Social: 220
- Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros Fideicomiso de los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos: 165
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Perspectiva de género: 168
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Programa de apoyo a las instancias de mujeres: 179

- Contreras Julián, Maricela (PRD). Violencia contra mujeres: 182
- Del Toro del Villar, Tomás (PAN). Aeroméxico: 70
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). Estado de Chihuahua: 223
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). Estado de Oaxaca: 49
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Gratificaciones a funcionarios de nivel superior de la administración pública federal y ex presidentes: 226
- García Noriega, María Guadalupe Josefina (PVEM). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 242
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). Aeroméxico: 64
- Guerrero García, Javier (PRI). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 78
- González Garza, Javier (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2008: 47
- Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando (PRI). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 241
- Lizaola de la Torre, Alonso Manuel (PAN). Aeroméxico: 73
- López Barriga, Érick (PRD). Aeroméxico: 72
- López Lena Cruz, Humberto (Convergencia). Radiodifusión: 235
- Madrid Tovilla, Arely (PRI). Código Federal de Procedimientos Penales: 132
- Méndez Lanz, Víctor Manuel (PRI). Estado de Campeche: 184
- Mendívil Amparán, Gustavo (PRI). Violencia familiar: 167
- Mendoza Flores, Roberto (PRD). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 243
- Morales Sánchez, Efraín (PRD). Artículos 70, 72, 74 y 135 constitucionales: 142
- Morelos Borja, María Esperanza (PAN). Ley General de las Personas con Discapacidad: 82
- Murillo Torres, José Luis (PAN). Estado de Nuevo León: 229

- Ojeda Camacho, Gilberto (PRI). Canal del Congreso: 219
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa). Aeroméxico: 63
- Pedro Cortes, Santiago Gustavo (Alternativa). Estado de Durango: 164
- Peña Sánchez, Miguel Ángel (PRD). Estado de Hidalgo: 151, 161, 162, 163
- Peñuelas Acuña, Mayra Gisela (PRI). Estado de Sinaloa: 227
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). Aeroméxico: 67
- Quiñones Canales, Lourdes (PRI). Estado de Durango: 202
- Ramírez Stabros, Jesús (PRI). Aeroméxico: 67, 71, 73
- Ramos Castellanos, Martín (PRD). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
244
- Rivera Bedoya, Juan Francisco (PRI). Estado de Nuevo León: 195, 210, 213,
216, 217
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Condecoraciones: 252
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
242
- Salas López, Ramón (PRI). Estado de Nuevo León: 181, 194
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). Estado de Campeche: 160
- Trejo Pérez, Pablo (PRD). Aeroméxico: 69
- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). Aeroméxico: 65
- Velázquez Aguirre, Jesús Evodio (PRD). Infraestructura hidráulica en municipios
de interés turístico: 236

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	169	10	6	10	0	12	207
PRD	101	8	2	11	0	5	127
PRI	85	0	1	15	0	5	106
PVEM	14	1	1	1	0	0	17
CONV	14	1	1	1	0	0	17
PT	7	2	1	1	0	0	11
NA	9	0	0	0	0	0	9
ALT	4	1	0	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	404	23	12	39	0	22	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		21 Borboa Becerra Omar Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia	CÉDULA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	PERMISO MESA DIRECTIVA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	OFICIAL COMISIÓN	31 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	PERMISO MESA DIRECTIVA	32 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	33 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	34 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	35 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	INASISTENCIA	36 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	37 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	38 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	39 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	40 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	OFICIAL COMISIÓN	41 Dávila Fernández Adriana	CÉDULA

42 Dávila García Francisco	ASISTENCIA	101 Leura González Agustín	ASISTENCIA
43 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA	102 Lezama Aradillas René	CÉDULA
44 De León Tello Jesús	ASISTENCIA	103 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
45 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
46 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	106 López Reyna Omeheira	INASISTENCIA
48 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
49 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
50 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
51 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
52 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
53 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
54 Díaz de León Torres Leticia	PERMISO	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
55 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	115 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
56 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	116 Maldonado González David	ASISTENCIA
57 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	117 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
58 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	118 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Martínez Valero Dora Alicia	INASISTENCIA
60 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	120 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
61 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	121 Medina Macias Alma Hilda	CÉDULA
62 Felton González Carlos Eduardo	INASISTENCIA	122 Medina Rodríguez Delber	INASISTENCIA
63 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
64 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	124 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
65 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	125 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	126 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	127 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
69 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
70 Franco Cazarez Ricardo	INASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	OFICIAL COMISIÓN	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
73 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
76 García Vivión Raúl	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
77 Garmendía Hernández Yolanda Mercedes	INASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
84 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	PERMISO
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
87 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	CÉDULA
88 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	INASISTENCIA
89 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Iragorri Durán Enrique	CÉDULA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	PERMISO
91 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
92 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
95 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
96 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	INASISTENCIA
97 Lara Compeán David	OFICIAL COMISIÓN	155 Perroni Merino Gloria María	ASISTENCIA
98 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
99 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	158 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA

159 Pulido Pecero Pedro	PERMISO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
	MESA DIRECTIVA		
160 Quintero Bello Jorge	OFICIAL COMISIÓN	1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
161 Ramírez Barba Ector Jaime	INASISTENCIA	2 Alavez Ruiz Aleida	INASISTENCIA
162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA	3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA	4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	OFICIAL COMISIÓN	5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA	6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA	7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
167 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA	8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA	9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA	10 Amaro Corona Alberto	PERMISO
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
172 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA	11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA	12 Arellano Pulido Miguel Ángel	PERMISO
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
175 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA	13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	INASISTENCIA	14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA	15 Bares Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA	16 Bautista Bravo Alliet Mariana	CÉDULA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA	17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA	18 Brito González Modesto	INASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA	19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA	20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA	21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA	22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA	23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	PERMISO	24 Condado Escamilla Cuitlahuac	OFICIAL COMISIÓN
	MESA DIRECTIVA	25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA	26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA	27 Cuevas Córdova Othón	PERMISO
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA	28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	CÉDULA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA	29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA	30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	PERMISO
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA	31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA	32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	CÉDULA	33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA	34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA	35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA	36 Fernández Balboa Mónica	INASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA	37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA	38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA	39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA	40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA	41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	CÉDULA	42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA	43 González Garza Javier	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA	44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
		45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
Asistencias: 169		46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 10		47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 6		48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 10		49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	PERMISO
Inasistencias: 12			MESA DIRECTIVA
Total diputados: 207		51 Jacques y Medina José	CÉDULA

21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA	74 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA
22 Carballo Bustamante Andrés	PERMISO	75 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Ortiz Del Carpio Víctor	PERMISO
23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA	77 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA
25 Cerrillo Garnica José Luis	ASISTENCIA	78 Padilla Gutiérrez Héctor	PERMISO
26 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
27 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	79 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA
28 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	80 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
29 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	81 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
30 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
31 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
32 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
33 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
34 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	86 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
35 Escajeda Jiménez José Rubén	INASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
36 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	88 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
37 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	PERMISO	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
38 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
39 Flores Sandoval Patricio	PERMISO	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	PERMISO
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	PERMISO	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
45 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
46 González García Sergio	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
47 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
48 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
49 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	PERMISO
50 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
52 Herrera Coyac Wenceslao	PERMISO	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
53 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA		
54 Lagunes Gallina Gerardo	INASISTENCIA	Asistencias: 85	
55 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
56 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
57 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 15	
58 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
59 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
60 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
61 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	OFICIAL COMISIÓN		
62 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
63 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
64 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
65 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
66 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
67 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
68 Murat José	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
69 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
70 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
71 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
72 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
73 Ordaz Jiménez Ismael	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	CÉDULA
10 López Ramírez Sergio Augusto	OFICIAL COMISIÓN
11 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 17

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	CÉDULA
6 Del Río Virgen José Manuel	OFICIAL COMISIÓN
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	CÉDULA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	OFICIAL COMISIÓN
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	CÉDULA
10 Solís Parga Rodolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	CÉDULA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
-------------------------------	------------

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Barradas Miravete Gregorio
- 2 Felton González Carlos Eduardo
- 3 Franco Cazarez Ricardo
- 4 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes
- 5 López Reyna Omeheira
- 6 Martínez Valero Dora Alicia
- 7 Medina Rodríguez Delber
- 8 Ortíz Hernández Eduardo
- 9 Pérez Cuéllar Cruz
- 10 Ramírez Barba Ector Jaime
- 11 Romo Jiménez Martha Angélica
- 12 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo 12

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Alavez Ruiz Aleida
- 2 Brito González Modesto
- 3 Fernández Balboa Mónica
- 4 Navarro López Carlos Ernesto
- 5 Sánchez Cabrales Rafael Elías

Faltas por grupo 5

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Alcántara Núñez Jesús Sergio
- 2 Ayala Almeida Joel
- 3 Blanco Pajón José Luis
- 4 Escajeda Jiménez José Rubén
- 5 Lagunes Gallina Gerardo

Faltas por grupo 5